



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Universidades Universidad de Murcia

11242 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-794/2015), de fecha 4 de noviembre de 2015, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado. 37793

11243 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-809/2015) de fecha 5 de noviembre de 2015, por la que se convoca concurso público específico de méritos, para la constitución de bolsas de empleo para la contratación de personal docente de sustitución. 37803

Consejería de Educación y Universidades Universidad Politécnica de Cartagena

11244 Resolución R-620/15, de 23 de octubre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se integra a don Gregorio Munuera Saura, del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 37813

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

11245 Corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 26 de octubre de 2015 (BORM 9.11.2015) por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados convocado por la Resolución de 18 de marzo de 2014 (BORM 7.4.2014) para la provisión de plazas de Enfermero. 37815

3. Otras disposiciones

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

11246 Resolución de 28 de octubre de 2015 de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera por la que se modifica el punto 14 del anexo III de la Resolución de 4 de noviembre de 2002 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas. 37855

Consejería de Educación y Universidades

11247 Orden de 30 de octubre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se nombran los miembros del Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo de Cartagena. 37857

11248 Resolución de 28 octubre de 2015 de la Directora General de Centros Educativos, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 28 de octubre de 2015 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado Autorizado de Grado Elemental de Música "Las Claras del Mar Menor" de Los Alcázares (Murcia), código 30018123, por cambio de titularidad. 37860

11249 Resolución de 30 de octubre de 2015, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establece el Plan de Actuación de la Inspección de Educación para el curso 2015-2016 y se adscriben los puestos de trabajo de enseñanzas de Régimen Especial al distrito Murcia II. 37862



**Consejería de Educación y Universidades
Universidad de Murcia**

- 11250 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-757/2015), de 29 de octubre, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de octubre de 2015, por el que se aprueba la creación de la especialidad de Orientación Educativa en la Escala Superior Facultativa de la Universidad de Murcia. 37875

**Consejería de Educación y Universidades
Universidad Politécnica de Cartagena**

- 11251 Resolución R-665/15, de 5 de noviembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la modificación de la oferta de empleo público de la Universidad Politécnica de Cartagena para el año 2015. 37877

4. Anuncios**Consejería de Hacienda y Administración Pública**

- 11252 Anuncio de formalización del contrato de la obra de proyecto básico y de ejecución de red de abastecimiento de agua en varias parcelas del complejo residencial de Espinardo, Murcia. Expte. 71/2015. 37878

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

- 11253 Corrección de errores al anuncio por el que se somete a información pública la versión preliminar de Plan de Residuos de la Región de Murcia 2015-2020. 37879

- 11254 Anuncio de formalización del contrato de reparación y mantenimiento de pistas forestales en varios municipios. Expte. 53/15. 37880

- 11255 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación ambiental el proyecto "un centro de tratamiento y descontaminación de vehículos al final de su vida útil. Asistencia en carretera. Compra-venta de piezas recuperadas de vehículos a solicitud de Venconusa 357, S.L., con CIF: B30553721, y n.º de expediente 32/14 AU/AAU. 37881

- 11256 Anuncio de información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, relativo a la solicitud de autorización ambiental integrada de un proyecto de aumento de producción en planta de fabricación de piensos animales, situado en C/ Progreso, n.º 10, en el término municipal de Torre Pacheco, con n.º de expediente 32/14 AAI, a instancia de Alimentación Animal Nanta, S.L., CIF: B-85767044. 37882

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

- 11257 Anuncio de organización profesional: Sociedad Murciana de Enfermería Familiar y Comunitaria. 37883

**Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud**

- 11258 Anuncio de licitación para la contratación de la adquisición de sistema intraparenquimatoso monitorización PTIO2 con destino a los Centros Sanitarios del Servicio Murciano de Salud. Expte. CS/9900/1100617316/15/PA. 37884

II. Administración General del Estado

3. Anuncios

Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz

- 11259 Relación de locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral. 37886

Junta Electoral de Zona de Cartagena

- 11260 Relación de locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral. 37890

Junta Electoral de Zona de Cieza

- 11261 Relación de lugares públicos y locales oficiales gratuitos para actos públicos de campaña electoral. 37893

Junta Electoral de Zona de Lorca

- 11262 Relación de locales oficiales y públicos para realización gratuita de actos de campaña electoral. 37898

Junta Electoral de Zona de Mula

- 11263 Relación de locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de campaña electoral. 37903

Junta Electoral de Zona de Murcia

- 11264 Relación de locales oficiales y públicos para realización gratuita de actos de campaña electoral. 37913

Junta Electoral de Zona de Yecla-Jumilla

- 11265 Relación de locales oficiales y públicos para realización gratuita de actos de campaña electoral. 37920

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia Sala de lo Social

- 11266 Recurso de suplicación 137/2015. 37922
11267 Recurso de suplicación 330/2015. 37923
11268 Recurso de suplicación 1.162/2014. 37924
11269 Ejecución de títulos judiciales 2/2015. 37925

Primera Instancia número Tres de Cartagena

- 11270 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1.136/2014. 37928

De lo Social número Uno de Cartagena

- 11271 Procedimiento ordinario 611/2015. 37930
11272 Procedimiento ordinario 1.142/2010. 37931
11273 Ejecución de títulos judiciales 74/2015. 37932

De lo Social número Dos de Cartagena

- 11274 Despido objetivo individual 323/2015. 37934
11275 Procedimiento ordinario 193/2015. 37935
11276 Despido/ceses en general 423/2015. 37936

Violencia sobre la Mujer número Uno de Cartagena

- 11277 Divorcio contencioso 117/2015. 37937

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

- 11278 Juicio verbal 2.016/2014. 37938

BORM**Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia**

11279 Despido/ceses en general 588/2015. 37939

**Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia**

11280 Despido/ceses en general 485/2015. 37941

**Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia**

11281 Despido/ceses en general 475/2015. 37944

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia**

11282 Ejecución de títulos judiciales 146/2015. 37946

11283 Ejecución de títulos judiciales 147/2015. 37949

11284 Ejecución de títulos judiciales 179/2015. 37952

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia**

11285 Ejecución de títulos judiciales 176/2015. 37955

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Yecla

11286 Procedimiento ordinario 379/2011. 37957

De lo Social número Dos de Huelva

11287 Despido objetivo individual 860/2013. 37958

De lo Social número Cinco de Oviedo

11288 Procedimiento ordinario 707/2015. 37960

IV. Administración Local**Águilas**

11289 Elección de Juez/za de Paz del municipio de Águilas. 37961

11290 Delegación especial de la Alcaldía. 37962

Bullas

11291 Aprobación del padrón de agua potable, alcantarillado y recogida de basura, 3.º trimestre de 2015. 37963

Cartagena

11292 Anuncio de formalización de contrato. Acondicionamiento de parcela en Barrio Peral. 37964

11293 Anuncio de formalización de contrato. Centro médico en Llano del Beal. 37965

Ceuti

11294 Aprobación definitiva de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto. 37966

11295 Aprobación definitiva de acuerdo plenario de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto. 37967

Fortuna

11296 Incremento en las tarifas por suministro de agua potable. 37968

11297 Anuncio de licitación del contrato de servicios de desinsectación, desinfección y desratización en el término municipal de Fortuna. (Expte. 10/2015/CSER). 37969

11298 Anuncio de licitación del contrato de seguro de asistencia sanitaria para funcionarios integrados del Ayuntamiento de Fortuna. (Expte. 11/2015/CP). 37971

**BORM****Murcia**

11299 Aprobación inicial de expediente 2015/MP01 de modificación de la plantilla de personal incluida en el Presupuesto de 2015. 37973

11300 Anuncio de licitación del servicio de elaboración del mapa de ruido de ocio de la ciudad de Murcia. Expte. 272/2015. 37974

Pliego

11301 Ordenanza reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos en el municipio de Pliego. 37976

Puerto Lumbreras

11302 Anuncio de órdenes de ejecución. 37983

11303 Anuncio de órdenes de ejecución de limpieza de solares. 37984

11304 Notificaciones a interesados. 37986

San Javier

11305 Exposición pública del padrón por suministro de agua potable y saneamiento, de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, relativo al quinto bimestre de 2015 y anuncio de cobranza. 37988

11306 Aprobación inicial de la modificación n.º 1 del Plan Parcial "Tierras Nuevas". 37989

Torre Pacheco

11307 Aprobación definitiva de la modificación de crédito n.º 6/2015. 37990

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Federación Española de Karate de la Región de Murcia**

11308 Acuerdo de 27 de octubre de 2015, de la Federación Española de Karate de la Región de Murcia, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal. 37992

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Universidades

Universidad de Murcia

11242 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-794/2015), de fecha 4 de noviembre de 2015, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

La Universidad de Murcia convoca concursos públicos para la provisión de las plazas de Personal Docente e Investigador contratado que se detallan en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes BASES:

1.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre; modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia; Decreto 85/2004, de 27 de agosto de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia; I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004 y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

2.- Requisitos generales y específicos.

2.1.- Requisitos generales comunes:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de los documentos que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de la plaza.

2.2.- Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican para cada figura contractual.

A) Profesores Ayudantes Doctores:

A.1.- Estar en posesión del título de Doctor.

A.2.- Deberán contar con la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, certificada por la Dirección General de Universidades, o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia determine.

2.3.- La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberán poseerse dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando el modelo de solicitud y de curriculum, que se podrá encontrar en el Registro General de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica <http://www.um.es/web/pdi/contenido/normativa-impresos/impresos>

Los interesados podrán ejercitar el derecho a no presentar los documentos que obren en poder de las Administraciones Públicas, siempre que presten su autorización para ser recabados por medios electrónicos.

En el presente proceso selectivo la información que podrán autorizar los interesados a recabar por la Universidad, se refiere en la actualidad al DNI y al Título Oficial Universitario.

La autorización se acompañará debidamente cumplimentada y firmada a la solicitud de participación de la plaza correspondiente, mediante el modelo que figura como anexo II en esta convocatoria o en la dirección electrónica <http://www.um.es/web/pdi/contenido/normativa-impresos/impresos>

Los interesados presentarán la documentación organizada de la siguiente forma:

* BLOQUE I. Solicitud y documentación administrativa de los requisitos exigidos.

Los aspirantes presentarán junto a la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos exigidos para participar en la plaza correspondiente y que figuran en las bases de la convocatoria.

Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.

* BLOQUE II. Modelo de Curriculum y documentación de los méritos.

Los documentos justificativos de los méritos alegados se acreditarán a continuación del modelo de curriculum, NUMERADOS y en el orden establecido en el mismo. Los aspirantes firmarán cada una de las hojas del modelo de curriculum, declarando que son ciertos los datos que figuran en el mismo y asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el curriculum.

Se aportarán dos copias de los documentos que son requisitos de participación y a la vez méritos valorables, una copia junto a la solicitud y otra con el curriculum en el orden indicado en el mismo.

Presentarán una solicitud y curriculum por cada plaza solicitada. Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas, sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, quedando anuladas las restantes.

En el supuesto de que se presente un mismo curriculum para varias plazas de diferentes Departamentos, éste sólo se valorará para la plaza/s del Departamento solicitado en primer lugar, no teniéndose en cuenta para los demás.

Igualmente, se presentará una sola solicitud y curriculum para participar en plazas que oferten más de un puesto de trabajo, indicando el número de plaza y los códigos que le corresponden.

3.2.- Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector de la Universidad de Murcia, correspondiendo su tramitación al Servicio de Gestión de PDI, y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30071 Murcia (Campus de La Merced) o en el Registro Auxiliar (Edificio Rector Soler, Campus de Espinardo), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.4.- Las tasas de los derechos de participación por cada una de las plazas a las que se concurse son las siguientes:

Tasa General: 23,34 euros.

Tasa Carné de Paro: 11,67 euros.

Tasa Carné Joven: 18,67 euros.

Están exentos del pago de la tasa los aspirantes que acrediten la condición de discapacitado con un grado igual o superior al 33%.

La liquidación de tasas y abono se realiza a través de la Oficina virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), disponible en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam>, por cualquiera de las siguientes formas:

a) Banca electrónica con cargo a cuenta en una de las siguientes entidades bancarias:

- Banco SabadellCAM.
- Cajamurcia-BMN.
- Cajamar.
- Banco de Santander.

b) Tpv virtual (Tarjeta de crédito)

c) En los cajeros de las indicadas entidades.

d) Pago en ventanilla a través de alguna de las entidades indicadas, previa presentación del recibo unificado que se obtendrá desde la oficina virtual.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

Bloque I.

- Fotocopia del D.N.I. o autorización a la Universidad de Murcia a recabar la información.

- Fotocopia del título académico o autorización a la Universidad de Murcia a recabar la información.

En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio) o artículo 14 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.

En las titulaciones extranjeras deberá acreditarse la homologación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia o, en su caso, de la Universidad correspondiente para los títulos de Doctor de acuerdo con el Real Decreto 285/2004 de 20 de febrero, modificado por el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- Los aspirantes con reducción de tasas de Carné de Paro y Carné Joven, deberán presentar junto a la solicitud copia de los mismos.

- En el supuesto de aspirantes exentos del pago de los derechos de participación por discapacidad, deberán presentar junto a la solicitud certificado acreditativo de la misma, expedido por el órgano competente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma.

- Las personas con discapacidad presentarán certificado de aptitud para el desempeño del puesto solicitado emitido por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma.

- Documentación acreditativa de requisitos exigidos para participar.

Bloque II.

Junto al modelo de curriculum se presentará la documentación acreditativa de los méritos alegados, NUMERADOS y en el orden establecido en el mismo.

- Las personas con discapacidad podrán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma, a los efectos previstos en el artículo 29.4 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de las Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aportándolo junto al modelo de curriculum e indicándose en el apartado de "Otros méritos o aclaraciones que se desee hacer constar" del mismo.

Los méritos que aleguen los aspirantes en su solicitud deberán acreditarse documentalmente en el plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión de Selección no valorará aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

4.- Relación de admitidos y excluidos.

4.1.- En los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, apartado "Oposiciones y concursos, Personal Docente e Investigador" y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), dirección electrónica: <https://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam>, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

4.2.- Resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en los lugares indicados en el punto anterior.

Contra la citada resolución definitiva de admitidos y excluidos, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes.

4.3.- No procederá la devolución de los derechos de participación en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

5.- Comisiones de Selección.

5.1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de Selección que tendrá la composición que recoge el artículo 162 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, con las consideraciones que se adicionan en la Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal, aprobada por Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004 y el I Convenio Colectivo

del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, teniendo en cuenta que todos sus miembros deberán poseer titulación académica y categoría igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

5.2.- Las actuaciones de la Comisión de Selección se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las citadas Normas Provisionales, y a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Comisiones de Selección, tendrán su sede en el Decanato/Departamento a que corresponda la plaza.

5.3.- Los miembros de las Comisiones de Selección se publicarán en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.2. de la convocatoria.

5.4.- Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en los lugares indicados en la base 4.1.

6.- Baremo.

6.1.- El baremo se ajustará a los criterios generales de evaluación aprobados en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2010, modificado en Consejo de Gobierno de 12 de abril de 2011 y se mantendrá expuesto en la página Web <http://www.um.es/web/pdi/contenido/normativa-impresos/impresos>

De conformidad con el apartado 4 del artículo 29 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los procesos selectivos se favorecerá a las personas con discapacidad, en condiciones de desempeñar la plaza certificada por el IMAS, mediante la aplicación del coeficiente 1.05 en los distintos baremos.

7.- Procedimiento de Selección.

7.1.- Las Comisiones de Selección tendrán en cuenta en primer lugar la preferencia establecida en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Decreto 150/2003 de 25 de julio y en los Estatutos de la Universidad de Murcia.

Cumplimentado lo anterior, el procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del Baremo correspondiente. Las plazas podrán quedar desiertas a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

8.- Resolución del Concurso.

8.1.- La Comisión resolverá el concurso y elevará al Rector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, hará público el resultado del mismo, en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, apartado "Oposiciones y concursos, Personal Docente e Investigador" y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), dirección electrónica: <https://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam>.

8.2.- La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

9.- Formalización de los contratos.

9.1.- Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de provisión por la Comisión de Selección, el Rector procederá a la formalización del contrato en régimen laboral, previa presentación por el aspirante de la documentación original a que se refiere la base 3 y la que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse el interesado a la firma del contrato en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, libremente apreciado por el Rectorado.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, podrá formalizarse la incorporación con el siguiente más valorado.

10.- Listas de espera.

10.1.- Con el resto de aspirantes la Comisión de Selección podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones, si durante el curso académico 2015/2016 y 2016/2017 fuera necesario para la docencia nuevas plazas con las mismas características que las definidas en la presente convocatoria, previa consulta de los Departamentos, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación establecido por la Comisión.

11.- Incompatibilidades.

11.1.- El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

12.- Depósito y retirada de la documentación.

12.1.- Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en el Departamento al que pertenezca la plaza, hasta su devolución a los interesados.

12.2.- La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada del Departamento correspondiente por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

12.3.- La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

13.- Recursos.

Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de las mismas en el lugar indicado en la base 4.1. de la convocatoria, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Si no se hiciere uso del citado recurso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, conforme dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 4 de noviembre de 2015.—El Rector, José Pedro Orihuela Calatayud.

ANEXO I

PUESTOS QUE SE CONVOCAN

DEPARTAMENTO: DERMATOLOGÍA, ESTOMATOLOGÍA, RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA

Plaza Número: (54/2015-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **ESTOMATOLOGÍA**

Tipo de Contrato: Profesor Ayudante Doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U)

Dedicación: Tiempo completo

Funciones: Docencia e Investigación propias del Área

Vigencia del contrato: 1 año

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Doctor

Código del puesto: 620269

DEPARTAMENTO: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Plaza Número: (55/2015-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR**

Tipo de Contrato: Profesor Ayudante Doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U)

Dedicación: Tiempo completo

Funciones: Docencia en TIC para la Formación y La Respuesta Educativa en una Escuela Inclusiva. Investigación propia del Área

Vigencia del contrato: 1 año

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Doctor

Código del puesto: 620259

Anexo II

D/Dña:

Con D.N.I:

En ejercicio de mi derecho a no aportar datos y documentos que obren en poder de las Administraciones Públicas, recogido en el artículo 6.2 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, presto mi consentimiento para que la Universidad de Murcia recabe aquellos datos y documentos exigibles en este procedimiento por medios electrónicos y los incorpore a sus ficheros para su tratamiento.

Autorizo a la Universidad de Murcia a recabar a través de medios electrónicos los siguientes datos y documentos¹:

- **Identidad** Sí ☐ No ☐

- **Títulos universitarios** Sí ☐ No ☐

Esta autorización será válida para la tramitación del procedimiento administrativo ²:

En Murcia, a de de 20

Firmado:

¹ Marque exclusivamente aquellos datos cuya presentación sea preceptiva para la tramitación del procedimiento administrativo indicado.

² Podrá revocar su consentimiento en cualquier momento mediante la presentación en Registro de una solicitud a tal efecto, dirigida a Secretaría General. En caso de revocación, deberá presentar fotocopia de los documentos exigidos, de no hacerlo se le tendrá por desestimada su solicitud.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Universidades

Universidad de Murcia

11243 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-809/2015) de fecha 5 de noviembre de 2015, por la que se convoca concurso público específico de méritos, para la constitución de bolsas de empleo para la contratación de personal docente de sustitución.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, este Rectorado conforme a la Normativa reguladora de la provisión de plazas de profesorado contratado para sustitución mediante convocatorias específicas o convocatorias de bolsas de empleo de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 26 de mayo de 2010, modificada en Consejo de Gobierno de fecha 2 de marzo de 2012.

Resuelve:

Primero: Teniendo en cuenta la necesidad de disponer de personal seleccionado que permita la sustitución en las tareas docentes del profesorado de la Universidad de Murcia se convoca concurso público de méritos para la generación de bolsas de personal docente de sustitución en la Universidad de Murcia en las Áreas de Conocimiento que se detallan en el anexo I que se adjunta a la presente resolución.

Segundo: La convocatoria se registrará por las siguientes:

BASES:

1.- Normas generales.

Los concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público, Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Normativa reguladora de la provisión de plazas de profesorado contratado para sustitución mediante convocatorias específicas

o convocatorias de bolsas de empleo, aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia de 26 de mayo de 2010, modificada en Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2012 y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación.

Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

2.- Requisitos generales.

2.1.- Requisitos generales comunes:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de los documentos que les habilite para residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) Tener un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada; en su caso, se podrá exigir la superación de una prueba que lo acredite. Quedarán eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma español como lengua extranjera (nivel B2 o C2) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, modificado por Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero, o del certificado de nivel avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedido por la administración educativa competente. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

f) Estar en posesión de la titulación exigida, entendiéndose a estos efectos el nivel académico indicado en la bolsa de empleo correspondiente.

La concurrencia de requisitos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los documentos presentados que estén redactados en idioma diferente al castellano, deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

No podrá formalizar contrato el personal docente e investigador que preste servicios en cualquier Universidad.

3.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando el modelo de solicitud y de curriculum de concursos de bolsas de empleo para contratación de personal docente de sustitución, que se podrá encontrar en el Registro General de la Universidad de Murcia, en la dirección electrónica <http://www.um.es/web/pdi/contenido/normativa-impresos/impresos>

Los interesados podrán ejercitar el derecho a no presentar los documentos que obren en poder de las Administraciones Públicas, siempre que presten su autorización para ser recabados por medios electrónicos.

En el presente proceso selectivo la información que podrán autorizar los interesados a recabar por la Universidad, se refiere en la actualidad al DNI y al Título Oficial Universitario.

La autorización se acompañará debidamente cumplimentada y firmada a la solicitud de participación de la bolsa de empleo correspondiente, mediante el modelo que figura como anexo II en esta convocatoria o en la dirección electrónica <http://www.um.es/web/pdi/contenido/normativa-impresos/impresos>

Los interesados presentarán la documentación organizada de la siguiente forma:

* BLOQUE I. Solicitud y documentación administrativa de los requisitos exigidos.

Los aspirantes presentarán junto a la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos exigidos para participar en la bolsa de empleo correspondiente y que figuran en las bases de la convocatoria.

* BLOQUE II. Modelo de Curriculum y documentación de los méritos.

Los documentos justificativos de los méritos alegados se acreditarán a continuación del modelo de curriculum, NUMERADOS y en el orden establecido en el mismo. Los aspirantes firmarán cada una de las hojas del modelo de curriculum, declarando que son ciertos los datos que figuran en el mismo y asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el curriculum.

Se aportarán dos copias de los documentos que son requisitos de participación y a la vez méritos valorables, una copia junto a la solicitud y otra con el curriculum en el orden indicado en el mismo.

Presentarán una solicitud y curriculum por cada bolsa de empleo solicitada. Sin en la misma solicitud se incluyeran varias bolsas de empleo, sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, quedando anuladas las restantes.

En el supuesto de que se presente un mismo curriculum para varias bolsas de empleo de diferentes áreas de conocimiento, éste sólo se valorará para la bolsa/s del área de conocimiento solicitada en primer lugar, no teniéndose en cuenta para las demás.

En la solicitud los aspirantes indicarán si quieren inscribirse en la bolsa de empleo para sustituciones a tiempo completo, a tiempo parcial o para ambas dedicaciones. Los que indiquen tiempo parcial podrán indicar solo horario de mañanas, solo horario de tardes, o cualquiera de los dos.

3.2.- Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector de la Universidad de Murcia y se presentarán en Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30071 Murcia (Campus de La Merced) o en el Registro Auxiliar (Edificio Rector Soler, Campus de Espinardo), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3.4.- Las tasas de los derechos de participación por cada una de las bolsas a las que se concurse son las siguientes:

Tasa General: 23,34 euros.

Tasa Carné de Paro: 11,67 euros.

Tasa Carné Joven: 18,67 euros.

Están exentos del pago de la tasa los aspirantes que acrediten la condición de discapacitado con un grado igual o superior al 33%.

La liquidación de tasas y abono se realiza a través de la Oficina virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), disponible en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam>, por cualquiera de las siguientes formas:

a) Banca electrónica con cargo a cuenta en una de las siguientes entidades bancarias:

- Banco SabadellCAM.
- Cajamurcia-BMN.
- Cajamar.
- Banco de Santander.

b) Tpv virtual (Tarjeta de crédito)

c) En los cajeros de las indicadas entidades.

d) Pago en ventanilla a través de alguna de las entidades indicadas, previa presentación del recibo unificado que se obtendrá desde la oficina virtual.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3.5.- Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

BLOQUE I.

- Fotocopia del D.N.I. o autorización a la Universidad de Murcia a recabar la información.

- Fotocopia del título académico o autorización a la Universidad de Murcia a recabar la información.

- En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio) o artículo 14 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.

En las titulaciones extranjeras deberá acreditarse la homologación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia o, en su caso, de la Universidad correspondiente para los títulos de Doctor de acuerdo con el Real Decreto 285/2004 de 20 de febrero, modificado por el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- Los aspirantes con reducción de tasas de Carné Joven y Carné Paro, deberán presentar junto a la solicitud copia de los mismos.

- En el supuesto de aspirantes exentos del pago de los derechos de participación por discapacidad, deberán presentar junto a la solicitud certificado acreditativo de la misma, expedido por el órgano competente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma.

- Las personas con discapacidad presentarán certificado de aptitud para el desempeño del puesto solicitado emitido por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma.

BLOQUE II

Junto al modelo de curriculum se presentará la documentación acreditativa de los méritos alegados, NUMERADOS y en el orden establecido en el mismo.

- Las personas con discapacidad podrán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma, a los efectos previstos en el artículo 29.4 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de las Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aportándolo junto al modelo de curriculum e indicándose en el apartado de "Otros méritos o aclaraciones que se desee hacer constar" del mismo.

Los méritos que aleguen los aspirantes en su solicitud deberán acreditarse documentalmente en el plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión de Selección no valorará aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

4.- Listas de admitidos y excluidos.

4.1.- En los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, apartado "Oposiciones y concursos, Personal Docente e Investigador" y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), dirección electrónica: <https://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam>, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

4.2.- Una vez finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución en los cinco días hábiles siguientes aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en los lugares indicados en el punto anterior.

Contra la citada resolución, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes.

4.3.- No procederá la devolución de derechos de participación en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

5.- Comisiones de Selección.

5.1.- Cada bolsa de empleo de las áreas de conocimiento que figuran en el anexo I será resuelta por una Comisión de Selección que tendrá la composición que recoge el artículo 162 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 60 del Estatuto Básico del Empleado Público.

5.2.- Las actuaciones de la Comisión de Selección se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Comisiones de Selección, tendrán su sede en el Decanato/Departamento a que corresponda la bolsa de empleo.

Los miembros de las Comisiones de Selección se publicarán en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.2. de la convocatoria.

Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en los lugares indicados en la base 4.1.

6.- Baremo.

6.1 Para ordenar a los aspirantes en la bolsa de empleo se aplicará el baremo establecido por el Consejo de Gobierno para la selección de Profesores Ayudantes Doctores, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 26 de mayo de 2010, modificado en Consejo de Gobierno de 12 de abril de 2011, y se mantendrá expuesto en la página Web <http://www.um.es/pdi/impresos/>.

6.2. De conformidad con el apartado 4 del artículo 29 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los procesos selectivos se favorecerá a las personas con discapacidad, en condiciones de desempeñar la plaza certificada por el IMAS, mediante la aplicación del coeficiente 1.05 en el baremo.

7.- Resolución del concurso y generación de bolsas de empleo para la contratación de personal docente de sustitución.

7.1.- Las Comisiones de Selección tendrán en cuenta en primer lugar la preferencia establecida en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Decreto 150/2003, de 25 de julio y en los Estatutos de la Universidad de Murcia.

7.2.- La Comisión realizará la selección teniendo en cuenta la puntuación mínima para participar en la bolsa de empleo que se constituirá atendiendo al orden de puntuación de los candidatos admitidos para la misma. Elaborará una bolsa de empleo para la correspondiente área de conocimiento como resultado de la baremación de las solicitudes presentadas.

Una vez realizada la valoración de los méritos de los aspirantes a la bolsa de empleo, la Comisión hará pública en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, la relación de todos los aspirantes admitidos en el concurso público ordenada alfabéticamente y por puntuación, elevando al Rector propuesta de aprobación de la bolsa de empleo para la correspondiente área de conocimiento con los aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima exigida. Contra la propuesta se podrá presentar recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes, desde el siguiente a la publicación en el TOUM. El recurso será informado por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el artículo 164 de los Estatutos de la Universidad de Murcia.

Recibidas las correspondientes propuestas de las Comisiones, el Rectorado dictará Resolución por la que se constituirán las bolsas de empleo, indicándose la fecha de efectividad de las mismas y las normas de gestión aplicables.

La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el tablón de anuncios oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

La bolsa de empleo sólo se podrá utilizar para la sustitución concreta convocada. La vigencia de la bolsa de empleo se mantendrá durante el período de duración de la causa que motiva la convocatoria específica, salvo que antes se agotase por falta de aspirantes.

8.- Contratos.

8.1 Las bolsas de empleo se gestionarán de conformidad con el artículo 8 de la Normativa reguladora de la provisión de plazas de profesorado contratado para sustitución mediante convocatorias específicas o convocatorias de bolsas de empleo, que figura expuesta en la dirección electrónica: <https://sede.um.es/normativa.php>, apartado "Normas de profesorado".

Los aspirantes seleccionados, en el momento en que se les convoque para ocupar un puesto, deberán presentar en el Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Murcia, en un plazo máximo de 4 días hábiles la documentación a que se refiere la base 3.5 y la que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo.

8.2.- Los contratos que se deriven de estas bolsas serán de profesorado laboral interino. La duración del contrato será por el tiempo que permanezca la causa que dé lugar a la contratación.

8.3.- Los contratos a tiempo parcial se formalizarán bajo la modalidad de Profesor asociado a tiempo parcial para sustituciones si el aspirante reúne los requisitos para formalizar contrato de Profesor Asociado, en caso contrario, se formalizará bajo la modalidad de Profesor Sustituto a tiempo parcial previsto en el artículo 25 del vigente Convenio Colectivo. En ambos supuestos se requerirá la autorización de compatibilidad correspondiente si se realiza una actividad retribuida.

8.4.- El contrato a tiempo completo se realizará bajo la modalidad de Profesor Sustituto establecida en el artículo 25 del vigente Convenio Colectivo. Este tipo de contrato es incompatible con el desempeño de otro puesto público o privado.

9.- Incompatibilidades.

El personal docente objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre.

10.- Depósito y retirada de la documentación.

Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en el Departamento al que pertenezca la bolsa de empleo, hasta su devolución al interesado.

La documentación de los candidatos a bolsas de empleo que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada de la citada Unidad por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de la propuesta de la Comisión sea firme, salvo la relativa a los requisitos.

La documentación de los candidatos a las bolsas de empleo que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que la resolución sea firme. Ello sin perjuicio del derecho de los interesados a realizar copias de la misma a otros efectos.

11.- Recursos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Si no se hiciere uso del citado recurso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, conforme dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones de las Comisiones de Selección, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Murcia, 5 de noviembre de 2015.—El Rector, José Pedro Orihuela Calatayud.



ANEXO I

RELACIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO

DEPARTAMENTO: BIOLOGÍA CELULAR E HISTOLOGÍA

Bolsa de empleo número: 29-BE/A050/2015

Área de Conocimiento: PATOLOGÍA HUMANA

Titulación: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Graduado.

Causa convocatoria específica: Servicios Especiales puesto 11126

Puntuación mínima para figurar en la bolsa de empleo: 30 puntos

Anexo II

D/Dña:

Con D.N.I.:

En ejercicio de mi derecho a no aportar datos y documentos que obren en poder de las Administraciones Públicas, recogido en el artículo 6.2 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, presto mi consentimiento para que la Universidad de Murcia recabe aquellos datos y documentos exigibles en este procedimiento por medios electrónicos y los incorpore a sus ficheros para su tratamiento.

Autorizo a la Universidad de Murcia a recabar a través de medios electrónicos los siguientes datos y documentos¹:

- **Identidad** Sí ☐ No ☐

- **Títulos universitarios** Sí ☐ No ☐

Esta autorización será válida para la tramitación del procedimiento administrativo ²:

En Murcia, a de de 20

Firmado:

¹ Marque exclusivamente aquellos datos cuya presentación sea preceptiva para la tramitación del procedimiento administrativo indicado.

² Podrá revocar su consentimiento en cualquier momento mediante la presentación en Registro de una solicitud a tal efecto, dirigida a Secretaría General. En caso de revocación, deberá presentar fotocopia de los documentos exigidos, de no hacerlo se le tendrá por desestimada su solicitud.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Universidades

Universidad Politécnica de Cartagena

11244 Resolución R-620/15, de 23 de octubre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se integra a don Gregorio Munuera Saura, del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

En virtud de lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que establece que, los profesores titulares de escuela universitaria que, a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007 posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente y se acrediten específicamente, según lo previsto en el artículo 57, accederán directamente al cuerpo de profesores titulares de universidad, en las plazas que estén ocupando.

A solicitud del interesado y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos: título de doctor y estar acreditado, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario, este Rectorado

Resuelve:

Primero.- Integrar a Gregorio Munuera Saura, con DNI 22951086-F, funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y en su propia plaza, en el área de conocimiento de Ingeniería Mecánica.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, el interesado deberá tomar posesión de su destino en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Región de Murcia, notifíquese al interesado y comuníquese al Departamento de Ingeniería Mecánica, a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Naval y Oceánica, al Vicerrectorado de Profesorado e Innovación Docente y a la Unidad de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de



un mes contado desde el día siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Cartagena a 23 de octubre de 2015.—El Rector, P.D., el Vicerrector de Profesorado e Innovación Docente (R-308/15, de 8 de mayo), Ángel López Nicolás.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

11245 Corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 26 de octubre de 2015 (BORM 9.11.2015) por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados convocado por la Resolución de 18 de marzo de 2014 (BORM 7.4.2014) para la provisión de plazas de Enfermero.

Con fecha 9 de noviembre de 2015 ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 26 de octubre de 2015 por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados convocado por la Resolución de 18 de marzo de 2015 (BORM 7.4.2014) para la provisión de plazas de Enfermero, detectándose diversos errores materiales en los anexos a la citada resolución.

A la vista de lo expuesto, al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos",

Resuelvo:

Primero: Modificar los anexos de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 26 de octubre de 2015 por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados convocado por la Resolución de 18 de marzo de 2015 (BORM 7.4.2014) para la provisión de plazas de Enfermero en los siguientes términos:

Anexo I en el que se hace constar la relación definitiva de aspirantes con indicación de la puntuación alcanzada, que han obtenido plaza, tanto por el turno ordinario como el de resultas.

Anexo II en el que se relaciona a los aspirantes a los que no se ha adjudicado plaza, junto con la puntuación obtenida por los mismos.

Segundo: El plazo de toma de posesión será de tres días, que comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que tendrá lugar en todo caso, el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la presente corrección.

Como excepción a dicha regla, dicho plazo será de un mes en aquellos supuestos en los que los interesados procedan de otro servicio de salud y no se encuentren ya prestando servicios en este organismo por medio de comisión de servicios o cuando se hallen en una situación distinta a la de activo.

Murcia, 9 de noviembre de 2015.—El Director Gerente, Francisco Agulló Roca.



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
488	74313240X	MARTINEZ GUILLEN, RAFAELA DOLORES	EAP MURCIA - CENTRO / Horario de mañana	0801300603S
475	22431573H	ZAMORA MANZANO, ANTONIO	EAP ALHAMA DE MURCIA / Horario de mañana	0801060613F
475	22911458P	MORENO MARTINEZ, VICENTE	EAP CARTAGENA - OESTE / Horario de mañana / Barrio de la Concepción	0802080611R
474	22418468T	NAVARRO MURCIA, JOSE LUIS	EAP CEUTI / Horario de mañana / Los Torraos	0801440606V
474	22435803Q	GARCIA GARCIA, CATALINA	EAP MURCIA - CENTRO / Horario de mañana	0801300601J
473	22443464H	MARIN MONTOYA, FRANCISCO	EAP FLORIDABLANCA / Horario de mañana	0801540604B
471	22435822N	ESPINOSA LIETOR, ANTONIO	SUAP ALGEZARES	
465	22450929P	MARTINEZ CRESPO, Mª ISABEL	EAP MURCIA - CENTRO / Horario de mañana	0801300602Z
463	22905174A	CAYUELA SANCHEZ, MARIA SOFIA	EAP MURCIA - SAN ANDRES / Horario de mañana	0801320604Y
463	22910557G	PALLARES MARTINEZ, EMILIO	UME-4 CARTAGENA	
456	22446795Z	ARANDA ALARCON, DOMINGO	EAP CABEZO DE TORRES / Horario de mañana	0801130610S
455,75	20768891Y	TALENS ALBEROLA, CONCEPCION	EAP MURCIA - SAN ANDRES / Horario de mañana	0801320606P
455	37268741R	GARCIA JIMENEZ, CATALINA	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
455	74316659W	CANDELA VILLANUEVA, MARIA VICENTA	EAP MURCIA - SAN ANDRES / Horario de mañana	0801320609B
453,6	80021833A	MARTIN SAMANIEGO, FRANCISCO JAVIER	SUAP CIEZA	
453	74323231L	DEL BAÑO GUIRADO, JOSE	UME-7 CARAVACA	
452,6	05345717B	LOPEZ SANCHEZ, JUANA	EAP PUENTE TOCINOS / Horario de mañana	0801350608H
452	22920415H	ESCOLAR GARCIA, MIGUEL	EAP VISTA ALEGRE / Horario de mañana	0801380604E
452	74314168H	ALARCON VELASCO, JOSE EMILIO	SUAP ABARAN	
452	19466042S	PINZA PEREZ, JUANA	SUAP ALGEZARES	
451	22935697M	NAVARRO MOLINA, FRANCISCO	UME-4 CARTAGENA	
451	22913014T	RUIZ ROS, JUAN MANUEL	EAP EL RANERO / Horario de mañana	0801500601M
450,35	22450380B	ARANDA LORCA, ENCARNACION	EAP MURCIA - CENTRO / Horario de mañana	0801300605V
449,1	22919100Z	ALCARAZ VILAR, MARIA PAZ	EAP CARTAGENA - LOS DOLORES / Horario de mañana / Polígono de Santa Ana/Los Dolores	0802060617V
449	00664069J	ALONSO PEREZ, MARIA ANTONIA	UME-12 MOLINA DE SEGURA	
448	22917344Y	CAMPOY SANCHEZ, JESUS ANGEL	EAP LA ALBERCA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801240607A
445,7	22917348X	ALONSO GARCIA, ASUNCION	EAP CARTAGENA - SAN ANTON / Horario de mañana	0802140608Z
445	22454960Z	ESCRIBANO SANCHEZ-MANZANARES, PILAR	UME-15 SAN JAVIER	



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
445	22451073Z	GARCIA MARTINEZ, MAXIMINA	SUAP ALGEZARES	
444	27234765M	LOPEZ MOLINA, CARMEN	EAP SANTOMERA / Horario de mañana	0801370606Y
444	22919482M	VERDU IBAÑEZ, JOSE JESUS	SUAP CARTAGENA/LOS DOLORES	
443,7	22915761X	ALARCON CABA, MARIA DEL CARMEN	EAP CARTAGENA - CASCO / Horario de mañana	0802020601K
443	22434287H	ANIORTE PORTAS, Mª TERESA	EAP MURCIA - CENTRO / Horario de mañana	0801300606H
442	30431961V	CAÑUELO FERNANDEZ, ANA MARIA	EAP CARTAGENA - ISAAC PERAL / Horario de mañana	0802040609L
440	21401477T	DIEZ ALMAJANO, JOSE ANTONIO	EAP ZARANDONA / Horario de mañana	0801490603N
440	33827702S	ARIAS JORDAN, ANA ISABEL	SUAP LORCA	
440	22449995V	MARIN MARTINEZ, JUAN	UME-15 SAN JAVIER	
439	38402641R	VILLANUEVA ALMENDROS, MANUEL F.	EAP MOLINA ANTONIO GARCIA / Horario de mañana	0801270604P
439	22465695P	LUCAS GOMEZ, JUAN MANUEL	EAP VISTA ALEGRE / Horario de mañana	0801380605T
439	74167126S	MONTERO RIQUELME, PURIFICACION	EAP BENIEL / Horario de mañana	0801110603H
438	22918926R	IBORRA SANCHEZ, FULGENCIO	EAP MOLINOS MARFAGONES / Todo el EAP - Horario de Mañana / LA VAGUADA	0802010604Y
438	22455644P	FERNANDEZ DEL CERRO, ANTONIO	EAP MOLINA ANTONIO GARCIA / Horario de mañana	0801270607B
438	22450916H	BO CELDRAN, ENCARNACION	EAP ESPINARDO / Horario de mañana	0801210603Z
437	22432831B	GARCIA HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	EAP PUENTE TOCINOS / Horario de mañana	0801350610C
437	22436172V	SORIANO HERNANDEZ, FCO. JAVIER	EAP MOLINA ANTONIO GARCIA / Horario de mañana	0801270623G
437	22455317A	ARMERO BARRANCO, MERCEDES	EAP MURCIA - CENTRO / Horario de mañana	0801300608C
437	07812662E	BULLON HERNANDEZ, MARIA JESUS	EAP MURCIA SUR / Horario de mañana / Patiño	0801550612Z
437	22447553J	LOPEZ CANTO, SOLEDAD J.	EAP MURCIA - CENTRO / Horario de mañana	0801300611T
437	22909758X	MARTINEZ MARTINEZ, LUIS MANUEL	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
436	22915621P	PASQUIN WAGENER, MERCEDES	EAP MURCIA - CENTRO / Horario de mañana	0801300612R
436	22464473M	DIAZ MORENO, DOLORES ANGELES	SUAP ALGEZARES	
436	21392572L	MERCHA MAYADO, ESTEBAN	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
435	74163399Z	CEBRIAN CHECA, SATURNINO	SUAP CIEZA	
435	22431378F	PARRA BAÑOS, FRANCISCO	EAP EL RANERO / Horario de mañana	0801500602Y
434,4	22444016H	EGEA CANO, MANUELA ANGELES	EAP MURCIA - CENTRO / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801300604Q
433,4	22455461D	MARIN CAMPOY, CARMEN	EAP ALJUCER / Horario de mañana	0801520604K



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
433	23209105N	ARTERO GALAN, MARIA ASUNCION	EAP LORCA - SUTULLENA / Horario de mañana	0803100605Z
432	22917792V	PEREZ ALCARAZ, TOMAS	SUAP FUENTE ALAMO	
432	74318853B	OLIVARES MORALES, MAXIMILIANO	EAP ESPINARDO / Horario de mañana	0801210602J
432	22437544D	NICOLAS GOMARIZ, JOSE MARIA	UME-8 ÁGUILAS	
432	22915701L	GARCIA AMADOR, BEATRIZ JULIA	EAP CARTAGENA - SAN ANTON / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0802140604X
431	14925443F	NAVASCUES ABELLAN, MATILDE	EAP LA MANGA / Horario de mañana / La Manga/Playa Honda	0802180601X
430,75	23211270S	SOTO GARCIA, GUILLERMA	EAP LORCA - SUTULLENA / Horario de mañana	0803100607Q
429	22446185W	INCLAN PONCE DE LEON, AMELIA	EAP VISTA ALEGRE / Horario de mañana	0801380607W
428	22442140M	SANCHEZ NICOLAS, PEDRO	EAP ALCANTARILLA / Horario de mañana	0801030615R
428	23213919L	MOTA GRACIA, CARLOS JOSE	EAP LORCA - SUTULLENA / Horario de mañana	0803100606S
428	19458209W	ESPARZA NAVARRO, LUIS	EAP CAMPO DE CARTAGENA / Horario de mañana / Lobosillo	0801150604E
427,75	23211133Q	LOPEZ MARTINEZ, LOURDES	EAP LORCA - SAN JOSÉ / Horario de mañana	0803020605P
427,7	22469289Z	BANACLOCHE CANO, CECILIA	EAP ALCANTARILLA / Horario de mañana	0801030619M
427	22461358H	GARCIA NAVARRO, JOSE RAMON	UME-2 ALCANTARILLA	
426	22915352S	GALINDO GONZALEZ, MARIA DE LOS ANGELES	SUAP ARCHENA	
426	22456965H	MARTINEZ MARTINEZ, JESUS	EAP ALCANTARILLA / Horario de mañana	0801030620Y
425,4	22931193D	ALONSO CASTELO, RAFAELA	EAP CARTAGENA - CASCO / Horario de mañana	0802020607G
425	22926396L	MARTINEZ CELDRAN, ANTONIO	UME-9 MAZARRÓN	
425	05139659X	MARTINEZ SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	EAP VISTA ALEGRE / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801380603K
424	22455974Q	CEREZO MONTILLA, FRANCISCO	EAP ALJUCER / Horario de mañana	0801520602L
423	22923083H	MERCADER MARTINEZ, GINES	SUAP CARTAGENA ESTE	
423	22914274H	MEDIANO HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	EAP CARTAGENA - OESTE / Horario de mañana	0802080605H
422	74354667Z	SANZ PEÑALVER, MIGUEL ANGEL	EAP LORCA - SUTULLENA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0803100601X
420	22456072E	BARCELO PEREZ, ANTONIO	EAP LA ALBERCA / Horario de mañana / Santo Ángel	0801240608G
420	22923642W	LANZON MARTINEZ, JOSE JUAN	EAP CARTAGENA - LOS DOLORES / Horario de mañana	0802060605M
418,15	22435536W	ROS FRUTOS, JOSEFA	UME-14 MURCIA / Neonatos	
418	74328148Z	NADAL VALVERDE, MARIA CARMEN	EAP VISTABELLA / Horario de mañana	0801390605H
417,85	74428987K	MUÑOZ MARTINEZ, JOSEFA	EAP MURCIA - SAN ANDRES / Horario de mañana	0801320615V



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
417,6	22444689R	NICOLAS GALLEGO, MARIA SOLEDAD	EAP ALJUCER / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801520601H
416	74324091M	LOPEZ PERONA, FRANCISCO	EAP ALQUERIAS / Horario de mañana	0801070602Z
413	15802932T	BEORLEGUI LOPEZ, JOSEFA	EAP SAN JAVIER / Horario de mañana	0802150602A
412	22928963X	MARTINEZ CATALAN, M ^º ISABEL	H.G.U. "REINA SOFIA".	
411	45059582Y	BARRAGAN GIL, PEDRO	EAP MOLINA ANTONIO GARCIA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801270624M
411	22455947N	MARTINEZ TARIN, JOSEFA	EAP FLORIDABLANCA / Horario de mañana	0801540605N
410	22473380B	LOPEZ VILLALBA, PIEDAD	EAP TORRES DE COTILLAS / Horario de mañana	0801260601X
410	22916445G	BARQUERO VALVERDE, MATEO	EAP CARTAGENA-MAR MENOR / Horario de mañana / El Llano del Beal	0802070605T
408,05	22929987E	FAJARDO GONZALEZ, ROSA M ^º	EAP MURCIA - SAN ANDRES / Horario de mañana	0801320616H
406	22440195S	NICOLAS MARIN, LEONCIO	EAP LA ALBERCA / Horario de mañana	0801240609M
405,2	22110821R	SERRANO PAYA, ROSA VIRTUDES	EAP LA ALBERCA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801240606W
404,45	06197810T	MORENO MONTIEL, MARIA ISABEL	EAP BARRIO DEL CARMEN / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801090606P
404	22930217E	MADRID MERCADER, JUAN	EAP CARTAGENA - OESTE / Horario de mañana	0802080601Z
403	22935566N	CORTES PEREZ, MARIA TERESA	EAP CARTAGENA - ISAAC PERAL / Horario de mañana	0802040601B
400,7	26450693A	MARQUES HERNANDEZ, MARIA TERESA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
400	74329629T	ORENES ROS, JOSE ANTONIO	EAP ESPINARDO / Horario de mañana	0801210607H
400	22470515K	LOPEZ GARCIA, MARIA PILAR	EAP ALCANTARILLA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801030605Z
398,65	22934987P	CARLES HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	EAP ESPINARDO / Horario de mañana	0801210604S
398	25955865C	PEÑA GRANADOS, ANTONIA	EAP MURCIA SUR / Horario de mañana	0801550602G
396,8	74312879V	GARCIA ORTIN, M ^º PILAR	EAP FLORIDABLANCA / Horario de mañana	0801540606J
396,2	22474023X	JIMENEZ GARCIA, M ^º PAZ	EAP LA ÑORA / Centro Cabecera - Horario de Mañana / MURCIA-LA ÑORA C.S.	0801250604H
396	22942443N	LOPEZ MARTINEZ, PURIFICACION LUISA	EAP CARTAGENA - LOS DOLORES / Horario de mañana	0802060618H
396	22925647Y	GUTIERREZ ARANDA, JUANA MARIA	EAP LORCA - SAN JOSÉ / Horario de mañana	0803020612S
396	22927675X	BLAZQUEZ YEPES, MARIA JOSE	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
394,35	22913783X	DE LAMO ROS, MARIA DOLORES	EAP CARTAGENA - CASCO / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0802020611P
394	22472253B	MONTOYA MARTINEZ, GERTRUDIS	EAP LORCA - SAN JOSÉ / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0803020608B
392,6	22909385M	MARIN DIAZ, ANTONIO	SUAP SAN JAVIER	
391,8	22427918C	CARCELES GALLEGO, MARIA DEL CARMEN	EAP ALGEZARES / Horario de mañana	0801040603F



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
391	50299017H	AGUILERA GARCIA, BLANCA NATIVIDAD	EAP ZARANDONA / Horario de mañana	0801490604J
390,25	22465671F	RUIZ SANCHEZ, ALFONSO JOSE	EAP CABEZO DE TORRES / Horario de mañana	0801130602F
390,1	22449840T	DIAZ GARCIA, ANGELA MARIA	UME-15 SAN JAVIER	
390	22447135D	GONZALEZ FUSTER, CONCEPCION	EAP ESPINARDO / Horario de mañana / Espinardo-Guadalupe	0801210611E
388	22934754M	ALARCON SIMARRO, NATIVIDAD	EAP CARTAGENA - ISAAC PERAL / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0802040608H
388	22454410Q	DOMENE MARTINEZ, JOSE ANTONIO	EAP LA ALBERCA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801240601C
386	22469516B	MADRID MUÑOZ, ENRIQUE	EAP ALQUERIAS / Horario de mañana / Alquilerías/El Raal	0801070603S
384,3	22933703N	VERDU BRAVO, MARIA JOSEFA	EAP MURCIA SUR / Horario de mañana	0801550601A
384	18912087S	GRACIA ROS, JOSEFA DOLORES	EAP SAN PEDRO DEL PINATAR / Horario de mañana	0802130604S
383,8	23213254K	FRANCO LOPEZ, MATILDE	EAP PUERTO LUMBRERAS / Horario de mañana	0803040609W
382	22462010A	ARNAU SANCHEZ, ANTONIO	SUAP SANTOMERA	
381,95	74327055W	CANOVAS SERRANO, ANTONIO	EAP ZARANDONA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801490601X
380	74301715P	BARRANCOS HERNANDEZ, JUAN	SUAP ALGEZARES	
379,35	22472279Z	CLEMARES GARCIA, MARIA ANGELES	EAP CABEZO DE TORRES / Horario de mañana	0801130605X
378,3	22473467Y	FRANCO MIRETE, FUENSANTA	EAP NONDUERMAS / Horario de mañana / Era Alta	0801340602V
378	22929418M	RIQUELME HURTADO, JOSEFA	EAP CARTAGENA - LOS DOLORES / Horario de mañana	0802060601R
375	22924595N	CARRION PAREDES, ANGEL	EAP VISTABELLA / Horario de mañana	0801390611R
372	22926921S	ROS RUIZ, DOLORES AGUSTINA	EAP CARTAGENA - LOS DOLORES / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0802060609D
371,95	22935061J	MARTINEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	UME-13 CARTAGENA / Neonatos	
371,2	22439419K	SANCHEZ ALARCON, ENRIQUE	EAP ALGEZARES / Horario de mañana	0801040605D
370,35	22482013L	SOLER MORALES, CARMEN	EAP PUENTE TOCINOS / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801350611K
369,7	22476995S	PERONA RODRIGUEZ, MARIA CONCEPCION	EAP MURCIA SUR / Horario de mañana	0801550604Y
369	22465319T	RIQUELME NAVARRO, ANTONIA	EAP CIEZA OESTE / Horario de mañana	0801530605V
369	74339019Y	GONZALEZ SALAS, MARIA DEL CARMEN	EAP BARRIO DEL CARMEN / Horario de mañana / Barriomar	0801090613S
369	22924005C	JIMENEZ MARCO, MARIA CONCEPCION	UME-6 YECLA	
368,65	74325355G	BALSALOBRE SANCHEZ, PEDRO JOSE	EAP BLANCA / Centro Cabecera - Horario de Mañana / BLANCA C.S.	0801460601W
368	23209354P	PALOMERA AGUSTIN, AMOR	EAP LORCA - SAN DIEGO / Horario de mañana	0803050616G
368	22455199T	PARRAGA DIAZ, MATEO	EAP EL PALMAR / Horario de mañana	0801200614F



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
367,7	22460954M	NAVARRO SANCHEZ, M. CARMEN	EAP ALGEZARES / Horario de mañana / Algezares-Los Garres	0801040604P
366	22420965J	LUCAS MARTINEZ, JOSE	SUAP MURCIA--SAN ANDRES	
365	74335156F	HELLIN MONASTERIO, JOAQUIN	EAP NONDUERMAS / Horario de mañana / La Raya	0801340606K
365	22466486V	TORRES ALEMAN, JOSE ANTONIO	EAP CAMPO DE CARTAGENA / Horario de mañana / Corvera/Valladolidises	0801150605T
364	22940710G	SEOANE CEGARRA, MARIA LAURA	EAP CARTAGENA - ESTE / Horario de mañana	0802030612G
363	27492069P	GIL MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	SUAP SAN JAVIER	
362,05	74332906B	ROCAMORA GUTIERREZ, CONCEPCION	SUAP SAN JAVIER	
362	22938414P	MARTINEZ BAÑOS, MARIA CONCEPCION	EAP MAZARRON / Horario de mañana / Camposol/Mazarrón	0802110615J
362	22940047P	GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA ADELA	EAP PUERTO DE MAZARRON / Horario de mañana	0802200605G
361	22929355B	HERNANDEZ LOPEZ, EUGENIO	SUAP SAN PEDRO DEL PINATAR	
361	05153207B	NAVARRO RUIZ, MARIA JUANA	EAP MURCIA - INFANTE JUAN MANUEL / Horario de mañana	0801310615E
359,25	22481748F	BERNAL ROMERO, JOSE MANUEL	EAP ALCANTARILLA - SANGONERA LA SECA / Horario de mañana / Sangonera la Seca	0801410616L
359	74334241N	MORENO MORENO, RICARDO	EAP CIEZA OESTE / Horario de mañana	0801530607L
358,8	45060447C	ORDOÑEZ CABRERA, CONCEPCION	EAP MURCIA - INFANTE JUAN MANUEL / Horario de mañana	0801310618W
357,55	27436711B	MORENO P, JOSEFA PATRICIA	EAP BARRIO DEL CARMEN / Todo el EAP - Horario de Mañana	0801090618C
357	74322395B	ORTUÑO GIL, JOSEFA	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
357	22941567X	LOPEZ LACOMA, JOSE CARLOS	EAP CARTAGENA - ESTE / Horario de mañana	0802030602V
356	74342512A	RUIPEREZ MARTINEZ, CARMEN	EAP MURCIA - INFANTE JUAN MANUEL / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801310620G
355,75	74428574E	GARCIA CARRASCO, JULIAN	UME-5 CIEZA	
355,65	22476336T	FLORES CARPE, MARIA FUENSANTA R.	EAP LLANO DE BRUJAS / Horario de mañana	0801510601T
355,4	22446502C	NICOLAS MARIN, MARIA DEL CARMEN	EAP SANTOMERA / Horario de mañana	0801370601R
354	22478536S	BLAZQUEZ GUTIERREZ, ANA BENILDE	EAP SANTOMERA / Horario de mañana / Santomera/La Matanza	0801370603A
354	22447937Y	BASTIDA MUÑOZ, JOSE ANTONIO	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
353,1	27430835T	CASCALES DEL CERRO, JOSEFA	EAP TORRES DE COTILLAS / Horario de mañana	0801260606S
352,4	22443434B	ANTOLINO CARCELES, JOSE	EAP LLANO DE BRUJAS / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801510602R
352	22482427L	PEÑALVER LOPEZ, ANGELES	EAP EL PALMAR / Horario de mañana	0801200615P
351,5	22524228Y	BERMUDEZ DE ORTE, MARIA ANGELES	EAP MOLINA ANTONIO GARCIA / Horario de mañana	0801270625Y
351	23211170F	MILLAN PEREZ, MIGUEL FERNANDO	EAP LORCA - SAN JOSÉ / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0803020607X



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
351	23219574Q	VIDAL MARTINEZ, ROSARIO	EAP LORCA - SAN DIEGO / Horario de mañana	0803050613R
350,8	23210636W	MIRAS DIAZ, GERTRUDIS	EAP LORCA - SAN DIEGO / Horario de mañana	0803050615A
350	74333747R	ZAFRILLA CEREZO, MARCOS	EAP YECLA - ESTE / Horario de mañana	0801400604N
350	22916862F	JIMENEZ PALAZON, FUENSANTA	EAP LOS ALCAZARES / Horario de mañana	0802190609J
349,35	74333742L	CANO ZORNOZA, BIENVENIDA M ISABEL	EAP MURCIA SUR / Horario de mañana / Barrio "El Progreso"	0801550611J
349	02505696F	MARTINEZ BUENO, MARIA DE LOS ANGELES	EAP MOLINA ANTONIO GARCIA / Horario de mañana / El Fenazar	0801270603F
349	22934626S	GOMEZ ZAPATA, PAULINO	SUAP CARTAGENA ESTE	
349	22481027E	GOMARIZ GUILLERMO, JUAN ANTONIO	EAP SAN PEDRO DEL PINATAR / Horario de mañana	0802130606V
348,3	42012073C	MARTIN MARTIN, JOSE MANUEL	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
348	22938590T	FERRER GARCIA, LORENZO	EAP SAN PEDRO DEL PINATAR / Todo el EAP - Horario de Mañana	0802000603X
348	23222177C	MELENCHON LOPEZ, ANA MARIA	EAP ESPINARDO / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801210609C
347	22942087R	OLIVO ROS, TOMAS	EAP CARTAGENA - ESTE / Horario de mañana	0802030607E
347	26454157V	DE LATORRE MERELLES, BERTA	EAP CABEZO DE TORRES / Horario de mañana	0801130609Z
347	27435988R	RODRIGUEZ MONDEJAR, JUAN JOSE	UME-2 ALCANTARILLA	
347	74431705W	SERRANO ALEDO, DIEGO	EAP ALHAMA DE MURCIA / Horario de mañana	0801060612Y
347	23226177H	MUÑOZ CARO, ENCARNACION	EAP LORCA - SAN DIEGO / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0803050601N
347	45271234N	RUTS RUIZ, MARIA DEL CARMEN	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
346,55	74430695G	LOPEZ MORENO, MARCOS	EAP CARAVACA DE LA CRUZ / Horario de mañana	0801170602X
346	74167660C	NOGUERA-NOGUERA NOGUERA-ZARATE, JOSE	EAP VISTABELLA / Horario de mañana	0801390606L
346	22920410J	GALINDO MARTINEZ, JUAN FRANCISCO	EAP CARTAGENA - ESTE / Horario de tarde	0802030611A
346	22937100M	GOMEZ MARTINEZ, SANTOS	EAP LOS ALCAZARES / Horario de mañana / Los Narejos	0802190607B
346	22930653K	PEREZ MARTINEZ, FRANCISCO	EAP CARTAGENA - LOS DOLORES / Horario de mañana / La Aljorra	0802060602W
346	05168144K	TORRECILLAS SANCHEZ, ADELA	EAP CABEZO DE TORRES / Horario de mañana / Churra	0801130601Y
346	22528748H	MARTI RICHART, JUAN JOSE	EAP PUERTO DE MAZARRON / Horario de mañana	0802200601T
345	22478865E	MARTINEZ MONTIEL, MARIA DOLORES	EAP CABEZO DE TORRES / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801130607N
344,65	22951734B	SANCHEZ CANOVAS, MARIA DOLORES	EAP SAN JAVIER / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0802150606F
344	22932658W	SERRANO MARIN, JOSE ANTONIO	SUAP TORRE PACHECO	
344	27428060P	FRANCO VICENTE, JOSE	EAP ESPINARDO / Todo el EAP - Horario de Mañana	0801210608L



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
343	74332153V	MARTINEZ BOLARIN, FRANCISCO	UME-14 MURCIA / Neonatos	
343	22933463W	MARTINEZ SANCHEZ, MARIA ANTONIA	EAP CARTAGENA - ESTE / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0802030608T
342,2	74342278E	MARIN BUENDIA, ANTONIO	EAP MORATALLA / Horario de mañana	0801290607R
342	22480749C	CARRILLO CANO, JOSE	SUAP SANTOMERA	
341	27439550K	ABAD IZQUIERDO, SUSANA	SUAP SANTOMERA	
341	27439085Q	FERRER PEREZ, JUAN JOSE	SUAP SANTOMERA	
340	05377374C	BALLESTA MARTINEZ, JOSE LUIS	EAP LORCA - LA PACA / Horario de mañana / Avilés/Coy/Las Terreras y Doña Inés	0803070601W
340	20409871Q	CORTES ANGULO, JENARO	EAP SAN PEDRO DEL PINATAR / Horario de mañana / Lo Pagán	0802130614W
340	22949101T	VIDAL LAVEDA, DOLORES	EAP SAN JAVIER / Horario de mañana	0802150613Z
340	22932891M	SANCHEZ ROS, GREGORIO	UME-13 CARTAGENA / Neonatos	
339	22474399H	RIQUELME SALAZAR, MARIA ANGELES F.	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
339	13092674Q	CASADO MAHAMUD, RAQUEL	UME-5 CIEZA	
336	22464856C	BERNAL NUÑEZ, PABLO	EAP MOLINA JESÚS MARÍN / Horario de mañana	0801420616Z
335	22937966C	CONESA RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO	EAP PUERTO LUMBRERAS / Horario de mañana / El Esparragal	0803040601V
335	74156646T	MORATON TARANCON, ISABEL MARIA	SUAP SAN JAVIER	
335	29037467J	BERNAL TERUEL, JOSEFA	EAP CIEZA ESTE / Horario de mañana	0801190607M
335	74345876D	MARCO DIAZ, JUANA MARIA	UME-6 YECLA	
334	22944008J	REDONDO REYES, RAFAEL	SUAP TORRE PACHECO	
334	74322040R	MESEGUER PEREZ, PEDRO	EAP BENIAJAN / Horario de mañana	0801100608M
334	74183189R	RUBIO NORTES, JOAQUIN	SUAP ARCHENA	
334	28988896H	CHINER BERNABEU, JUAN MANUEL	SUAP TOTANA	
333	28997899M	VILLANUEVA BAÑULS, MANUELA	SUAP ARCHENA	
333	52800399N	HERNANDEZ COROMINAS, Mª ANGELES	EAP SANGONERA LA VERDE / Horario de mañana	0801470603E
332	22482014C	SANCHEZ MOÑOIN, TEMISTOCLES	EAP VISTABELLA / Horario de mañana	0801390609E
332	27451022Q	MANCHADO MADRONA, FRANCISCO JESUS	EAP SAN JAVIER / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0802150603G
331,8	24160873V	MUROS POLO, MERCEDES	EAP POZO ESTRECHO / Todo el EAP - Horario de Mañana / EL ALBUJON	0802120606E
331,4	27441692R	SOTES GALLEGU, Mª TERESA	EAP CAMPO DE CARTAGENA / Horario de mañana / Corvera-La Murta	0801150602C
331	22948713A	CONESA MORALES, ANA Mª	EAP CARTAGENA - LOS DOLORES / Horario de tarde	0802060607F



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
331	22459015K	GIL MARTINEZ, QUERUBINA	EAP CABEZO DE TORRES / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801130608J
330	23217122W	SANCHEZ PEÑAS, SARA	EAP LORCA - SAN JOSÉ / Horario de mañana / La Torrecilla	0803020603Y
330	37678471D	CORNEJO POLANCO, JOSEP ANTON	SUAP LORCA	
329,15	77500298G	BUITRAGO ORTEGA, MARIA DOLORES	EAP CIEZA OESTE / Horario de mañana	0801530608C
329	27442077H	SANCHEZ MOÑINO, CESAR	EAP BENIAJAN / Horario de mañana	0801100609Y
329	22928845F	SANCHEZ VALENCIA, ANA MARIA	EAP CARTAGENA-MAR MENOR / Todo el EAP - Horario de Mañana	0802070602C
329	05146715M	MONTEAGUDO MARTINEZ, MARIA ISABEL	EAP AGUILAS - SUR / Horario de mañana	0803010609V
329	27451487K	LOPEZ RUIZ, MICAELA	EAP TORRES DE COTILLAS / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801260609H
329	22462914X	GARCIA PEREZ, ANA MARIA	EAP SANGONERA LA VERDE / Horario de mañana	0801470606W
328	22954295L	APARICIO PEDREÑO, CARMEN	EAP PUERTO LUMBRERAS / Horario de mañana / El Esparragal y Barrio el Francés	0803040610A
328	27442262L	SOLANO GARCIA, MARIA	EAP LOS ALCAZARES / Horario de mañana	0802190604P
327,5	22474543R	CARRION CERVANTES, CARMEN	EAP MURCIA - INFANTE JUAN MANUEL / Horario de mañana / Los Dolores	0801310625D
327	18200688Y	ERRO ELCANO, MIRYAM	EAP CABEZO DE TORRES / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801130603P
326,65	27450559J	MARTINEZ VERDU, MIGUEL ANGEL	EAP BENIEL / Horario de mañana	0801110606K
326	28999282P	BERNA BALLESTER, CARMEN	SUAP CIEZA	
326	22457796K	NAVARRO JIMENEZ, JESUS	SUAP CEHEGIN	
326	23232021C	PEREZ VALENZUELA, VICENTE	EAP TOTANA NORTE / Horario de mañana	0803060605B
326	77503930W	SANCHEZ ALARCON, MARIA CARMEN	EAP CARAVACA DE LA CRUZ / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801170611L
325,6	23231896X	CAZORLA CAMACHO, ANTONIO	EAP LORCA - SAN JOSÉ / Horario de tarde	0803020614V
325	27433936L	PROVENCIO LOPEZ, ENCARNACION	EAP ALHAMA DE MURCIA / Horario de mañana	0801060605E
325	22481976M	MONDEJAR HURTADO, JOSE FCO.	EAP MURCIA SUR / Horario de mañana	0801550603M
325	23226890H	SANCHEZ NADAL, ANGELES MARAVILLAS	EAP TOTANA SUR / Horario de mañana	0803090601S
324,3	27454645M	SERRANO SAQUERO, JUAN CARLOS	EAP MURCIA SUR / Horario de mañana / Barrio "El Progreso"	0801550608X
324	27430458Z	SALMERON MENARGUEZ, ANTONIO	EAP SANGONERA LA VERDE / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801470605R
323,85	22455892A	RIQUELME ALVARADO, SILVERIA	EAP ABANILLA / Horario de mañana	0801010602K
323,65	04551475M	LOPEZ MARQUEZ, ELOISA	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
323	22481549S	SANCHEZ MIRETE, FRANCISCA	SUAP ARCHENA	
322,6	77551692Q	BELTRAN GARCIA, REMEDIOS	EAP ARCHENA / Horario de mañana	0801080613C



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
322,55	74341739N	LAVEDA LOPEZ, PILAR	SUAP MOLINA DE SEGURA	
322	22442433E	PUERTA FERNANDEZ, ALFONSO	UME-15 SAN JAVIER	
322	22958538F	SEGURA PEREZ, MARIA CARMEN	EAP LOS ALCAZARES / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0802190603F
322	05628378W	DEL POZO CHINCHILLA, MARIA DEL CARMEN	H.G.U. "REINA SOFIA".	
321	29038307W	MORENO AROCA, MARI CARMEN	HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO"	
321	22472917P	PAGAN GARCIA, ALBERTO FRANCISCO	EAP ALHAMA DE MURCIA / Horario de mañana / Librilla	0801060601H
321	19827731Y	MOLINA ORTEGA, JUAN LUIS	EAP YECLA - OESTE / Horario de mañana	0801480609T
321	27458053D	SAORIN BERENGUER, JOSE MIGUEL	EAP FORTUNA / Horario de mañana	0801220601F
320,25	22925828A	ALVAREZ VICTORIA, ANTONIO JESUS	EAP MURCIA SUR / Todo el EAP - Horario de Mañana	0801550609B
320	22537787H	GALIANO NAVALON, ISABEL	EAP BENIAJAN / Horario de mañana / San José de la Vega	0801100614B
319,7	22480981E	GUINEA SERRANO, HUBERTO	EAP CAMPO DE CARTAGENA / Horario de mañana / Los Martínez del Puerto	0801150603K
319,1	74327312Y	MOLINA SORIANO, MARIA DEL CARMEN	EAP VISTABELLA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801390604V
319	22958748X	SANCHEZ BERNAL, JUAN ANTONIO	EAP TORRE PACHECO OESTE / Horario de mañana / Roldán	0802210605E
319	45060069X	LARRAZABAL VILLADA, DAMIANA	EAP LORCA - SUTULLENA / Horario de mañana	0803100609H
319	22950790X	BELCHI ROSIQUE, FRANCISCO	UME-16 ALHAMA	
319	22934170L	LOPEZ TARDIDO, FRANCISCA	EAP LA UNION / Centro Cabecera - Horario de Mañana / LA UNION C.S.	0802100603Y
319	22962194Y	TOMAS PERONA, ANTONIA	EAP TORRE PACHECO OESTE / Todo el EAP - Horario de Mañana	0802210602L
319	52801501X	CONTRERAS FERNANDEZ, ANTONIO	EAP ALHAMA DE MURCIA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801060607R
318,75	22450751Z	GARCIA IBAÑEZ, JUANA	SUAP MURCIA--SAN ANDRES	
317,9	74334609N	MAQUILON CASTAÑO, JOAQUIN	EAP ABARAN / Horario de mañana	0801020607K
317	24310339Y	PARRA VIDAL, JOSE	UME-13 CARTAGENA / Neonatos	
317	24216015M	ALCAIDE NUÑEZ, JUAN	EAP LORCA - SAN JOSÉ / Horario de tarde	0803020613Q
317	30486521K	SALVADOR RODRIGUEZ, MARIA CONCEPCION	EAP TORRES DE COTILLAS / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801260608V
317	23230532A	LOPEZ GARCIA, MARIA JOSEFA	EAP TOTANA NORTE / Horario de mañana	0803060607J
317	29038482Q	GOMEZ MOLINA, CARMEN CELIA	SUAP CIEZA	
317	22953479P	FERRANDO DIAZ, LUIS JAVIER	SUAP TORRES DE COTILLAS	
316,3	27468069C	ARCE RUIZ, JOSE ANTONIO	EAP BENIAJAN / Horario de mañana	0801100613X
316	27437522V	MUÑOZ ESPARZA, SUSANA	EAP VISTABELLA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801390602S



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
316	27437460R	SANCHEZ MARTINEZ, MARIA JOSEFA	SUAP SAN JAVIER	
315,8	22453002B	MUÑOZ CARCELEN, ESPERANZA CONCEPCION	EAP BENIAJAN / Todo el EAP - Horario de Mañana	0801100604R
315	22448107S	MARIN INIESTA, ELISEO	UME-5 CIEZA	
315	52752052B	MOLINA CARREÑO, M. CARMEN	EAP MONTEAGUDO / Centro Cabecera - Horario de Mañana / MURCIA-MONTEAGUDO C.S.	0801280604A
315	22685757Y	SABAT MUÑOZ, MARIA JOSE	EAP ALGUAZAS / Horario de mañana	0801050603W
315	21992832W	PAREDES SIDRACH DE CARDONA, ANTONIO	EAP LORQUI / Horario de mañana	0801450603D
314	23231217K	JIMENEZ CHECA, MARIA CARMEN	EAP BENIEL / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801110604L
313,95	22952795Z	GARCIA FERNANDEZ, LORENZO	EAP SAN JAVIER / Horario de mañana / El Mirador	0802150615Q
313	23225252J	FERNANDEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	EAP LORCA - SAN DIEGO / Horario de mañana / La Toba y El Consejero	0803050608L
313	22953741V	CONESA BERNAL, JOSE ANTONIO	EAP LLANO DE BRUJAS / Horario de mañana / Casillas/Santa Cruz	0801510603W
313	27462488M	LUCAS GARCIA, CONCEPCION	EAP TORRES DE COTILLAS / Horario de mañana / Los Pulpites	0801260610L
312	22950733E	ALBALADEJO GALINDO, ANTONIO EDUARDO	SUAP SAN JAVIER	
312	11794121C	ESQUERDO LAIB, MONICA	UME-16 ALHAMA	
312	22958871H	MARTINEZ CAPEL, MARIA TERESA	SUAP MURCIA--INFANTE	
312	02196960T	GOMEZ GONZALVEZ, GUADALUPE	CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN-MURCIA	
311,75	74327548N	SANCHEZ TURPIN, Mº ANGELES	EAP LA ÑORA / Todo el EAP - Horario de Mañana / JAVALI NUEVO	0801250605L
311,6	22464824B	BARRIOS DE JUAN, JOSE-RAMON	EAP MULA / Horario de mañana	0801330602E
311	74172194T	CASELLES PEREZ, Mº DEL MAR	EAP BENIAJAN / Todo el EAP - Horario de Mañana	0801100601K
311	29058060K	FENOY PALACIOS, MANUEL FELIX	EAP LLANO DE BRUJAS / Horario de mañana / Santa Cruz-Llano de Brujas	0801510606M
311	27468936J	MONTOYA FERNANDEZ, ANTONIA	EAP LLANO DE BRUJAS / Todo el EAP - Horario de Mañana	0801510605G
311	27450525W	GASCON GONZALEZ, ARACELI	EAP ALGUAZAS / Horario de mañana	0801050605G
310,2	22899886M	BERMEJO MERCADER, Mº ESPERANZA	EAP MULA / Horario de mañana / Albudeite	0801330613X
310	22463441P	MONGE FERNANDEZ, LUIS JESUS	EAP CIEZA ESTE / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801190610P
309,4	74183473D	SERNA CALVO, CARMEN	SUAP MURCIA--SAN ANDRES	
309	22474384A	GARCIA VERDU, ANTONIA	EAP LA ÑORA / Todo el EAP - Horario de Mañana / JAVALI NUEVO	0801250606C
309	27437845H	MARTINEZ MANDA, MARIA DOLORES	HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	
308,6	22922400W	FERNANDEZ NAVARRO, ANTONIO	EAP TORRE PACHECO OESTE / Horario de mañana / Roldán	0802210610G
308	27454891K	VALLS CARBO, CONCEPCION	EAP MULA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801330614B



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
308	22553946P	BORRAJO BRUNETE, ISABELA	EAP MULA / Horario de mañana	0801330615N
308	29067918N	BAÑON MUÑOZ, MARIA DEL MAR	EAP YECLA - ESTE / Horario de mañana	0801400617W
307	23236037B	JODAR PEREZ, JULIA	EAP LORCA - SAN DIEGO / Horario de mañana / La Hoya	0803050603Z
306	22967416F	SANCHEZ PEREZ, JUAN ANTONIO	EAP MOLINA JESÚS MARÍN / Todo el EAP - Horario de Mañana	0801420613B
305,6	29140043D	IGUAZ GAINZA, MARIA DE LAS NIEVES	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	
305	22966259T	SAURA PIZARRO, M DOLORES	EAP SAN JAVIER / Todo el EAP - Horario de Mañana	0802000604B
304	23230746X	CACERES HERNANDEZ, CONCEPCION	EAP AGUILAS - NORTE / Horario de mañana	0803080601C
304	27465389P	ESCOLAR PEREZ, JOSEFA	EAP ALQUERIAS / Horario de mañana / El Raal	0801070608C
304	27468625R	CEREZO SANMARTIN, MARGARITA	EAP MOLINA JESÚS MARÍN / Todo el EAP - Horario de Mañana	0801420602T
303,75	75220525Z	PORTILLO MARQUEZ, CONCEPCION	EAP LORCA - SAN DIEGO / Horario de mañana / Marchena/La Hoya	0803050614W
303	22952008D	MARTINEZ MARTINEZ, PILAR	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
303	23225958Y	MALDONADO PEREZ-CASTEJON, MARIA ANGELES	EAP AGUILAS - SUR / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0803010601D
303	10842419N	MOYA RUIZ, MARIA BELEN	EAP ABARAN / Horario de mañana	0801020605L
302	23229278Z	NAVARRO OLIVER, ANA FATIMA	EAP ALHAMA DE MURCIA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801060608W
302	22469243Z	ASIS SERRANO, ROSARIO	UME-8 ÁGUILAS	
302	22965785D	MARTIN SOLANO, ANDRES	SUAP TORRES DE COTILLAS	
301	52755783Q	MENCHON NAVARRO, MARIA-VICTORIA	EAP BULLAS / Horario de mañana	0801120604Z
300,35	27434437Z	PAGAN MARTINEZ, LIDIA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
300,3	74437642M	VISERAS LOPEZ, ANA DOLORES	EAP AGUILAS - NORTE / Horario de mañana	0803080603E
300	23228942T	LOPEZ CONEJERO, MARIA PROVIDENCIA	EAP LORCA - SUTULLENA / Horario de mañana	0803100608V
300	27478894N	ROS MARTINEZ, CARMEN	SUAP MURCIA--SAN ANDRES	
299	22689118D	ALABARTA ANGEL, MARIA AMPARO	EAP PUERTO LUMBRERAS / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0803040604C
298,55	27439327M	MARIN CONESA, DOLORES	EAP TOTANA NORTE / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0803060613L
296,85	27430218G	HERNANDEZ CEREZO, JOSE MARIANO	UME-17 JUMILLA	
296	52810881Y	TUDELA RUBIO, MARIA ENCARNA	EAP CARAVACA DE LA CRUZ / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801170608Q
296	27450461F	GUTIERREZ SOLER, FRANCISCO MANUEL	UME-17 JUMILLA	
296	74342470F	CAPEL ALEMAN, ENRIQUE	EAP PUENTE TOCINOS / Horario de tarde	0801350614R



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
296	27437925Y	ALCAZAR SOLER, JUAN ANTONIO	EAP SANTOMERA / Horario de tarde	0801370609D
296	52801504J	MARIN LEON, CARMELO ANDRES	H.G.U. "REINA SOFIA".	
296	29068968G	PEREZ SOLER, M ^a DOLORES	EAP YECLA - ESTE / Horario de tarde	0801400618A
295,05	21981305K	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE	EAP FORTUNA / Horario de mañana	0801220603D
295	22431036X	CORTES SELVA, MARIA PURIFICACION	EAP ALQUERIAS / Todo el EAP - Horario de Mañana	0801070607L
295	22943694K	CALVO SANCHEZ, ISABEL MARIA	EAP BENIEL / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801110605C
295	27470164E	GONZALEZ SANCHEZ, FAUSTINA	EAP ALQUERIAS / Todo el EAP - Horario de Mañana	0801070601J
294	22967128H	VIDAL NAVARRO, JUANA MARIA	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
294	22471433L	LOPEZ BERNAL, CARMEN NIEVES	UME-17 JUMILLA	
293,35	22951920J	CASTELO ABELLAN, EMILIO	EAP PUERTO LUMBRERAS / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0803040608R
293,15	22930450W	SOTO CAVAS, JOSEFA	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
293	77504070G	MARIN ALCOLEA, SOLEDAD	EAP ABARAN / Horario de mañana	0801020608E
292,15	02192231D	MOREIRAS CABALLERO, MARIA CONCEPCION	EAP YECLA - ESTE / Horario de tarde	0801400614E
291	22948438G	ALVAREZ GARCIA, PILAR	CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN-MURCIA	
290	27441450N	MICOL GARCIA, MARIA ROSARIO	SUAP MURCIA-INFANTE	
290	22980116B	MENDEZ LORENTE, BEATRIZ	EAP TOTANA SUR / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0803090605L
290	27472140C	MENDEZ MIRAS, ENCARNACION	EAP FORTUNA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801220602P
289	27464258G	LERIN PEREZ, MARIA ELENA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
288,55	22478436F	GONZALEZ SANCHEZ, BLANCA ROSA	SUAP MOLINA DE SEGURA	
288	09298352G	ALVAREZ SANCHEZ, M.MAR	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
288	22960858G	CEGARRA PEÑALVER, ENCARNACION	EAP TORRE PACHECO ESTE / Todo el EAP - Horario de Mañana / BALSICAS	0802170611W
287	22474718S	VALBUENA MOYA, ROSA	UME-14 MURCIA / Neonatos	
287	52761502P	SEVILLA PEREZ, DOLORES	EAP MONTEAGUDO / Todo el EAP - Horario de Mañana / COBATILLAS	0801280605G
285,4	22971853M	MARTINEZ MANZANO, M.ISABEL	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
285	27468096R	MARTINEZ ALEMAN, MANUEL	EAP ALQUERIAS / Todo el EAP - Horario de Mañana	0801070605V
285	27487170P	ORENES CARREÑO, ANTONIO	EAP FORTUNA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801220605B
285	77509063Y	MARTINEZ GARCIA, MARIA GLORIA	EAP CEHEGIN / Horario de mañana	0801180606D
285	23240437H	RUIZ PEREZ DE TUDELA, M.ANGELES	EAP TOTANA SUR / Horario de mañana	0803090607K



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
285	77542103H	PEREZ ABELLAN, ENCARNACION	EAP BULLAS / Horario de mañana	0801120608H
285	12381097J	MARTIN LOZANO, RAQUEL	UME-14 MURCIA / Neonatos	
284	34783766S	SANCHEZ SANCHEZ, JOSEFA	UME-14 MURCIA / Neonatos	
283,8	74311094A	PARDO MATEOS, ANTONIO	EAP BULLAS / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801120601B
283	23241688G	CANOVAS GOMEZ, MARIA JOSEFA	EAP TOTANA SUR / Horario de mañana	0803090608E
283	23246357G	LOPEZ MOLINA, MARIA FRANCISCA	EAP TOTANA SUR / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0803090603V
283	29040002H	ESCRIBANO SORIANO, MARIA PILAR	EAP CIEZA ESTE / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801190608Y
282	23244243Y	SALAS LARIO, MANUELA	EAP AGUILAS - NORTE / Horario de mañana	0803080604T
282	23231103E	RABADAN BENITEZ, CARMEN	EAP AGUILAS - NORTE / Horario de mañana	0803080606W
281	22976225F	ROS OLIVO, MAGDALENA	SUAP ÁGUILAS	
281	74433889R	MARTINEZ CANTERO, JUAN	SUAP JUMILLA	
280,8	23212482P	ZARAGOZA MARTINEZ, MARIA DEL MAR	EAP BLANCA / Todo el EAP - Horario de Mañana / ESTACION DE BLANCA	0801460603G
280	22940306Z	GONZALEZ SUAREZ, MANUEL JOSE	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
280	23240171M	ANDREO PEREZ, MARIA CONCEPCION	SUAP ÁGUILAS	
277	73651164N	CERVERA PUIG, MARIA DOLORES	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	
277	18916214W	BUESO RIOS, MARIA CRISTINA	EAP CIEZA OESTE / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801530609K
276,75	77504323G	MARTINEZ NUÑEZ, ANA MARIA	UME-6 YECLA	
274	13124785L	CASADO JIMENEZ, CARMEN	EAP BARRANDA / Horario de mañana / Singla/Almudena/Pinilla/La Encarnación	0801430603L
273,7	22960977P	MEROÑO ROSIQUE, MARIA BELEN	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
273	53530096B	GRAMATUNOVA FERNANDEZ, MARIANNA	EAP CAMPO DE CARTAGENA / Horario de mañana / Gea y Truyols-Avileses	0801150606R
273	27471973Z	FERNANDEZ GUILLAMON, GUZMAN	UME-17 JUMILLA	
273	52804271C	MARTINEZ MARTINEZ, GINESA	EAP SANTOMERA / Horario de tarde	0801370610X
273	77507632R	IBORRA SANCHEZ, MARIANA	EAP CARAVACA DE LA CRUZ / Horario de tarde	0801170618A
273	77513265E	JIMENEZ HARO, MERCEDES	UME-8 ÁGUILAS	
272	23236321L	PALLARES RUIZ, BEATRIZ	EAP AGUILAS - NORTE / Horario de mañana /	0803080611F
270	22969268L	SAEZ PACHA, MONTSERRAT	EAP MAZARRON / Horario de mañana	0802110601E
269	34785218H	GARCIA ROMERO, YOLANDA	UME-3 LORCA	
267	22961358K	DEL CERRO ANGOSTO, Mª DEL PILAR	UME-6 YECLA	



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
266	77511574X	MARIN PEREZ, BARTOLOME	EAP JUMILLA / Horario de mañana	0801230611N
265	52806435E	PELLICER SANCHEZ, MARIA DE LA O	EAP MAZARRON / Horario de mañana	0802110604W
264	23243030N	NAVARRO GONZALEZ, FRANCISCO GINES	SUAP ÁGUILAS	
262,4	22937578T	LORENTE MENDEZ, JOSE	SUAP ÁGUILAS	
262,3	23236624T	ALBARRACIN PEREZ, MARIA GREGORIA	EAP AGUILAS - NORTE / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0803080605R
262,1	23237874P	PEREZ CORTIJOS, VICTOR MANUEL	SUAP ÁGUILAS	
262	77562365V	MARTINEZ FERNANDEZ, JUANA PATRICIA	EAP CIEZA OESTE / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801530602Z
258	45279449Q	PATRICIO GARCIA, FRANCISCO MANUEL	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
257,3	22477977P	PIÑERO ZAPATA, MANUEL	UME-6 YECLA	
257	74339959A	MARTIN PEREZ, MARIA FRANCISCA	EAP JUMILLA / Horario de mañana	0801230615Q
257	22950898A	LEGAZ MORENO, MARIA EVA	SUAP ÁGUILAS	
257	34803943K	NAVARRO VIUDES, Mª FUENSANTA	EAP JUMILLA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801230605Y
257	23241564H	LOPEZ GOMARIZ, MARIA AGUSTINA	EAP AGUILAS - NORTE / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0803080608G
256,3	52801354R	BAYONA JIMENEZ, JOSEFA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
255	22964846J	CEREZUELA BELIZON, CANDELARIO JOSE	EAP MAZARRON / Horario de mañana / Mazarron/Majada	0802110616Z
251	72521341H	GUIRAO ALCARAZ, RAFAEL	EAP CALASPARRA / Centro Cabecera - Horario de Mañana / CALASPARRA C.S.	0801140606Y
250	21653415L	CANDELA GARCIA, FRANCISCO CARLOS	EAP JUMILLA / Centro Cabecera - Horario de Mañana	0801230609X
249	27468891Z	BUITRAGO GARAY, PABLO	EAP CALASPARRA / Centro Cabecera - Horario de Mañana / CALASPARRA C.S.	0801140602W
244	22950189F	SANCHEZ-FERRAGUT ROJAS, GONZALO	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
242,65	29082102M	SANCHEZ PALENZUELA, AMPARO	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
241	77501053T	NAVARRO YEPES, JOSE	EAP CALASPARRA / Todo el EAP - Horario de Mañana / VALENTIN	0801140605M
239,4	22950727Q	TORRES VIDAL, MARIA	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
236	22933422F	CONESA ZAPATA, MARIANA	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
234	52813720Q	GIMENEZ PLAZAS, JOSE MARIA	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
232	34798050Q	SANCHEZ MARTINEZ, MARIA JOSE	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
232	02607073T	ALVARO MATEY, BLANCA	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
229	22994588Q	CROS FRUTOS, DOLORES	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
227	34094799J	GRACIA ARTEAGA, Mª ARANZAZU	H.G.U. "REINA SOFIA".	



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
225	77503343J	PEREZ GALVEZ, DOLORES	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
224	34810487X	MONTIEL MARTINEZ, CRISTINA	HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO"	
224	22984615W	MARTINEZ ALBALADEJO, YOLANDA	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
223	34808719J	BELMONTE GARCIA, ANTONIA	H.G.U. "REINA SOFIA".	
222,6	22947542M	AMATE CONESA, Mª ANTONIA	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
220	22982008V	LOPEZ AGUERA, EULALIA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
218	22994420D	SANCHEZ SEGADO, MARIA DEL CARMEN	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
217	34809296S	SANCHEZ FERNANDEZ, FRANCISCO MANUEL	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
209,6	52806162W	BERMEJO JODAR, AURORA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
205,6	24174635W	NAVARRO MARTINEZ, EMILIANO	H.G.U. "REINA SOFIA".	
203	22995952T	JIMENEZ SOLANA, PEDRO JESUS	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
203	27458973D	HONTORIA HERNANDEZ, SILVIA	H.G.U. "REINA SOFIA".	
201,7	24203590T	JIMENEZ OLMOS, CARMEN MARIA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
200	24266881H	FERNANDEZ PALMERO, MARIA DE LOS ANGELES	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
197	27506475Q	RUBIO FERNANDEZ, ISABEL	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	
195	77524511K	MARTINEZ MONREAL, DAMIAN	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
194	23284165T	RASCHETTI CLEMENTE, ELISABETTA	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	
193	52519210K	DIAZ CRUZ, ANTONIO MANUEL	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
193	48392798Q	GALIAN PUJANTE, DELFINA	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
192	34805078Y	SOLANO MONTOYA, CARMEN	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
191	27470899K	ROMERO FUENTES, INMACULADA	H.G.U. "REINA SOFIA".	
189	27433853M	ANIORTE VILLALGORDO, MARIA JESUS	H.G.U. "REINA SOFIA".	
189	26032088K	RODRIGUEZ TIRADO, MARIA BELEN	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	
189	34822267Z	CARAVACA ALCARAZ, MARIA BELEN	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
189	34821314G	INIESTA MARTINEZ, DOLORES	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
188,3	48392138T	MARTINEZ LOPEZ, NURIA	H.G.U. "REINA SOFIA".	
188	29066713A	NICOLAS CARRILLO, CARMEN	HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO"	
188	34822216D	SANCHEZ PUERTA, MARIA ROSARIO	HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
187	52809758X	MANZANERA NICOLAS, JOSE LUIS	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
186,1	22951986X	SEGURA FERNANDEZ, M. CARMEN	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
185,1	26019197X	CASTILLO LACALLE, RAFAELA	H.G.U. "REINA SOFIA".	
185	44288997J	FERNANDEZ ALVAREZ, SILVIA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
184	00407989S	OCHOA HURTADO, CAROLINA	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
183	27482681G	ESTRADA CABEZAS, MARIA MONSERRAT	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
182	34795882X	VICENTE CARRION, PEDRO	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
182	34799792X	MIER ALVAREZ, CONCEPCION	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
178,6	X2010694B	GONZALEZ , MARIA DEL CARMEN	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
177	23007669X	GARCIA VIVANCOS, BENITO	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
176,9	23241091M	SANCHEZ MARTINEZ, RITA CARMEN	H.G.U. "REINA SOFIA".	
175	23236192M	MONTIEL CASTILLO, AURORA MARIA	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	
175	77566391H	GARCIA PELAEZ, JOSE RAMON	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
174,6	26020565K	RIOS ESCRIBANO, DAVID	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
174	74715391Y	JERONIMO FERNANDEZ, ANA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
174	34807984Z	MOLINA BENAVENTE, INMACULADA	HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	
173	23008472P	CERVANTES MARTINEZ, AMPARO	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
172	34785495L	BERMEJO PEÑALVER, MARIA DEL MAR	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
172	77521152C	VICTORIA CASTEJON, MARIA DEL MAR	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
171	26028743B	LIEBANAS BELLON, ROCIO	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
169	34827885C	MARTINEZ HERNANDEZ, ANTONIO	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
168,65	34801905F	MARTINEZ NAVARRO, EVA MARIA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
168	52828899S	PARDO JIMENEZ, FRANCISCA	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
167	21514909L	MARTINEZ PEREZ, MARIA TERESA	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
167	23264630S	MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	
166	77523368M	MARTINEZ CAMPOS, VIRGINIA MERCEDES	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
166	30821886T	GOMEZ PACHECO, MARIA ISABEL	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
165	22993787C	CASTILLO GALINDO, JOSEFA	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
164	23005736D	MULERO MARTINEZ, MARIA DEL MAR	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
163	48395048N	MOLINA MARTINEZ, MARIA DOLORES	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
163	23257015J	SANCHEZ PEÑAS, MARIA HUERTAS	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
162	03468153Y	AVILA MERINO, RAQUEL	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
162	48465612N	GARCIA PASTOR, EVARISTO	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
162	27442370N	JIMENEZ RODRIGUEZ, Mª ROSARIO	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
160	77524540G	ORTIZ MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO"	
159	34813632G	MORENO SANCHEZ, ISABEL FABIOLA	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
159	48419102P	GUILLÉN RÍOS, JUAN FRANCISCO	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
159	22438758G	FERNANDEZ IZQUIERDO, JUAN ANTONIO	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
158,45	52754252A	LOPEZ MARTINEZ, DOLORES	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
157	22993548B	BAÑOS GOMEZ, MARIA DOLORES	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
156	77566950W	AMOR LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	
155,6	48425396T	LOPEZ MELLADO, JOSE	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
155	29001864Z	HERNANDEZ OLTRA, ASUNCION	H.G.U. "REINA SOFIA".	
154	23252311R	SORIANO GONZALEZ, RUBEN	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	
154	11969331Q	PRIETO JUAREZ, JULIAN JESUS	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
153	23013308Z	FLORES MONTESINOS, ISIDRO ANGEL	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
153	48430147J	GIL LLORACH, MARIA LAURA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
152,7	48376492V	NAVARRO MORA, AURELIA CRISTINA	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
151	23021064L	RIVERA SANCHEZ, PATRICIA	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
150	47614756H	CAMACHO GARCÍA, MARIA GLORIA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
149,4	34789505G	HERNANDEZ MUÑOZ, ALFREDO	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
149,35	23258683W	ALONSO GOMEZ, CASILDA EPIFANIA	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	
149	48394288B	MOLINA PAGAN, EVA MARIA	H.G.U. "REINA SOFIA".	
146,1	77523069M	EGIO MESEGUER, CELIA	H.G.U. "REINA SOFIA".	
146	34819098L	SERRANO ROCHEL, AURORA	H.G.U. "REINA SOFIA".	
146	53143788B	VICENTE FERNANDEZ, MARIA ESTHER	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
145,85	23271650C	GARCIA VERA, CARLOS	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	
145	34818497Q	CEPESDES MUÑOZ, ESTHER	H.G.U. "REINA SOFIA".	
144	34807670E	SANCHEZ CANOVAS, JUANA	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
143	34829327J	GARCIA PEÑALVER, CARMEN VICTORIA	H.G.U. "REINA SOFIA".	
142	23030759P	GOMEZ MARTINEZ, ALICIA	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
142	23266105H	LLAMAS GARCIA, INMACULADA	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	
141	53143348P	HITAR HERNANDEZ, MARIA DEL PILAR	H.G.U. "REINA SOFIA".	
141	05401703S	POBLADOR MORENO, CRISTINA EUGENIA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
139,65	05353913L	CALLE REBOLLAR, LAURA CRISTINA	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
138,25	27476454X	RODRIGUEZ ROSAGRO, PILAR	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
137	48487693J	SANCHEZ SAEZ, ALMUDENA	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
137	38853300K	MARTINEZ MARIN, DAVID	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
133,85	23258136F	AZNAR MULA, ISABEL MARIA	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	
133	23032302X	CARRASCO GUIRAO, JOSE JORGE	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
133	48466794K	JIMENEZ MONREAL, JOSE	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
132	48478410E	VAZQUEZ VILLA, ELENA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
128	23021034N	FRUCTUOSO ROS, VANESSA	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
123	34835564V	SANCHEZ CARRASCO, MARIA JOSEFA	HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	
121	48396306M	GALINDO PALAZON, SONIA	H.G.U. "REINA SOFIA".	
119,2	76144730X	EGEA GARCIA, MARIA REYES	H.G.U. "REINA SOFIA".	
119	23272978Z	ZURITA TORRES, CONCEPCION	HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	
119	23279020F	SANCHEZ RECHE, ANTONIA	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
117,05	48395502Y	SERRANO MARIN, ANTONIA	HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	
117	77574604C	GARCIA LOPEZ, MARIA JOSEFA	HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO"	
115	52827987T	SANCHEZ GUILLAMON, ANTONIO	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
114	48486251C	SANCHEZ PEREZ, FRANCISCA	H.G.U. "REINA SOFIA".	
114	22993592D	CABAÑERO CELIZ, MARIA AMPARO	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
114	48375230C	AYLLON CASES, RAQUEL	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	



ANEXO I
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre	Plaza obten.	CIAS
112	77506749S	BALLESTER ARRONIZ, MARIA JOSEFA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
111,45	77565243C	CASTAÑO MOLINA, MARIA DE LOS ANGELES	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
109,2	77706821X	CAVA GARCIA, MARIA DEL CARMEN	HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	
109	75262536G	ROMAN GARCIA, PASCUAL	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
108	47070387J	CALERO YAÑEZ, ANA ISABEL	HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO"	
107	47456845W	PINA VIDAL, FUENSANTA	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
105,85	48425382D	MOLINA RUANO, MARIA DOLORES	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
104,05	34830293J	SOTO BALLESTER, ISABEL MARIA	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
104	48479772G	PUJANTE FERRER, BEATRIZ	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
104	48493230F	MUÑOZ MURCIA, VIRGINIA MARIA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
104	74512112R	PARDO LOPEZ, MARIA TERESA	HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO"	
102	77710736S	MARTINEZ MARTINEZ, ISABEL MARIA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
100,45	48403325D	ROYO MORALES, TANIA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
99	48447481M	SANCHEZ-CAÑIZARES MARTIN-GIL, MARIA LUISA	H.G.U. "REINA SOFIA".	
97	48494463K	MORENO MARTINEZ, ESTER	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
93	44770248N	VALERA ALBERT, MILAGROS	HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO"	
88,35	48491149L	FERNANDEZ GIL, ANA	H.G.U. "REINA SOFIA".	
87,65	48497798K	MEDRANO HONGUERO, LAURA	HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO"	
85	22932750W	BARQUERO VALVERDE, ANTONIO	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
83	34833445Z	MURCIA SANCHEZ, ALEJANDRO JAVIER	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
82	77706685N	SANCHEZ FERNANDEZ, MARIA JOSEFA	HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	
80,1	48477956M	GARCIA ESTEBAN, Mª ANGELES	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
77,8	48477960D	MARTINEZ SANCHEZ, MARIA TERESA	HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	
74	52448592J	SANCHEZ SAEZ, CONCEPCION	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	
73	47072694C	GONZALEZ MONEDERO, JAVIER	HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO"	
72	03127864W	MARTINEZ RUANO, ANA MARIA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
52	48516576P	MARTINEZ MARTINEZ, DOLORES	H.G.U. "REINA SOFIA".	



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
257	27477512X	ABAD NAVARRO, ANGEL LUIS
269	29064569K	ABAD TORNERO, MANUELA
231,3	27477310S	ABELLAN GARCIA, ANTONIO
178	77567023Y	ABELLAN SEMITIEL, MARIA
318	22458671E	ABELLON LOPEZ, PEDRO JOSE
187	09328710W	ABON SANTOS, EDUARDO JAVIER
182	22958583Y	ADÁN SÁNCHEZ, PABLO JESÚS
143	44761355C	AGUILERA SORREL, Mª TERESA
141	22981217P	AGUIRRE MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN
140,75	34827612T	ALACID GONZÁLEZ, NOELIA
260	34785273G	ALBA SANCHEZ, CARMEN
119	48481978W	ALBALADEJO ORTIZ, ESTHER GLORIA
323	22951493T	ALBALADEJO SEGURA, MARIA MARGARITA
280,8	74323815M	ALBURQUERQUE SANDOVAL, FRANCISCO
197,4	22942988M	ALCARAZ LORENZO, CARMELO JOSE
321,8	22951590M	ALCARAZ LORENZO, CASILDO
140	23263400G	ALCARAZ MARTINEZ, JUAN MANUEL
213	34803846Q	ALCARAZ PACHECO, JESUS
109	34831979C	ALCAZAR GAMBIN, ELISA ISABEL
155,35	34783698Q	ALCAZAR LLANES, TRINIDAD
160	48417487A	ALCOLEA SANCHEZ, MARIA LUZ
164	34827549Y	ALEMAN GABRIEL, MARIA DEL CARMEN
312,3	27441195X	ALEMAN TUDELA, JUANA
266	27487412C	ALMAIDA FERNANDEZ, MARIA BELEN
296	22976650H	ALONSO PARDO, ROGELIO SANTOS
187	23251733K	ALONSO TOVAR, ANA ROSA
295	22953357R	ALPISTE GIMENEZ, MARIA JOSEFA
214	22997297B	ALPISTE ROBLES, FRANCISCO
246	52751393L	ALVAREZ GARCIA, JOSE
208,75	74186032S	ALVAREZ ORTUÑO, ISABEL
299	27472780Q	ANDRADA JUAREZ, AMPARO
190	34798598N	ANDREO ANDREO, MARIA CARMEN
134	23263399A	ANDREO GARCIA, JUAN JOSE
196	22997563R	ANDREU ROS, NURIA
188	23252192C	ANGULO TUDELA, ANTONIO
256	77500648D	ANIORTE LIDON, MARIA ASCENSION
83	06232055K	APARICIO ALMENDROS, MARIA DOLORES
284	22970799D	ARAGON VALLES, ANA MARIA
140	77522717K	ARAN GARCIA, MARIA DEL CARMEN
260	34794968Q	ARCE ORTIZ, EVA MARIA
167	44271989W	ARENAS ARENAS, RAQUEL
193	77563627Z	ARIAS ESTERO, JAVIER
227	76141927J	ARIAS GALLARDO, INMACULADA
194	27482947V	ARJONA HERNANDEZ, FUENSANTA
286,1	27463429A	ARJONA HERNANDEZ, M.DOLORES

Región de Murcia
Consejería de Sanidad

ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
227	34803255T	ARJONA RAMIREZ, Mª CARMEN
161	77564196P	AROCA GUARDIOLA, FRANCISCA
204	44380514J	AROCA MORENO, MARIA TERESA
309	27450816V	ASENSIO EGEA, FRANCISCO
375,45	22925316C	ASTORGA PEREZ, FELICISIMA
86,2	23019157K	ATIENZAR MARTINEZ, MARIA BELEN
252	34786957D	AVELLAN CARO, MARIA ELENA
156,15	52819128L	AVILES ESPÍÑEIRA, Mª MINERVA
197	23251108V	AYALA FERNANDEZ, NURIA DOLORES
176	77523545K	AYALA MARIN, ANA MARIA
204	22994779T	AYALA SANCHEZ, NURIA ENCARNACION
282	27465369B	BALLESTER MERCADER, ANGELES
175,15	34792025V	BALLESTEROS JUAN, MARIA TERESA
169,1	52808459E	BALLESTEROS MESEGUER, CARMEN
156,45	77521990F	BALLESTEROS SANCHEZ, MARIA CANDELARIA
150	48425765R	BALSALOBRE ORTEGA, JOSE
229	22993707D	BAÑO GARCIA, PEDRO JESUS
171,15	22451902S	BARBA DIAZ, Mª JOSE
138	74224881V	BARBERA SERNA, SONIA
200	23000676D	BAREA MANUEL, MARIAJOSE
201	33475196F	BASCO SEGURA, MARIA DEL MAR
219	22981325R	BASCUÑANA SANCHEZ, MAGDALENA
284	27486583L	BASTIDA VAAMONDE, MARIA PILAR
233	22996589Q	BAUTISTA COTORRUELO, FRANCISCA
155	77507650L	BAUTISTA PARDO, ROSARIO
201	24221147P	BEJAR MOLINA, ANA ISABEL
211	21468183Y	BELMONTE MARTINEZ, MARIA TERESA
280,35	27433078N	BELTRAN MONREAL, MARIANO
226	20014199J	BENAVENT COMPANY, MARIA JOSEFA
233	34808472L	BENAVENTE DA SILVA, KELE ASUNCION
308	27457761Q	BENITEZ FERNANDEZ, MARIA NICOLASA
261	32041428J	BENITEZ LINDE, JOSE ANTONIO
203,2	74437302X	BENITEZ NAVARRO, ANGEL
315	22935607F	BERMUDEZ GALINDO, GUILLERMO
235	23251393A	BERMUDEZ NAVARRO, MARIA MERCEDES
215	77520038X	BERNAL OLIVARES, CATALINA
126,7	22451946J	BERNAL ROLDAN, MARIA DOLORES
211,4	29038999G	BERNAL TORRES, JUAN
147	48510063G	BERTOLINO GRIMALT, ANDREA
209	77542405K	BLAYA CUADRADO, ASCENSION
309	22938592W	BOCANEGRA BALERIOLA, ANGELES
229	04566444R	BONILLA REDONDO, LUIS PEDRO
300	22951074H	BONMATI MONDEJAR, PILAR
189	34815720E	BOSQUE LORENTE, PILAR
215,65	77518825Q	BOTELLA FERNANDEZ, ANTONIA

Región de Murcia
Consejería de Sanidad

ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
138	48482607X	BOTIA GONZALEZ, MARIA GEMA
124,15	23219850Q	BRAVO MECA, JUANA
268	22955977E	BRIONES GARCIA, ANTONIO
224,8	27428736V	BUENDIA RUIZ, JOSEFA
187	34808260Z	CABALLERO ESPIN, JOSE
259	29006763Z	CABRERA CORREAS, MARIA TERESA
242	52807927L	CAJA ROMERO, PURIFICACION
265,2	22916265P	CALDERON GARCIA, MARIA
233	27437144F	CALVO BOHAJAR, MERCEDES
268	09301331Q	CALVO GONZALEZ, MARIA BELEN
160	34820122P	CAMPILLO FERNANDEZ, MARIA JESUS
250,75	77507119V	CAMPILLO MARTINEZ, MARIA ANGELES
180	34816602F	CAMPOS HERNANDEZ, MARIA JESUS
305	19850880V	CAMPOS LUCAS, MARIA DOLORES
253	24214595B	CAMPOS TORRES, ANTONIO FRANCISCO
205	52807994V	CAMPS PARRA, GUSTAVO
179	48415282Y	CANO LOPEZ, JESUS FRANCISCO
142	27431386E	CANO PEREZ, ANA MARIA
159	44398759L	CANO TEBAR, ENCARNACION
195	22990275G	CANOVAS MENDEZ, PEDRO
192,6	23254052V	CANOVAS SANCHEZ, JOSEFA MARIA
134	48419240P	CANTERO SANCHEZ, ENCARNACION
152	22995451M	CAÑAVATE BLAYA, MARIA ISABEL
277,5	22475916V	CAPEL PEREZ, ASUNCION
139,45	27475466B	CARMONA RODRIGUEZ, MANGELES
170	34791275A	CARPIO DE LA PEÑA, RICARDO
239	23233144Q	CARRASCO ABELLAN, MARIA-JOSE
241,35	52802269L	CARRASCO RAMOS, M PILAR
155	52826904K	CARRILLO CABALLERO, LUCAS JAVIER
229	34801125D	CARRILLO GARCIA, MARIA DOLORES
154	34802251P	CARRILLO HITA, ISMAEL CESAR
236	77518286Y	CARRILLO ORTEGA, JOAQUIN
342	27443098G	CARRILLO VIGUERAS, JESUS
271	22930982M	CARRION BERLANGA, JUAN JOSE
326	22951193E	CARRION GARCIA, MARIA DOLORES
240	23251828R	CARRION MIÑARRO, MARIA ISABEL
224	34791490B	CARRION MUÑOZ, FELIPE MIGUEL
234	22982166Z	CARSELLE MARIA DOLORES, INMACULADA
191	09329591D	CASADO URRERO, MARIA BEATRIZ
228	29002021X	CASES MAZON, JOSEFINA
177	34806722V	CASTEJON PINA, MARIA JOSE
137	05198715W	CASTELLANOS LOPEZ, CIPRIANO
112,2	27475738F	CASTILLO MATIAS, MARIA DOLORES
256	22456344H	CASTILLO PELLICER, MARIA DEL CARMEN
107	22993487L	CAYUELA FUENTES, JUANA MARIA



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
212	22987311F	CAYUELA LOPEZ, NURIA
144	23014431X	CEBRIAN LOPEZ, RAQUEL
127	48483379T	CEBRIAN ROMERO, MARTA
175,85	79103412H	CECILIA CANALES, FRANCISCO JAVIER
226	22981449X	CELA CAMPOS, GUSTAVO
96,7	23269490E	CELDRAN GARCIA, MARIA DOLORES
197	34821438J	CEREZO FRANCO, CARMEN MARIA
211	34806773E	CEREZO PEREZ, MARIA LUCIA
181	77524014F	CEREZO RUIZ, JUANA EUGENIA
170,95	52827771Z	CERON LADEVESA, AURORA
238	22989059F	CERVANTES SANCHEZ, MARIA JOSEFA
169	27482021B	CERVERA MELGAREJO, FRANCISCA
303	22966218M	CHACON MARTINEZ, BELEN
234	34805144A	CHACON MORENO, INMACULADA
246	29014369F	CHUMILLAS HERRERO, RAQUEL
191	77565359K	CHUMILLAS LOPEZ, JOSEFA
193	44389192C	CLEMENTE LASERNA, MARIA JOSEFA
169,4	34784990C	CLEMENTE MOÑINO, MIGUEL
65,8	22943630A	CLEMENTE SANCHEZ, INES
145	23024017M	COBACHO JIMENEZ, MARIA DEL PILAR
123	23258350Z	COBO NAJAR, MARIA JESUS
176	23005746L	CONESA MORENO, Mª AZUCENA
273,05	27466055F	CONTRERAS GIL, FUENSANTA
200,45	27427009S	CONTRERAS GIL, JOSEFA
236	29066530G	CORBALAN DOLERA, M PILAR
390	22917549G	CORTES CARRION, CARIDAD
203,4	34791842H	CORTES MARTINEZ, ESTEBAN JOSE
239,25	52804069W	COSTA MARTINEZ, JOSE LUIS
132	23270000A	COTES TERUEL, MARIA ISABEL
208,9	27460836D	CRESPO LEON, M.ASUNCION
252,75	17192188X	CRESPO PAESA, PILAR
181	52816320V	CUADRADO RUIZ, PEDRO
306	75064051D	CUENCA CANO, MARIA DEL SAGRARIO
234,8	22932302Z	DAVILA MATEO, MARIA PAZ
244	77506607B	DE CASTRO DIAZ, MILAGROS
147	34824855A	DE GEA GUILLEN, BLAS IGNACIO
191	22999409F	DE PACO GIL, MARIA JOSEFA
111,9	52829470B	DEL CERRO HIDALGO, EVA MARIA
160	34784911X	DEL VAS PAPEO, SELVA
136	52708341T	DELAS RAMIREZ, DANIEL
226	28998593D	DIAZ CHICANO, JUAN FRANCISCO
197	23259005W	DIAZ GARCIA, JOSEFA
275,85	22454914Z	DIAZ GIMENEZ, DOLORES DEL CARMEN
186	27465278N	DIAZ SANCHEZ, MARIA DEL PILAR
161,2	52817645P	DOLERA MORELL, MARIA JOSE



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
169	23260210B	DURAN MARQUEZ, JOSE JOAQUIN
267	52518338T	DURAN RUIZ, ALICIA
142	48398197X	EGEA CAMPILLO, ETHEL
273	22976618D	EGEA GALINDO, Mª DEL CARMEN
129	34804039W	ESCOBAR SANCHEZ, CESAR
273,7	27475569E	ESCRIBANO HERNANDEZ, M.TERESA
300	22954209W	ESCUDERO LOPEZ, NIEVES DOLORES
158	48418422H	ESPALLARDO SALAR, BEATRIZ
180	34819697C	ESPIN OLMO, MARIA
155,55	77508663C	ESQUIVA PEÑA, Mª ASUNCION
260	24195463S	ESTEVEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO
107	74677227E	ESTEVEZ MONTES, ROBERTO CARLOS
177	77566898L	ESTRADA BERNAL, MARIA DOLORES
139,55	22960450X	EVANGELISTA PINTADO, MARIA PILAR
192	23785149K	EXPOSITO CASTRO, MARIA DE LAS MERCEDE
296	15996375J	EZEIZA RAMOS, AMAIA
243	34789754T	FERNANDEZ BAÑO, JOSEFA
224	22481962Z	FERNANDEZ BELMONTE, JUANA
328,1	22944535B	FERNANDEZ CARVAJAL, FRANCISCA
209	77513731M	FERNANDEZ FERNANDEZ, HILARIA
170	34811866D	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARAVILLAS
220	75226648L	FERNANDEZ GALLEGO, REGINO
300,9	27465967B	FERNANDEZ LOPEZ, MARIA DOLORES
236,4	22982932K	FERNANDEZ MAESTRE, MARIA LUISA
213	77520664S	FERNANDEZ MARTINEZ, MARIA MERCEDES
144	23023267Z	FERNANDEZ MENDEZ, SUSANA MARIA
218	22986257B	FERNANDEZ MENDOZA, AURELIO
212	23253413E	FERNANDEZ RUFETE MUÑOZ, JOSE JESUS
207	34805815F	FERNANDEZ RUIZ, ALFONSO CARLOS
179	77566598H	FERNANDEZ TOMAS, AGUEDA
243	23242172M	FERNANDEZ-RUFETE MUÑOZ, ANTONIO
172	34821237L	FLORENCIANO PEREZ, CARMEN MARIA
296	22450708V	FLORES FUSTER, INMACULADA
302	27465163N	FLORES GUTIERREZ, MARIA CARMEN
267	22949958Y	FONT CAJA, MARIA MERCEDES
254	18971619T	FONT FLAJ, ISABEL
278	29018402S	FRANCISCO USO, LOURDES PILAR
179,6	23253640L	FRANCO CANO, ROSA MARIA
178	23002816X	FRIAS MARTINEZ, ROSALIA
150	23012893J	FRUCTUOSO MARTINEZ, ISABEL MARIA
273	22977162R	FUENTES FERNANDEZ, MARIA MARGARITA
197	46683893B	FUENTES VIDAL, EVA MARIA
204	52517209K	GALIAN FERNANDEZ, JOSE ANTONIO
179,8	34823481D	GALIANA GOMEZ DE CADIZ, MARIA JOSE
114,65	23011516Q	GALINDO ARJONA, LUCIA DEL CARMEN

Región de Murcia
Consejería de Sanidad

ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
228	22990338K	GALINDO LEANTE, NURIA
171	34832453B	GALINDO MUNUERA, LAURA
119	48476659L	GALLEGO FERNANDEZ, RAQUEL
239	23247668G	GALLEGO GARCIA, INMACULADA CONCEPCIO
212,7	22472418S	GALVEZ SANCHEZ, ENCARNACION
205	22945104M	GARCERAN MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN
254	29070150J	GARCIA ANDRES, REMEDIOS
142,35	21507168Y	GARCIA ARENAS, MARIA TERESA
169	77567690Y	GARCIA BERNABEU, MARIA CARMEN
161,6	22985315N	GARCIA BLANCO, CARLOS JESUS
251	22983273V	GARCIA BOJ, ISABEL
307	22962406B	GARCIA CHARCOS, MARIA
238	77516181V	GARCIA CORBALAN, MARIA ISABEL
385,8	23215569J	GARCIA DE ALCARAZ FENOLLOS, PEDRO TOMAS
269,6	22930723E	GARCIA EGEA, Mª DOLORES
285	27480508Q	GARCIA ESCUDERO, MANUEL JOSE
264	44258184C	GARCIA ESTAN, MARIA DOLORES
249	22952288J	GARCIA FERNANDEZ, ANTONIO MANUEL
182	44299373Q	GARCIA GALIANO, FRANCISCA
199	23253787M	GARCIA GARCIA, ENCARNA
286	27443280W	GARCIA GARCIA, MARIA DOLORES
279	22965153K	GARCIA GARCIA, MARIA ISABEL
174,7	22464337F	GARCIA GARCIA, MATILDE
145	77519747H	GARCIA GIMENEZ, MARAVILLAS
178	34828523Z	GARCIA GOMEZ, ANGELES
164	22993897S	GARCIA GONZALEZ, ROSA MARIA
82,2	34835027D	GARCIA HERNANDEZ, MARIA CELESTE
205	27482281H	GARCIA HERRERO, IGNACIO
190	29072367E	GARCIA JIMENEZ, FRANCISCA
252,95	22990877P	GARCIA JIMENEZ, MARIA
238	27471786B	GARCIA LEON, JOSEFA
113,05	23008536A	GARCIA LOPEZ, Mª ANTONIA
155	22985034F	GARCIA LOPEZ, MARIA DEL MAR
110,6	05650766B	GARCIA LOPEZ-VILLALTA, GREGORIO
284	02214666L	GARCIA MARCHANTE, MARTA-EUGENIA
198	23254851B	GARCIA MARIN, MARIA BELEN
252,35	34784226S	GARCIA MARIN, PIEDAD
257	77513674V	GARCIA MARTINEZ, ANTONIO
179	77520904W	GARCIA MARTINEZ, DOLORES
214	22999198A	GARCIA MARTINEZ, ISABEL MARIA
423	22465919W	GARCIA MARTINEZ, JESUS
151	23231395S	GARCIA MENDEZ, GABINO
164	23260583Q	GARCIA MENDEZ, JUAN ANTONIO
257	25585393D	GARCIA NARANJO, JUAN MANUEL
368	22470865A	GARCIA ORTIN, MARIA DOLORES

Región de Murcia
Consejería de Sanidad

ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
164,55	23236773B	GARCIA PADILLA, MARIA DE LAS HUERTAS
284	23241666M	GARCIA PEREZ, GINESA
260	27484439Z	GARCIA PEREZ, MARIA DEL CARMEN
242	27521082H	GARCIA PIÑERO, MARIA CONCEPCION
111	77709210F	GARCIA RODRIGUEZ, CRISTELA PIEDAD
233	23239850Y	GARCIA RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO
187	34795416G	GARCIA RUIZ, ALFONSO
294	22972825B	GARCIA SANCHEZ, CARMEN
130	71261821R	GARCIA SANTAMARIA, ANA MARIA
295	22980001B	GARCIA TERUEL, ELENA
151	48427793M	GARCIA TORRES, MARIA DOLORES
235	27467017A	GARCIA-GALAN RUIZ, ANA MARIA
282	27484190H	GARCIA-SERVET NAVARRO, MARIA LUISA
225	27476338D	GARCIA-VILLALBA BALLESTA, CARLOS
239	34800530N	GARNES GONZALEZ, SUSANA
245	29065329E	GARRIDO CARRILLO, MARIA DOLORES
202	34799687C	GARRIDO GALLEGO, SANDRA MARIA
221	26741505A	GARRIDO MONTAÑES, OLGA
174,6	27475892T	GARRIDO MORENO, ANTONIO
175	45566886E	GIERA TEJUELO, Mª DOLORES
211,45	27479198V	GIL ALCAYNA, FUENSANTA
157,3	23241769Q	GIMENEZ ALBALADEJO, JUAN RAMON
240	34790417L	GIMENEZ CORTES, ALFONSO
72,25	48488501Q	GIMENEZ MARTINEZ, ANGELES
256,4	77609709G	GIMENEZ RUBIO, ANA MARIA
293	27478066N	GOMARIZ HERRERO, MARIA JULIA
133	34836458Z	GOMBAU GIMENEZ, LAURA
234	77515790V	GOMEZ GOMEZ, MONSERRAT
234,45	23236916Q	GOMEZ MARTINEZ, FRANCISCO
155	16811123D	GOMEZ MOLINERO, M CARMEN
234	34829856J	GOMEZ MONTIEL, MARIA RAQUEL
166,7	77517539H	GOMEZ MORCILLO, MARIA CONCEPCION
208,35	77507096V	GOMEZ PARRA, JOSE PORFIRIO
238,35	29048044X	GOMEZ SIMON, ANTONIA MARIA
344,6	22921529M	GOMEZ TORRECILLAS, JUAN
218	26008640X	GOMEZ VILLALBA, MARIA JOSE
128	34819009E	GONZALEZ CANO, PASCUAL
297,05	74329475F	GONZALEZ CASCALES, MANUELA
109,9	77707006B	GONZALEZ FAJARDO, ANA MARAVILLAS
233	52520903N	GONZALEZ GAMIZ, FRANCISCO
299	27459669S	GONZALEZ GARCIA, MARIA ELENA
270	27451835R	GONZALEZ MEDINA, ANA MARIA
196	22985563F	GONZALEZ MOLINERO, MARIA DEL CARMEN
227	23250061M	GONZALEZ NAVARRO, ANA MARIA
136,85	23245276G	GONZALEZ NAVARRO, JUANA TERESA

Región de Murcia
Consejería de Sanidad

ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
307	24406105T	GONZALEZ SANCHEZ, CARIDAD
291	74345366M	GONZALEZ SANCHEZ, ISABEL
236	26008433X	GONZALEZ SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN
147	48394502H	GONZALEZ ZAMORA, DIEGO
271	46576856Q	GRIS SEGURA, MARIA FLORENTINA
209	33483520M	GRISALVO AGUILA, EVA MARIA
171	77564151D	GUARDIOLA RIOS, MARIA
219,4	23252278Z	GUERRERO DIAZ, Mª DOLORES
215	74189306T	GUERRERO GARCIA, JUAN VICENTE
182	23251458E	GUERRERO RUIZ, MARIA DEL CARMEN
144	23267671C	GUEVARA PORLAN, MARIA DEL PILAR
97,9	48421329G	GUILLAMON CANDEL, ROGELIO
289,85	74329303L	GUILLEM CASTAÑO, RAFAELA
246	74342188R	GUILLEN MARTINEZ, MARIA ROSA
178,1	34797550E	GUILLEN MORENO, MARIA JOSE
162	52819996J	GUILLEN ROJO, DOLORES
242,65	27474315X	GUILLERMO ZARAGOZA, DANIEL ANTONIO
242	74338796J	GUIRADO ESCAMEZ, CARMEN
187	77520107X	GUIRAO BOCH, ASCENSION
294,35	23227223Y	GUIRAO IBAÑEZ, AMPARO
164	45586381J	GUTIERREZ LOPEZ, INMACULADA
266,95	27439246Q	GUTIERREZ SEVILLA, MICAELA
148	48487845G	HELLIN GIL, MARIA FUENSANTA
260	29063096C	HELLIN MENDOZA, MERCEDES
175	23009476T	HERNANDEZ ALCARAZ, MARIA ESTHER
260	22982825Y	HERNANDEZ DIAZ, MARIA CRISTINA
201	74087096W	HERNÁNDEZ FERRÁNDIZ, MARIA DEL CARMEN
223	77511783N	HERNANDEZ GONZALEZ, MARIA
184	22984509B	HERNANDEZ HERMOSILLA, MARIA ISABEL
133	48417721F	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA ANTONIA
241	27458328P	HERNANDEZ MAYOL, MARIA JOSE
170,15	22477321L	HERNANDEZ NAVARRO, RESURRECCIÓN
169	29071088P	HERNANDEZ ORTIZ, CAROLINA
221	29014093F	HERNANDEZ ROCA, LYDIA
137	48390718Y	HERNANDEZ TORRES, RUFINA MARIA
206	29038756Z	HERRERA RUIZ, JOSE
222,65	77520037D	HERRERO MOLINA, JACOBA
290	52751148G	HERVAS CARREÑO, ADOLFINA
272,2	22475909X	HIDALGO CARCELES, CONCEPCION
236	29080452B	HORTAL LATORRE, MANUEL
198	23255460E	IBAÑEZ AZNAR, MARIA DEL CARMEN
182	34815838W	IBAÑEZ BAUTISTA, RAQUEL
313	22480849M	IBAÑEZ NICOLAS, MARIA JOSE
154	23262135G	IGLESIAS CABRERA, ISABEL
202	22997285E	IMBERNON GARCIA, MARIA ISABEL



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
245	27461994V	INIESTA ALCAZAR, JAVIER
255	22461327X	INIESTA LOPEZ, MARIA CARMEN
242	21489536S	IVÁÑEZ SIRVENT, ISABEL
217,2	27486179Y	IZQUIERDO BALLESTA, JOSE CARLOS
153,6	27469252F	JARA CARCELES, JOSE
196	29066934V	JESUS MAQUILÓN, SOFIA DEL PILAR
233	24274381C	JIMENEZ BENITEZ, MARIA TRINIDAD
296	74330326F	JIMENEZ FRANCO, JESUS
235	44255520R	JIMENEZ GARCIA, MARIA CARMEN
244	23226837B	JIMENEZ GIMENEZ, ANA JOSE
266	29062161M	JIMENEZ GOMARIZ, MARIA PILAR
156,8	48480863Z	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA JOSEFA
221	27466562P	JIMENEZ LOPEZ, MARIA ESTHER
226,55	77505978A	JIMENEZ ORTUÑO, JOSEFA
226	23250490C	JIMENEZ SANCHEZ, MARIA DOLORES
322	05152981S	JIMENEZ VILLODRE, MARIA ISABEL
283	23230922W	JODAR GOMEZ, INMACULADA
214,7	22926369S	JORDAN ROCA, BERTA EUGENIA
189	74438080Y	JORQUERA NAVARRO, ANTONIO
185,8	34807203S	LABORDA PUEBLA, SABRINA
256	X4904834S	LAGRANGE , PATRICIA
215	23229918X	LARIO GARCIA, MANUELA
213	27478787C	LASHERAS DAVALOS, ANTONIO
191	34806931L	LAX MARTINEZ, M.CARMEN
115,15	22963744S	LEAL MARTINEZ, PEDRO ANTONIO
238,4	34803009F	LERMA MARMOL, FRANCISCA
185	34798097V	LIDON SANCHEZ, FRANCISCO JOSE
161,1	77521352J	LIFANTE RUIZ, JOSEFA
226	22983469Y	LLAMAS DE HARO, MARIA JOSEFA
157	23264598Y	LLAMAS MARTINEZ, JOSEFA MARIA
132,05	23266025F	LLAMAS RUIZ, JUANA MARIA
238,2	27462497Z	LLANES PEÑALVER, JOSE MARIA
227	34815177P	LODEIRO LOPEZ, MANUEL
85,15	23026918P	LOPEZ ACOSTA, ANTONIA
324,75	22911520R	LOPEZ ALBALADEJO, DOLORES
186	29179361C	LOPEZ ALCARAZ, FRANCISCO
228	27474133N	LOPEZ ALEGRIA, RAMON
285,95	23202438S	LOPEZ ANDREO, FRANCISCA
170	48390060S	LOPEZ BENAVENTE, YOLANDA
156,65	23016500D	LOPEZ BERENGUER, FRANCISCO DAMIAN
224	34790722W	LOPEZ CAMPOS, ANTONIO ENRIQUE
304	27482478P	LOPEZ CANO, ROCIO
163	34836382F	LOPEZ CARCELES, MARTA
291	74163621Y	LOPEZ CARRILLO, MARGARITA
283,7	27468018S	LOPEZ CEREZO, FRANCISCO JOSÉ



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
167,4	52804312S	LOPEZ CORBALAN, MARIA CARMEN
229	34793211F	LOPEZ CUTILLAS, M.ASCENSION
179,55	23258957T	LOPEZ ESPEJO, MARIA DE LOS ANGELES
154	52817881Z	LOPEZ FERNANDEZ, PEDRO
228	77524438V	LOPEZ FRUCTUOSO, MARIA BELEN
202	23253987K	LOPEZ GARCIA, JUAN ANTONIO
177	52817923X	LOPEZ GARCIA, MARTA EUGENIA
241	34866533M	LOPEZ GARRE, ENRIQUE
146	34822033X	LOPEZ JIMENEZ, CARLOS
255	52518778A	LOPEZ LOPEZ, MARIA DOLORES
173	34830168A	LOPEZ LOZANO, MIGUEL ANGEL
198	77515013E	LOPEZ MARIN, MARIA ENCARNA
127	23268248E	LOPEZ MATEOS, ISABEL MARIA
252	23234054Y	LOPEZ MOYA, ANTONIA
234	77520647K	LOPEZ NAVARRO, MARIA JOSEFA
259	23242354A	LOPEZ OLIVER, LUISA MARIA
278,2	23238228V	LOPEZ ORTEGA, CATALINA
191	77564400M	LOPEZ PEREZ, MARIA TERESA
149,7	77519618G	LOPEZ PINEDA, PURIFICACION
192,75	22474455M	LOPEZ PONCE, FRANCISCA
188,35	77521800R	LOPEZ ROMERA, ANTONIO JOSE
171	34794294D	LOPEZ ROSAGRO, MARIA JOSE
272	22955950H	LOPEZ SANCHEZ, JOSEFA
376,65	22936615A	LOPEZ SOTO, ANTONIO TOMAS
187	23001187Z	LOPEZ-CERON DE LARA, CRISTINA
260	77507341D	LORENCO ROBLES, MARIA
236	23241654Q	LORENZO GABARRON, NURIA
209	29073401K	LOZANO GUARDIOLA, Mª CARMEN
239,6	52812488A	LOZANO MARIN, JOSEFA
138	22934228P	LOZANO OLIVAR, ARANZAZU
215	77520045V	LOZANO PASTOR, VICTORIA EUGENIA
165	75067416Q	LOZANO RUIZ, ANA MARIA
258,4	34799616H	LUCAS GONZALEZ, M JOSE
190,45	34798602Q	LUCAS MAIQUEZ, FUENSANTA
217	23251647G	LUCERGA ROMERA, ELENA
225,7	27487616V	LUJAN LUJAN, MARIA DOLORES
173	45568634E	MACIA MARTINEZ , FRANCISCO JOSE
237	79104032V	MADRID BURILLO, MARIA VICTORIA
218	22961434M	MADRID HERNANDEZ, RAMON
203,55	27479653N	MADRID MARCOS, JESUS
233	22989530H	MAESO GEROMILLER, INGRID ANA
214,65	29068458T	MAESTRE MARTINEZ, MARIA ISABEL
271	05200701X	MAESTRO GARCIA, GLORIA ESTHER
299	22967170Z	MANRESA QUESADA, MARIA
139,55	23244114S	MANZANARES GARCIA, ANTONIO RAMON

Región de Murcia
Consejería de Sanidad

ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
228	34799795J	MANZANERA INIESTA, CARMEN
71	48519550S	MAÑAS MARTIN, BEATRIZ
183	52818047L	MARCO HERNANDEZ, MARI CARMEN
185,45	21499848T	MARCO TORA, Mª CARMEN
140	45564504D	MARCOS RUIZ, LUZ MARIA
141,2	72519357N	MARHUENDA FIDALGO, INMACULADA
325	22945037F	MARIN FAJARDO, AURELIO MIGUEL
143	77568565F	MARIN NAVARRO, MARIA PIEDAD
199	77521762D	MARIN ROS, MARIA TERESA
236	07559935L	MARIN SANCHEZ, JULIA
147	34803020H	MARTI ROCA, PABLO
277	22956163R	MARTIN AYALA, DOLORES
125	23008324K	MARTIN PIÑERO, MONICA
177,9	22982674Q	MARTIN RODRIGUEZ, JOSE
224,45	22982675V	MARTIN RODRIGUEZ, MIGUEL
152	03118048F	MARTIN ROMANILLOS, CARLOS
266,55	27461219R	MARTINEZ ALBURQUERQUE, JUAN CARLOS
235	34802165Z	MARTINEZ ALVARO, JUAN RAMON
239	74438609Y	MARTINEZ ANDREO, MARIA JOSEFA
131	23023002W	MARTINEZ BERNAL, ANTONIO
148,35	52827676B	MARTINEZ CAMPOS, MARIA JOSE
231	34783602N	MARTINEZ CANO, MONICA
175,85	22957870Y	MARTINEZ CANOVAS, MARIANO
261,35	27436749A	MARTINEZ CARRILLO, Mª JOSEFA
264	22939761K	MARTINEZ CONESA, MARIA JOSEFA
340,55	22478797T	MARTINEZ DEL CAMPO, PALOMA
136	48476063K	MARTINEZ ESPARZA, MIGUEL ANGEL
177	34808808X	MARTINEZ FEREZ, CARMEN
159	27536118N	MARTINEZ GALVEZ, MARIA BEGOÑA
204	52818002C	MARTINEZ GARCIA, EVA MARIA
261	22974844Y	MARTINEZ GARCIA, JUAN ANTONIO
115,85	74428360S	MARTINEZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN
268	52755140V	MARTINEZ GARCIA, ROSA MARIA
265,7	27473951Z	MARTINEZ GONZALEZ, PILAR
215	34813716L	MARTINEZ GUIRAO, JUANA MARIA
273	22978266R	MARTINEZ HERNANDEZ, ALICIA MARIA
159	34824123F	MARTINEZ HERNANDEZ, ANA JOSE
259	27465177A	MARTINEZ HERNANDEZ, JUAN ANTONIO
250	77500567C	MARTINEZ HUESCAR, MICAELA
163	48477416V	MARTINEZ JIMENEZ DE CISNEROS, MARIA NIEVES
241	34799445P	MARTINEZ JIMENEZ, SONIA
106,9	34828939Q	MARTINEZ LOPEZ, ANA MARIA
195	27468107N	MARTINEZ LOPEZ, ANTONIA
228	77514065V	MARTINEZ LOPEZ, ENCARNACION
225	07566118S	MARTINEZ LOPEZ, MANUELA

Región de Murcia
Consejería de Sanidad

ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
253,45	22975503K	MARTINEZ MANZANARES, LUISA MARIA
190,4	27454663T	MARTINEZ MANZANERA, MARIA DE LOS ANGELES
142	77570457J	MARTINEZ MARIN, ANTONIA VICTORIA
181	52815035C	MARTINEZ MARTINEZ, ENCARNACION
254	22968557K	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN GABRIEL
229	34808085T	MARTINEZ MARTINEZ, Mª ENCARNACION
284	29040838A	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA AURORA
25,4	52816129X	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA DOLORES
198	29066730C	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA JOSE
311	27464984V	MARTINEZ MARTINEZ, ROSARIO
202	23252553J	MARTINEZ MECA, MARIA ISABEL
291	72520533S	MARTINEZ MERCADER, Mª DEL MAR
181	77507154Y	MARTINEZ NICOLAS, JOSEFA
259	29064352B	MARTINEZ NICOLAS, PEDRO JOSE
222	27425049X	MARTINEZ ORENES, MARIANO
208	23245804A	MARTINEZ PEREZ, ANTONIO
184	44381362X	MARTINEZ PLASENCIA, ATILANO
152	44392743Y	MARTINEZ PLASENCIA, SONIA
242	24215621W	MARTINEZ PORCEL, ROSARIO
186	22942797K	MARTINEZ POYATO, MªASUNCION
87,7	34836431X	MARTINEZ PULIDO, LAURA
217	22929212Y	MARTINEZ SANCHEZ, CONCEPCION
144,95	29041251W	MARTINEZ SANCHEZ, MARIA CARMEN
236	27487506E	MARTINEZ SANCHEZ, MARIA FUENSANTA
152	23005003N	MARTINEZ SANDOVAL, YOLANDA
228	74355793J	MARTINEZ TORRES, MARIA CARMEN
207	77514486R	MARTINEZ VAZQUEZ, MARIA JOAQUINA
167	44288403V	MAS LUZON, FRANCISCO JAVIER
199	34802602Z	MATEO TORRES, EUGENIA
179	77706683X	MATEU GARCIA, FRANCISCO JAVIER
175,8	52805249D	MAYOL GARCIA, CONCEPCION
228,8	22957400L	MELLINAS CABALLERO, FRANCISCO JOSE
317	27435370G	MELUL PEREZ, MARIA PILAR
273,75	23232913S	MENA MOLINA, MARIA SOLEDAD
184	52827870K	MENCHON ALMAGRO, MIGUEL ANGEL
260	22733557N	MENDEZ ARROYO, MARIA VICTORIA
150	22917150L	MENDEZ PEREZ, JOSE SALVADOR
237	22984549M	MENDEZ RODRIGUEZ, ANA MARIA
228	52814244B	MERINO MORALES, MARIA DOLORES
285	74331851Z	MERONO HERNANDEZ, SOLEDAD
296,05	22959288K	MEROÑO PEDREÑO, MARIA DEL CARMEN
185	22996259P	MEROÑO RIVERA, MARIA DOLORES
152,85	34793290V	MESEGUER LIZA, CRISTOBAL
273	74342073R	MESEGUER LORCA, CONSOLACION
247	22458787T	MESEGUER MESEGUER, JUANA MARIA

Región de Murcia
Consejería de Sanidad

ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
162,25	74332218J	MESEGUER ORTIZ, BRIGIDA
223	24233882R	MINGORANCE PERTÍÑEZ, ANA MARIA
383	23208371Z	MINGUEZ SEGURA, TOMAS
239	74358133F	MIÑANO MARTINEZ, ISIDORO JESUS
167	34812379Q	MIRALLES MALDONADO, NURIA
292	74433736D	MOLINA BONILLA, DOLORES CARMEN
154	48465260M	MOLINA NAVARRO, MARIA JOSEFA
159,65	34815339D	MOLINA RODRIGUEZ, MANUELA
146,1	74335782N	MOLINA SORIANO, M. ROSARIO
273	22953205X	MONEDERO TEBAR, MARIA ISABEL
198,7	77520899C	MONREAL TOMAS, JOSE LUIS
205	23248288A	MONTERO PEREZ, FRANCISCO ANGEL
208	23006370E	MONTESINOS MARTINEZ, JOSE MANUEL
232,95	34798412X	MORA BARBA, MARIA JOSE
224	22994125J	MORALES AYALA, JUAN MANUEL
288	27455844P	MORALES NICOLAS, DOLORES
281,7	27475960E	MORENO GARCIA, FRANCISCA
178,3	22997837E	MOREO HERNANDEZ, ANA BELEN
116	77563327J	MOROTE VELANDRINO, DANIEL
232	77514059B	MOYA MARTINEZ, MARIA PILAR
279,45	22956431Q	MOYA RUIZ, MARINA
195	26014044D	MOZAS DELGADO, BONOSO
138,5	04588595A	MUEDRA MACIAN, TOMAS
296	23236885P	MULA LAGARES, CATALINA
237	52198004X	MULA MOYA, MARIA ANGELES
248,3	22962814M	MUNUERA FERNANDEZ, ANA MARIA
177	23231107A	MUNUERA MARTINEZ, JOSE MIGUEL
213,05	74437681K	MUNUERA PROVENCIO, ANA MARIA
198	27431838Z	MUÑOZ GALLEGO, CATALINA
161,15	77520262G	MUÑOZ GOMEZ, MARIA JOSE
230,65	24128297D	MUÑOZ JOFRE, RAFAEL
174	34803663V	MUÑOZ PEREZ, MARIA
373	22927922G	MUÑOZ ROBLES, JESUS
279,6	27462330P	MUÑOZ RUIZ, JOSEFA
304,7	22950659V	MURCIA GARCIA, MARIA DEL CARMEN
234	22480767S	MURCIA MOLINA, ISABEL
232,05	29011285M	MURCIA PERTUSA, TERESA RAQUEL
322	27466554T	MUSSO MUÑOZ, MARIA PURIFICACION
136	23017859B	NARANJO NAVARRO, MARIA DEL CARMEN
121,3	21498820F	NAVARRO CUERVA, ANTONIO F.
138	23255550C	NAVARRO HELLIN, MARIA SOLEDAD
159,45	21410588A	NAVARRO MOÑIVAR, JUAN VICENTE
143	23263833T	NAVARRO RAMIREZ, MARTIN
165	23264597M	NAVARRO REINA, MARIA EUGENIA
173,95	22949939X	NAVARRO ROS, MARIA ADELA

Región de Murcia
Consejería de Sanidad

ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
101,55	48418537H	NAVARRO RUIZ, ISABEL
236	27466600T	NAVEDO SANCHEZ, PAOLA
236	34818723N	NICOLAS ABELLAN, ALICIA
129	34832310Y	NICOLAS DE PRADO, JOSE MARIA
159	48392210A	NICOLAS GONZALEZ, SONIA
170	34808788J	NICOLAS HERNANDEZ, JOSE ANTONIO
146	48390665E	NICOLAS LOPEZ, TERESA
147	34824350G	NIETO BENITO, MONICA EVA
302,65	22960854T	NIETO OLIVARES, IRENE
128	34819452M	NOGUERA FRANCO, MARIA TERESA
128,15	27430960X	NOGUERA RADEL, JUAN
114	52829551T	NOGUERA ROMERO, MARI PAZ
133	48466695Z	NOGUEROLES MARTINEZ, MARCOS ANTONIO
212	34812523E	NUÑEZ FUENTES, FUENSANTA
209	23000883D	OLIVO PEREZ, MARIA DOLORES
220	52516682T	ONDOÑO GUILLEN, MARIA ANGUSTIAS
164	34834770M	ORENES GONZALEZ, RAQUEL
300	52808968W	ORENES TORRECILLAS, CARMEN
324	22955728A	ORTEGA MIÑARRO, INMACULADA
296	22477159H	ORTEGA MOLINA, FRANCISCA
489,35	03784617J	ORTIGAS LOSADA, Mª JOSE
229	22993779N	ORTIZ GARCIA, CORAL
273,2	22450547V	ORTIZ GONZALEZ, MARIA ESMERALDA
154	22995816W	OTON QUESADA, ELISA MARIA
254	29067460Z	PALAO CALDUCH, M PAZ
236,6	29067815R	PALAO CARPENA, MARTIN
234	34794481N	PAN VAZQUEZ, MARIA BEATRIZ
283	19098937J	PANACH CANDEL, ANA FRANCISCA
168,6	27439129Z	PARDO VALERA, JULIAN
210	22981774J	PAREDES LOPEZ, JUAN CARLOS
150	34814934H	PAREDES PEREZ, FRANCISCO JAVIER
226,3	22951795A	PAREDES SEQUERO, PILAR
188	34785992X	PARRA DORMAL, ALICIA
237	52806685L	PARRAGA MARTINEZ, JOSEFA
244,3	24311999X	PASCUAL ALBIACH, JAIME
233,05	23239356H	PASCUAL DIAZ, ROSA MARIA
230	20799702C	PAU PELLICER, SALVADOR
311	22953202F	PEDREÑO BELCHI, MARIA ISABEL
203,35	22938824G	PEDREÑO GARCIA, FRANCISCA
186,8	27467526Y	PELLICER GARCIA, CONCEPCION
205	34807663S	PELLICER VILLAESCUSA, SILVIA
172	26024270T	PEÑALVER CASTILLO, FRANCISCA
269,8	27479157E	PEÑALVER HERNANDEZ, FELIX
150	34818390R	PEÑALVER MANZANO, ALBERTO
234	52802265S	PEÑALVER SANCHEZ, JOSE



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
196,65	23251614V	PERAN MILLAN, JUAN DIEGO
218	23230039Q	PERAN SERRANO, JORGE
269	52807130G	PEREZ BELTRAN, IGNACIO
231	22481397R	PEREZ BERNABE, JOSEFA CARMEN
190,4	31629159L	PEREZ CID, CLAUDIA MARIA
282,35	22942416P	PEREZ GARCIA, Mª PILAR
183	45566593M	PEREZ GARCIA, MARIA MERCEDES
189	27478845D	PEREZ GOMEZ, CARLOS ALFONSO
203	74087173X	PEREZ GOMEZ, VIRTUDES
170	34790045S	PEREZ HERNANDEZ, DOLORES MARIA
297	22965659K	PEREZ HERNANDEZ, JOSE VICTORIANO
233	52755266M	PEREZ JIMENEZ, MARIA FRANCISCA
267,2	22928481B	PEREZ LAX, BEGOÑA
232	23240432J	PEREZ LLAMAS, ROSA MARIA
244	77516441R	PEREZ MARIN, PEDRO ANTONIO
103,4	23011609V	PEREZ MARTINEZ, MARIA EVA
237	34790124W	PEREZ MARTINEZ, VIRGINIA
256	34791111T	PEREZ OLMOS, ANA
294	42884721W	PEREZ SANCHEZ, MARIA AMALIA
282	27444810Z	PEREZ SEVA, MARIA ANGELES
238	77517902J	PEREZ VICENTE, ANGEL MIGUEL
152	74225462T	PICAZO CASTELL, M. ISABEL
194,85	23215108N	PIERNAS DIAZ, ASENSIO
277	27479709E	PINA MINGORANCE, CONCEPCION
301	27456340K	PINA NICOLAS, BLAS
157	48461765Y	PINA RODRIGUEZ, Mª CARMEN
299,7	77502292C	PINA SALINAS, FRANCISCO
233	00391810M	PINTO ALBAJARA, MARIA SOLEDAD
121	34796046J	PIÑERA SALMERON, MARIA PIEDAD
224	22985866B	PLAZA LOPEZ, EVA MARIA
170	23007600X	PLAZAS BELMONTE, BEGOÑA
347	27442255N	PODIO MARTINEZ, MERCEDES
284,75	74345855B	POLO QUILES, PILAR
118	27457429Y	POMARES NAVARRO, JOSE VICENTE
273	73552536P	PONCE FERNANDEZ, ROCIO AMPARO
282	27473999Q	POZO SERRANO, ISABEL
144	77514229C	PUERTA AZNAR, ANA EULALIA
196	34806397Z	RABADAN GARCIA, MARIA ENCARNACION
235	34794909A	RAMIREZ FUERTES, ISABEL MARIA
292,4	22960993R	RAMON NIETO, CARMEN
283,95	23240418E	RE RUIZ, MARIA HUERTAS
198	26220162R	RECHE MAÑAS, ALFREDO JESUS
205	23251509G	REVELLES BUENDIA, SANTOS
345	41075118Q	RIBO RIBO, CARMEN
199,2	23221038P	RIOS MOYA-ANGELER, FRANCISCO JOSE



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
199	34817606E	RIQUELME HERNANDEZ, ANA MARIA
149	23013339E	RIQUELME HERNANDEZ, JUAN JOSE
229	52705115V	ROBLES CANO, JUANA
154	23008121W	ROCA BARRIO, MARIA ISABEL
140	23020164Q	ROCA LEON, MARIA DEL ROCIO
222	22983470F	ROCA NIETO, LORENA JOSEFA
244	34809438L	ROCAMORA LUCAS, FILOMENA ANA
201,65	34807493Y	ROCAMORA SANCHEZ, CARMEN
301,7	27431371F	RODRIGUEZ ALCARAZ, ADELAIDA
249	77510640L	RODRIGUEZ CARRASCO, ANTONIO MIGUEL
255,4	27426950W	RODRIGUEZ ESTRADA, LUIS FERNANDO
165	23009743Z	RODRIGUEZ GARCIA, Mª JOSE
160	23260256B	RODRIGUEZ GONZALEZ, EVA
200	34806980E	RODRIGUEZ GONZALEZ, Mª JOSE
236	52813275P	RODRIGUEZ HERNANDEZ, JUANA
230	30534135W	RODRIGUEZ HORNERO, SALVADOR
171	22996758R	RODRIGUEZ ROJO, EVA MARIA
253	77509147K	RODRIGUEZ SOLER, JESUS
199	77516822Z	RODRIGUEZ ZAPATA, ENCARNACION
248,5	22959711F	ROIG MEROÑO, MARIA JOSE
258	25582449D	ROJAS VALENCIA, MARIA TERESA
254,3	29063892B	ROJO PALAZON, JOSEFA
161	23018624V	ROLDAN CHICANO, Mª TERESA
275,1	27464995M	ROMAN FERNANDEZ, INES
111	76146605E	ROMAN MUÑOZ, CARMEN LOURDES
223	77512071R	ROMERO FERNANDEZ, FRANCISCO
199,4	52808088L	ROMERO MONTALBAN, ANTONIA
271,05	52813939M	ROMERO ORTIZ, AQUILINA
152	34823182D	ROMERO PAREJA, MARIA DOLORES
178	22999333T	ROMERO PELEGRIN, JUAN MANUEL
222	52517458V	ROMERO TENORIO, GLORIA
176	23008578E	ROS BAS, OLGA
151	23004380X	ROS GARCIA, MARIA DEL PILAR
226	27463777Y	ROS GARCIA, VICTOR MANUEL
194	77523238J	ROS GUILLEN, ANA JOSEFA
154	23024032C	ROS LOPEZ, BELEN ANTONIA
140,05	23268201K	ROS MOLINA, ANTONIO
293	22973342E	ROS SERRANO, IGNACIO
155	48425629A	ROSILLO MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER
224	X1951919R	ROSIQUE ANTONELLI, MIREILLE
306	22977608X	ROSIQUE DIAZ, MARIA FELISA
275,65	20393347Y	ROVIRA SANZ, MERCEDES
228	34813391Q	RUBIO GOMARIZ, MONICA
291	74324361E	RUBIO GONZALEZ, PEDRO
187	22955589W	RUBIO MARTINEZ, CARIDAD



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
185	74621720Z	RUBIO SANCHEZ, MARIA TERESA
51	48400207L	RUEDA MORALES, SONIA
126,4	22966235E	RUIZ BOHAJAR, M ^º CONCEPCION
161	34829720S	RUIZ CUTILLAS, TERESA
215	45561837X	RUIZ MANRESA, CONCEPCION DOLORES
280,4	23232349A	RUIZ MARTINEZ, MARIA ASUNCION
132	29066022W	RUIZ MONDEJAR, MARIA DOLORES
232,6	52751843D	RUIZ SANCHEZ, RAFAEL
333	02527158X	SAAVEDRA MONTERO, MARIA TERESA
143	48479273B	SABATER GONZALEZ, M ^º MERCEDES
127	48481094S	SAEZ SANCHEZ, MARIA PILAR
235	52805916D	SALAS PEÑA, EULALIA
154	48479825B	SALMERON GONZALEZ, CONCEPCION
279	27435674D	SALMERON GRACIA, ANTONIO
162	48465323E	SALMERON LOPEZ, EVA SOFIA
346	22930992S	SALMERON MARTINEZ, JUAN IGNACIO
240	34803093E	SALMERON SAURA, EVA MARIA
259	29082378M	SALVESTRINI RODRIGUEZ, MARIO
142	76147476L	SAMANIEGO MIRON, EMILIO JOSE
180	22998233G	SAN LEANDRO SANCHEZ, YOLANDA
228	34807044V	SANCHEZ ABAD, MONICA
170	77566864P	SANCHEZ ABRIL, JOSE MARIA
165	34808876D	SANCHEZ BUENDIA, MARIA CONCEPCIÓN
174	52527701W	SANCHEZ BUSTOS, ANTONIO JOSE
195	34816342T	SANCHEZ FERNANDEZ, ANA MARIA
285	27432015F	SANCHEZ FERRA, MARIA ROSARIO
157	33484542S	SANCHEZ FERRANDEZ, FRANCISCO JOSE
283,5	77503290Y	SANCHEZ FRANCO, JOSE FRANCISCO
77,1	48496733Z	SANCHEZ GARCIA, MARIA JOSE
159	52819998S	SANCHEZ GARCIA, RAQUEL
94	77565929Q	SANCHEZ GARCIA, SERGIO
190	34815471A	SANCHEZ GONZALEZ, RAQUEL
174	34827101H	SANCHEZ GONZALEZ, VICTOR ALEJANDRO
268	22481781V	SANCHEZ GUTIERREZ, LUIS
131,65	48419542B	SANCHEZ LOPEZ, FLORA
183	34797438W	SANCHEZ MARMOL, PABLO ANGEL
186	29065803J	SANCHEZ MARTINEZ, BEATRIZ
158	48300118A	SANCHEZ OROZCO, SILVIA
236	34792836T	SANCHEZ PARDO, ESTHER
92	23802521M	SANCHEZ PEÑA, GERMAN
152	23015319R	SANCHEZ PEREZ, ANA MARIA
200	23247788D	SANCHEZ ROMERO, JOSE MARIANO
143	23274958Q	SANCHEZ SANCHEZ, ELENA
165	52825547K	SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCA CARMEN
143	23264052N	SANCHEZ SANCHEZ, INMACULADA

Región de Murcia
Consejería de Sanidad

ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
173	23261298H	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA DOLORES
214,7	22482732W	SANCHO NIETO, MARIA LUISA
259,6	22452254E	SANDOVAL ORTEGA, JOSEFA
234	34800183X	SANTA YAGUE, CARMEN MARIA
195	29071966N	SANTOS CUTILLAS, MARIA DEL CARMEN
165	77566600C	SANTOS MATEO, ISABEL MARIA
93,85	27463788V	SANZ SANTESTEBAN, FRANCISCO JAVIER
175	45568818E	SARMIENTO JARA, MANUELA
198	34785029J	SASTRE CASTRO, OLGA
194	22980990B	SAURA LUENGO, MARIA MAGDALENA
206	23245849W	SEGOVIA SANCHEZ, ISABEL MARIA
273	00788934B	SELLES LLORCA, M ^o PILAR
244	52523142C	SERRAL RODRIGUEZ, ANA
224	34791974N	SERRANO GALLEGO, CARMEN
131	76146463H	SERRANO LOPEZ, LEANDRO
236	03093505M	SERRANO SANCHEZ, M ESPERANZA
247,75	22945015P	SILJESTRÖM TORRES, INGRID
368,35	22927359Q	SILJESTRÖM TORRES, SIGNY
257	27480020B	SOLANO GARCIA, FULGENCIA
79	43746573K	SOLE AGUSTI, MARIA CRISTINA
238	23232674Y	SOLER MORATA, PEDRO LUIS
184,65	29066229W	SOLER SANCHEZ, JESUS
184	05152686L	SORIA RODENAS, FUENSANTA
276,95	52803762V	SORIANO CAMPOS, RITA ISABEL
192	77522388Z	SOTO CARRION, MARIA JOSE
247	34786921L	SOTO CASTELLON, MARIA BELEN
332	22953748R	SOTO MADRID, ANA MARIA
316	22952410C	SOTO SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN
101	22966195M	SOTOS VILLAREJO, CARLOS
417,7	22915178W	STUTZ ANDRES, MARIA PILAR
191	34803232T	TAFALLA SAMPER, ANTONIO
294,85	22951962D	TERON MARTINEZ, MARIA JOSE
231,95	23243562S	TERUEL CARRILLO, FELISA
236	29070068T	TOMAS ABARCA, MARIA
260	27480934M	TOMAS AVILES, JUAN RAMON
175	22134245B	TOMAS LIZCANO, AURORA
257	22983374A	TOMAS MANRUBIA, MARIA TERESA
194	23254252X	TORRECILLA PEREZ, AGUSTINA
291	27481492B	TORRECILLAS LOZANO, JOSEFA
184	27478178D	TORRES ROZALEN, MARIA ENCARNACION
277,85	27438693S	TRILLO BOHAJAR, MARIA CONCEPCION
213,25	26019283G	TROYA GIL, MANUELA
182	21637783G	TUDELA VAÑO, FRANCISCA
185	80138147Y	UCLES ZAFRA, FRANCISCO M.
195	14586868S	URGOITI BADIOLA, M ^a ARANZAZU

Región de Murcia
Consejería de Sanidad

ANEXO II
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 (BORM DE 07 DE ABRIL DE 2014).

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, nombre
151	22999365D	VALDES ILLAN, ALEJANDRO
219	33409052B	VALENZUELA ANGUITA, MARTINA
133	34834668H	VALERO MARTINEZ, GLORIA MARIA
273	23237450K	VALERO MULERO, MARIA DOLORES
174	77523775K	VALVERDE JIMENEZ, MARIA DEL ROSARIO
314	22952316H	VALVERDE NAVARRO, MARIA JOSE
208	34808050B	VALVERDE OLIVA, JUAN CARLOS
263,55	22463943G	VALVERDE PEREZ, MARI CARMEN
256	36050949J	VAZQUEZ ALONSO, MARIA GUADALUPE
258	34787950J	VAZQUEZ VALVERDE, NURIA
217	52797854C	VEGA VILLAMIL, MARIA MERCEDES
107,65	48428117F	VELAZQUEZ MARIN, JOSEFA
189	23242305T	VERDEGAI LOPEZ, MARIA DEL MAR
174	52819018R	VICENTE CAMACHO, MARIA PILAR
273	27487330F	VICENTE MARTINEZ, ENCARNACION
151	34814400J	VICENTE MARTINEZ, RAUL
179	34798781B	VICTORIA DE LAS HERAS, MARIA JOSE
203	77521761P	VILLA SALMERON, ANA MARIA
233	22983265D	VILLA VAZQUEZ, CRISTINA
123	44389851N	VILLAESCUSA GARCIA-ARGUDO, DAVID
303	52740099H	VILLANUEVA MILLAN, FELISA
147	45682328G	VILLAR LORENZO, ANA BELEN
131,65	34825405R	VIVANCOS NAVARRO, MARIA ENCARNACION
207	34790053T	VIVO MOLINA, JUAN JOSE
174,4	29038635P	YUSTE ALVARADO, ENCARNACION
101,15	34819100K	ZAMBUDIO SERRANO, MARIA DOLORES
281	77506139A	ZAMORA MARTINEZ, ANA MARIA
380	74316133M	ZAMORA NICOLAS, ANTONIO
278	27478405Y	ZAPATA ABELLAN, CARMEN
54,15	23020931R	ZAPATA MOLINA, ANTONIA MARIA
148,35	74175632B	ZARAGOZA AGUILAR, VIRGINIA
178	34788152P	ZARAGOZA OSETE, MARIA DOLORES
157	34830093C	ZARATE RISCAL, CARMEN LOURDES
230	27468411V	ZOMEÑO ROS, GINESA
172	53153231R	ZORRILLA RODRIGUEZ, MONICA

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

11246 Resolución de 28 de octubre de 2015 de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera por la que se modifica el punto 14 del anexo III de la Resolución de 4 de noviembre de 2002 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

El Real Decreto 1.071/2007 por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España establece, en su artículo 3, que se adopta el sistema ETRS89 (European Terrestrial Referente System 1989) como sistema de referencia geográfica y cartográfica en el ámbito de la Península Ibérica. En su disposición transitoria segunda se establece que toda la información geográfica y cartografía producida o actualizada por las Administraciones Públicas deberá compilarse conforme a lo que se dispone en este real decreto a partir del 1 de enero de 2015.

La entrada en vigor de esta normativa implica la modificación de los contenidos esenciales establecidos para el plan anual de labores en el punto 14 del anexo III de la Resolución de 4 de noviembre de 2002, en el que todas las referencias geográficas se referían al sistema de referencia UTM ED 50, que era el establecido hasta entonces como sistema de referencia oficial.

Por otro lado, el programa PLd (Plan de Labores digital), surge por iniciativa del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, con el fin de facilitar la tramitación digital del plan anual de labores en explotaciones mineras y permisos de investigación, así como facilitar su presentación telemática en la administración y el visado digital en caso de ser necesario.

Mediante Resolución de 4 de noviembre de 2002 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se desarrolla la Orden de 9 de septiembre de 2002 de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, se adoptan medidas de normalización en la tramitación de expedientes en materia de industria, energía y minas. El punto 14 del anexo III regula el contenido del plan anual de labores.

Conforme al artículo segundo de la Orden de 9 de septiembre de 2002 se faculta al Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera a aprobar mediante Resolución los contenidos esenciales de proyectos, así como los modelos de certificados y otros documentos técnicos exigidos por la normativa vigente en materia de industria, energía y minas, en relación a las materias expresadas en el Anexo de la citada Orden así como cualesquiera otros exigibles en el futuro, como consecuencia de la aprobación de nuevas reglamentaciones que así lo determinen.

Visto lo anterior,

Resuelvo

Primero.- Modificar el contenido del punto 14 del Anexo III de la Resolución de 4 de noviembre de 2002 "Plan Anual de Labores".



Segundo.- El contenido del Plan Anual de Labores se ajustará al documento generado por la aplicación informática "Plan de Labores Digital" (PLd) disponible en la dirección de Internet <http://plandelabores.es>, especificado para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tercero.- Esta resolución entrará en vigor a los treinta días de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 28 de octubre de 2015.—La Directora General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Esther Marín Gómez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

11247 Orden de 30 de octubre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se nombran los miembros del Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo de Cartagena.

Por Orden de 23 de julio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se nombraron los miembros del Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo de Cartagena.

Según lo dispuesto por el artículo 10.5 del Decreto 334/2011 de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros Integrados de Formación Profesional dependientes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y se modifica el Decreto 56/2008, de 11 de abril de 2008, de Centros integrados de Formación Profesional de la Región de Murcia, el Consejo Social del centro integrado de formación profesional se renovará cada dos años, siguiendo el mismo procedimiento que para la constitución, debiendo concluirse éste antes del mes de julio del año que corresponda.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2.q) de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Artículo primero. Ceses.

Se cesa como representantes en el Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo de Cartagena a los siguientes miembros:

De la Consejería con competencias en materia de Educación,

Don Alejo Pagán Muñoz.

Don Crisanto Fuster Rodríguez.

Doña Lucrecia Peñaranda Rivera.

Doña María del Mar Sánchez Martínez.

Del profesorado,

Doña María Elena Martínez García.

Doña Guadalupe Hernández Melgarejo.

De las organizaciones sindicales,

Por FETE-UGT:

Don Alfonso Meroño Andreu.

Por CC.OO.:

Don Juan Pedro Martínez García.

Don Jacobo Prego de Lis.

El secretario,

Don Francisco J. Morales Menchón.

Artículo segundo. Nombramientos.

Se nombra como representantes en el Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo de Cartagena a los siguientes miembros:

El presidente,

Titular: Don Antonio García Martínez.

Suplente: Don Agustín Caparrós Jiménez.

De la Consejería con competencias en materia de Educación,

Titular: Subdirectora General de Calidad Educativa y Formación Profesional o persona en quien delegue.

Titular: Jefa de Servicio de Formación Profesional o persona en quien delegue.

De de la Consejería con competencias en materia de Empleo y Formación,

Titular: Don Andrés Álvarez de Cienfuegos Goicoechea.

Suplente: Don José Tomás Piñera Lucas.

La jefa de estudios,

Titular: Doña Maravillas Martínez López.

Suplente: Don Juan Carlos Caballero Badallo.

Del profesorado,

Titular: Doña Ana María Lorente Cegarra.

Titular: Doña María Mercedes Pérez Florenciano.

Titular: Don Ramón Villar Molina.

Suplente: Doña María Soledad Puerto Pérez.

De las organizaciones empresariales más representativas en la Región de Murcia, y con presencia en el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia,

Titular: Don Carlos Francisco García Gil.

Suplente: Doña Francisca Naranjo Martínez-Fortún.

Titular: Don Raúl Díaz Alonso.

Suplente: Don Rafael Candel Marín.

De las organizaciones sindicales más representativas en la Región de Murcia, y con presencia en el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de Región de Murcia,

Por FETE-UGT

Titular: Don Alfonso Meroño Andreu.

Suplente: Don Carmelo Calín Aparicio.

Por CC.OO.

Titular: Don Juan Pedro Martínez Gómez.

Suplente: Don Andrés Saura Vidal.

La secretaria,

Titular: Doña Irene Gadea Puche.

Suplente: Doña Guadalupe Hernández Melgarejo.

Invitado de la Federación de Municipios de la Región de Murcia de la Región de Murcia,

Doña Carolina Beatriz Palazón Gómez.



Disposición final. Efectos.

La presente orden surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 30 de octubre 2015.—La Consejera de Educación y Universidades,
María Isabel Sánchez-Mora Molina.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

11248 Resolución de 28 octubre de 2015 de la Directora General de Centros Educativos, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 28 de octubre de 2015 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado Autorizado de Grado Elemental de Música "Las Claras del Mar Menor" de Los Alcázares (Murcia), código 30018123, por cambio de titularidad.

Con el fin de dar publicidad a la Orden de 28 de octubre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado Autorizado de Grado Elemental de Música "Las Claras del Mar Menor" de Los Alcázares (Murcia), código 30018123, por cambio de titularidad.

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de 28 de octubre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado Autorizado de Grado Elemental de Música "Las Claras del Mar Menor" de los Alcázares (Murcia), código 30018123, por cambio de titularidad, que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, a 28 de octubre de 2015.—La Directora General de Centros Educativos, María Dolores Valcárcel Jiménez.

Anexo

Dispongo:

Primero. Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado Autorizado de Grado Elemental de Música "Las Claras del Mar Menor" de Los Alcázares (Murcia), código 30018123, por cambio de titularidad, quedando configurado el centro en los siguientes términos:

- a. Código de centro: 30018023
- b. Naturaleza del centro: Privada.
- c. Titular del Centro: Formación Mar Menor, S.L.
- d. CIF del titular: B-73131880.
- e. Denominación genérica: Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Elementales de Música.
- f. Denominación específica: "Las Claras del Mar Menor".
- g. NIF del centro: B-73131880
- h. Domicilio: C/ Penélope, s/n, urbanización Oasis.
- i. Localidad: Los Narejos.
- j. Municipio: 30710 Los Alcázares.

k. Provincia: Murcia.

l. Comunidad Autónoma: Región de Murcia.

m. Enseñanzas autorizadas: Enseñanzas Elementales de Música.

n. Capacidad:

- Clarinete, Flauta travesera, Trompeta, Piano, guitarra, Violín, Violonchelo.

- Puestos escolares: 80

Segundo. La modificación de la autorización de apertura y funcionamiento se inscribirá de oficio en el Registro de Centros Docentes de Niveles No Universitarios de la Región de Murcia.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos desde el 1 de junio 2015.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a, 28 de octubre de 2015.—La Consejera de Educación y Universidades, María Isabel Sánchez-Mora Molina.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

11249 Resolución de 30 de octubre de 2015, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establece el Plan de Actuación de la Inspección de Educación para el curso 2015-2016 y se adscriben los puestos de trabajo de enseñanzas de Régimen Especial al distrito Murcia II.

El Decreto del Presidente 18/2015, de 4 de julio, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto del Presidente 33/2015, de 31 de julio, crea, entre otras, la Consejería de Educación y Universidades, como Departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de educación reglada en todos sus niveles; universidades; fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica; y cualquier otra que le asigne la legislación vigente.

El artículo 3 del Decreto 107/2015, de 10 de julio, modificado parcialmente por el Decreto 214/2015, de 6 de agosto, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades, atribuye la dependencia de la Inspección de Educación a la Secretaría General, y su disposición transitoria primera señala que, hasta tanto no se apruebe el decreto que desarrolle la estructura orgánica de dicha consejería, los órganos y unidades integrados en la misma continuarán desempeñando las funciones que tienen atribuidas por los correspondientes decretos. De esta manera, queda vigente para la Inspección de Educación lo regulado por el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que fue establecida la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, así como por la Orden de 6 de noviembre de 2006, modificada por las órdenes de 9 de octubre de 2007 y de 16 de febrero de 2010, reguladoras de la organización e intervención de la Inspección de Educación en el sistema educativo regional bajo los principios de planificación y competencia profesional.

El punto segundo de la Orden de 6 de noviembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la organización y el funcionamiento de la Inspección de Educación, determina que este órgano precisa de una adecuada programación de su trabajo para ejercer de forma sistemática y regular sus funciones. Dicha programación se ha de concretar en un plan de actuación que debe contener la relación de las distintas actuaciones: prioritarias, específicas, sistemáticas e incidentales y/o de colaboración, garantizando además el ejercicio y cumplimiento de todas las funciones y tareas que la normativa atribuye a la Inspección de Educación. Dicho plan de actuación, aprobado por esta Secretaría General, tendrá una duración de un curso académico, ha de posibilitar los cauces y mecanismos de colaboración con los Órganos Directivos de la Consejería, y debe contener las diversas actuaciones a realizar, sus agentes y el calendario previsto para el desarrollo de aquellas.

De acuerdo con el artículo 2.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la Inspección de Educación es un factor favorecedor de calidad,

y por tanto debe coadyuvar, mediante el ejercicio de sus funciones y su cercana presencia a los centros docentes y a la comunidad educativa, al avance hacia la excelencia en la educación y el establecimiento de nuevos modelos y procedimientos educativos más eficaces, lo que sin duda contribuirá al progreso y desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma.

Siendo la mejora de la educación la finalidad de las tareas inspectoras, las actuaciones de la Inspección de Educación han de asegurar el apoyo a la función directiva para el desarrollo de su competencia en la gestión, el fomento de la autonomía organizativa y pedagógica de los centros, así como el asesoramiento a la comunidad educativa y a los equipos directivos.

La intervención de la Inspección de Educación, en uso de sus funciones y atribuciones, resulta indispensable para supervisar, asesorar y evaluar la organización y el funcionamiento de los centros, programas y servicios educativos, así como para evaluar la función pública docente, impulsar la mejora de los resultados y rendimientos del alumnado hacia el éxito escolar y constatar el uso eficiente de los recursos asignados. Para ello se establecen los siguientes objetivos generales: Para el curso 2015/2016.

1. Apoyar, desde el ejercicio de sus funciones, la correcta organización y funcionamiento de los centros escolares, la implantación de las nuevas enseñanzas y el impulso a cuantos factores puedan contribuir a la mejora de la actividad docente, mediante la visita a las aulas y las correspondientes reuniones con los órganos de gestión y de coordinación docente.

2. Participar en el diseño de la evaluación de la función pública docente, de las evaluaciones individualizadas, la evaluación de los planes y programas educativos, así como en su ejecución.

3. Impulsar la mejora de los resultados académicos del alumnado y participar en la evaluación de los centros, propiciando en estos el análisis, el estudio y la búsqueda de un compromiso potenciador del éxito escolar.

4. Facilitar la recogida sistemática de información, a partir de la intervención en los centros docentes, programas y servicios, con vistas a la elaboración de estudios o dictámenes sobre la situación de los mismos, para su posterior traslado al órgano directivo correspondiente.

5. Impulsar y participar en el desarrollo de cuantos planes de mejora o excelencia escolar que se inicien, asesorando, supervisando y evaluando su implementación en los centros educativos.

6. Posibilitar el avance hacia un modelo educativo regional que implique la modernización de nuestros centros y de la propia Administración educativa en pro de la excelencia.

En el Anexo a la presente resolución figuran las actuaciones que se concretan, para el presente curso escolar. Estas actuaciones, se enmarcan en el ámbito de responsabilidad de la Inspección de Educación y en el cumplimiento de las funciones que atribuye a este órgano el artículo 151 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como el artículo 20 del Decreto 81/2005, de 8 de julio.

En el apartado de actuaciones prioritarias, se enumeran todas aquellas actividades encaminadas a la mejora de la calidad de la enseñanza, así como a la verificación de las medidas derivadas de la aplicación de la citada Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, así como

aquellas otras actuaciones relacionadas con el desarrollo de objetivos, proyectos y programas impulsados por esta Consejería de Educación y Universidades, y considerados de interés preferente.

Las actuaciones específicas y de análisis implican la colaboración de la Inspección de Educación en la evaluación del sistema educativo, la supervisión de horarios docentes, la evaluación de los resultados y de los centros, así como la elaboración de estudios y dictámenes sobre la situación de determinadas medidas, programas y servicios educativos con el fin de favorecer la adecuada toma de decisiones y la consiguiente mejora del sistema educativo regional.

Bajo el epígrafe de actuaciones sistemáticas se enmarcan aquellas actuaciones que, curso tras curso, lleva a cabo la Inspección de Educación. Entre las que se encuentran la participación en el desarrollo de los procesos de escolarización del alumnado, la colaboración en los procesos propios del inicio del curso, la supervisión de las programaciones generales anuales de los centros y de los partes de faltas de asistencia del profesorado y otro personal adscrito al centro educativo, así como, el permanente apoyo a los equipos directivos y la valoración de los funcionarios en prácticas.

Así mismo, se enumeran como incidentales todas aquellas actuaciones tendentes a garantizar mecanismos de coordinación y colaboración con los Órganos Directivos de esta Consejería, así como cuantas actividades de difícil o imposible previsión precisen de intervención inspectora por su urgencia e inmediatez.

El correcto ejercicio de las tareas de inspección, tanto de las previstas en este plan de actuación como de cuantas otras se encomienden, precisa de un tratamiento homogéneo e integrado. Todo ello hace necesario que, además de la adecuada planificación de todas las actividades que han de llevarse cabo en los centros docentes, se atienda a la unificación, comunicación y ordenación de las mismas, facilitando el uso de informes-tipo que permitan la adecuada extracción de conclusiones para una rigurosa formulación de propuestas, así como uniformar las tareas inspectoras. Así mismo, la planificación del régimen de visitas a los centros y la adecuada gestión de las comisiones de servicio y desplazamientos serán organizadas semanalmente por los propios inspectores, bajo la coordinación de los Inspectores Jefes de Distrito.

Así mismo, para el correcto desarrollo de este plan de actuación resulta imprescindible el buen funcionamiento de los equipos sectoriales que, organizados por áreas específicas de trabajo, reflexión y estudio, han de posibilitar la adopción de pautas con las que armonizar los procesos y las tareas inspectoras.

El perfeccionamiento y actualización en el ejercicio profesional, siendo a la vez un derecho y un deber de los todos los inspectores, debe contribuir a mejorar su competencia profesional, además de proporcionarles formación suficiente para desempeñar adecuadamente la función de supervisión en materia de gestión de calidad del sistema educativo, a tenor de las atribuciones asignadas a la Inspección de Educación por el artículo 153 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. El plan de actuación incluye algunas actividades formativas, necesarias para llevar a cabo las actuaciones que se detallan en el mismo.

Para el seguimiento y evaluación de este plan de actuación se estará a lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden de 6 de noviembre de 2006.

Por último, para la adecuada reorganización de los distritos de inspección derivada de la reciente adscripción de los inspectores de educación a los puestos de trabajo establecidos por Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen los distritos de inspección y se fijan los criterios para su adscripción a los mismos, se hace preciso el incremento de un puesto de trabajo asociado al perfil de enseñanzas de régimen especial y su asignación, junto al existente en el distrito Murcia I-Norte, al distrito Murcia II-Sur.

Por todo ello, en virtud de lo regulado en el artículo 3 del Decreto 107/2015, de 10 de julio, esta Secretaría General

Resuelve:

1. Aprobar el Plan de actuación de la Inspección de Educación, de la Consejería de Educación y Universidades, para el curso 2015/2016, contenido en el Anexo a la presente resolución.

2. Modificar el apartado segundo de la Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, incrementando un puesto de trabajo para las enseñanzas de régimen especial y asignando los dos puestos de este perfil al distrito Murcia II-Sur.

Murcia, 30 de octubre de 2015.—El Secretario General, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Anexo**0. Introducción**

La mejora de la educación, finalidad inherente a las tareas inspectoras, y la homogeneidad en la realización de todas y cada una de ellas, hacen preciso la adecuada programación y sistematización del trabajo inspector. Es por ello que la planificación y el trabajo en equipo son los ejes que vertebran el quehacer cotidiano de la Inspección de Educación. Dicha planificación ha de asegurar el imprescindible apoyo a los equipos directivos, el fomento de la autonomía organizativa y pedagógica de los centros y el asesoramiento a la comunidad educativa, así como el impulso de aquellas prácticas encaminadas a la mejora de la calidad educativa mediante la pertinente respuesta a las necesidades de los alumnos, el incremento del éxito en sus resultados académicos, y la satisfacción de las expectativas de las familias. Así mismo se hace preciso la homogeneización y sistematización de las tareas inspectoras para llevar a cabo eficazmente lo planificado.

Con el objetivo de potenciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el ejercicio de inspección educativa y de posibilitar la mejora de los procesos asociados a estas, la Inspección de Educación ha ido implementando en los últimos cursos diversas aplicaciones para la planificación y gestión de las comisiones de servicio o desplazamientos, la reseña de las visitas de inspección, el visado, gestión y almacenaje de informes de inspección, el trabajo cooperativo en red y el acceso a contenidos relativos a la acción inspectora desde cualquier parte.

El Plan de actuación anual para el curso 2015/2016 desarrollará las siguientes:

1. Actuaciones

A continuación se detallan las actuaciones que la Inspección de Educación, en ejercicio de sus funciones y atribuciones, ha previsto llevar a cabo durante el curso 2015-2016:

1.1. ACTUACIONES PRIORITARIAS

TAREAS A DESARROLLAR	Enseñanzas	Dimensión	Agentes	Colaboración/ Competencia	Temporalización
1.1.1 Asesoramiento y seguimiento del correcto desarrollo e implantación de las enseñanzas derivadas de la LOMCE	· PRIM · E.S.O. · F.P.	Muestra de centros	Inspector/a responsable	D.G.C.E.F.P.	Curso escolar
1.1.2. Seguimiento y estudio de la implantación de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en centros sostenidos con fondos públicos	· PRIM · E.S.O	Centros participantes	Inspector/a responsable	D.G.I.E.A.D.	Primer y segundo trimestre
1.1.3. Supervisión de la documentación académica de los alumnos	· Todas	Muestra de centros	Inspector/a responsable	D.G.C.E.F.P.	Curso escolar
1.3.4 Supervisión y análisis de las necesidades reales de profesorado de PT y AL en los centros sostenidos con fondos públicos y adecuación de los datos de acnee en Plumier	· INF · PRIM · SEC. · BACH	Todos los centros	Inspector/a responsable	D.G.C.E. D.G.I.E.A.D. D.G.P.E.R.H	Curso escolar
1.1.5. Verificación y análisis del horario del profesorado de 2.º curso de los CC.FF. de F.P. en el tercer trimestre, así como la adecuación de las horas lectivas de reducción a las necesidades reales de la F.P.	· F.P.	Muestra de centros	Inspector/a responsable	D.G.P.E.F.P. D.G.C.E.F.P.	Tercer trimestre

TAREAS A DESARROLLAR	Enseñanzas	Dimensión	Agentes	Colaboración/ Competencia	Temporalización
1.1.6. Supervisión y análisis desde el punto de vista organizativo y pedagógico de la realidad educativa de los CIFEAs.	· F.P.	Todos	Inspector/a responsable	D.G.P.E.F.P. D.G.C.E.F.P.	Curso escolar
1.1.7. Seguimiento y apoyo a la implantación del CAF-Educación en los centros docentes	· Todas	Según demanda	Inspector/a designado	D.G.C.E.F.P.	Curso escolar
1.1.8. Implantación del modelo de excelencia CAF-Educación en la I.E.			Eq. sectorial de evaluación	D.G.C.E.F.P.	Curso escolar
1.1.9. Seguimiento y análisis del desarrollo del Programa de acción para la mejora de los centros educativos	· Todos	Todos	Inspector/a responsable	D.G.C.E.F.P.	Curso escolar
1.1.10. Establecimiento de indicadores y diseño de la prueba individualizada y de la prueba de diagnóstico	· E.P. · E.S.O.		Eq. sectorial de evaluación	D.G.C.E.F.P.	Primer trimestre
1.1.11. Elaboración de instrumentos y diseño metodológico para la evaluación de la función pública docente			Eq. sectorial de evaluación	D.G.C.E.F.P. D.G.I.E.A.D. D.G.P.E.R.H.	Curso escolar
1.1.12. Elaboración de instrumentos y diseño metodológico para la evaluación de la función directiva		-	Eq. sectorial de evaluación	D.G.C.E.F.P. D.G.I.E.A.D. D.G.P.E.R.H.	Curso escolar

1.2. ACTUACIONES ESPECÍFICAS Y DE ANÁLISIS

TAREAS A DESARROLLAR	Enseñanzas	Dimensión	Agentes	Colaboración/ Competencia	Temporalización
1.2.1. Seguimiento y estudio de la implementación del Plan Individualizado de Trabajo en Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato	· PRIM · E.S.O. · BACH	Muestra de centros	Inspector/a responsable	D.G.I.E.A.D.	Segundo trimestre
1.2.2. Supervisión y estudio de la organización y desarrollo de los ciclos formativos de Enseñanzas deportivas.	· E.S.O	Muestra de centros	Inspector/a responsable	-	Segundo y tercer trimestre
1.2.3. Análisis de resultados del alumnado en las P.A.U. e intervención en aquellos centros que muestren una alta desviación respecto de la media regional	· BACH.	Todos los centros con desviación	Inspector/a responsable	D.G.U.I.	Primer trimestre
1.2.4. Supervisión y estudio de la organización y funcionamiento de cada uno de los centros de educación de personas adultas	· E.P. · E.S.O.	Todos	Inspector/a designado	D.G.I.E.A.D.	Segundo y tercer trimestre
1.2.5. Supervisión y estudio de los apoyos en módulo profesionales de F.P. de grado medio y grado superior: tipos de apoyo, requisitos, especialidades y horas de apoyo	· F.P.	Muestra de centros	Inspector/a responsable	D.G.P.O.E.	Segundo trimestre
1.2.6. Supervisión y estudio del cumplimiento del calendario académico, presencialidad del alumnado, así como del funcionamiento de la F.P. en régimen a distancia	· F.P.	Todos los centros	Inspector/a responsable	D.G.C.E.F.P.	Curso escolar
1.2.7. Supervisión la correcta matriculación, asistencia y promoción del alumnado de la F.P. en régimen presencial y a distancia	· F.P.	Muestra de centros	Inspector/a responsable	D.G.C.E.F.P.	Curso escolar
1.2.8. Supervisión y estudio del funcionamiento de la FP Básica en los centros sostenidos con fondos públicos	· F.P.	Muestra de centros	Inspector/a responsable	D.G.R.H.C.E.	Segundo trimestre
1.2.9. Supervisión y estudio del cumplimiento de las justificaciones de pago, emisión del certificado mensual, etc. en los CEIP con comedor escolar	· E.P.	Todos los centros	Inspector/a responsable	D.G.C.E.	Segundo y tercer trimestre
1.2.10. Supervisión y estudio de los agrupamientos previstos para los acneae	· PRIM	Muestra de centros	Inspector/a responsable	D.G.I.E.A.D	Todo el curso
1.2.11. Supervisión y estudio del ajuste de la oferta educativa de materias troncales, específicas y de libre configuración autonómica en 1.º BACH., según modalidad, y la demanda del alumnado de los IES	· BACH	Muestra de centros	Inspector/a responsable	D.P.P.E.R.H.	Segundo y tercer trimestre
1.2.12. Supervisión de horarios del profesorado de los centros públicos	· Todas	Muestra de centros	Inspector/a responsable	D.P.P.E.R.H.	Primer semestre

TAREAS A DESARROLLAR	Enseñanzas	Dimensión	Agentes	Colaboración/ Competencia	Temporalización
1.2.13. Seguimiento del desarrollo de la Lengua y Cultura española en los centros extranjeros autorizados	· PRI · E.S.O.	Todos los centros	Inspector/a responsable	D.G.C.E.R.H. D.G.C.E.	Segundo y tercer trimestre
1.2.14. Participación en el desarrollo de las evaluaciones individualizadas	· PRI	Todos los centros	Inspector/a designado	D.G.C.E.F.P.	Primer trimestre
1.2.15. Supervisión y estudio de la organización del profesorado itinerante	· E.P. · E.S.O.	Muestra de centros	Inspector/a responsable	D.G.P.E.R.H.	Segundo trimestre

1.3. ACTUACIONES SISTEMÁTICAS

TAREAS A DESARROLLAR	Enseñanzas	Dimensión	Agentes	Colaboración/ Competencia	Temporalización
1.3.1. Supervisión de la correcta matriculación del alumnado	· PRI · E.S.O. · BACH · F.P.	Todos los centros	Inspector/a responsable	D.G.P.E.R.H.	Primer trimestre
1.3.2. Supervisión y visado de alumnos que se incorporan al PMAR	· E.S.O.	Todos los centros	Inspector/a responsable	D.G.C.E.F.P.	Primer trimestre
1.3.3. Supervisión e informe de la propuesta de alumnos que se incorporan al PDC	· E.S.O.	Todos los centros	Inspector/a responsables	D.G.C.E.F.P.	Primer trimestre
1.3.4. Valoración de la función directiva para la percepción del complemento específico singular	· Todas	Todos los centros	Inspector/a responsable	D.G.P.E.R.H.	Primer trimestre
1.3.5. Supervisión e informe sobre los alumnos que se incorporan a la F.P. Básica	· E.S.O.	Todos los centros	Inspector/a responsable	D.G.C.E.F.P.	Primer trimestre
1.3.6. Informe sobre las solicitudes de autorización para la impartición de materias módulos y ámbitos con un número de alumnos inferior al establecido.	· Todas	Todos los centros	Inspector/a responsable	D.G.P.E.R.H.	Primer trimestre
1.3.7. Supervisión e informe de los alumnos que se incorporan a las aulas ocupacionales	· E.S.O.	Todos los centros	Inspector/a responsable	D.G.I.E.A.D.	Primer trimestre
1.3.8. Informe sobre las solicitudes de autorización de matrícula extraordinaria del alumnado	· E.S.P.A. · BACH	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.C.E.F.P.	Primer trimestre
1.3.9. Informe sobre las solicitudes de convocatorias extraordinarias del alumnado	· F.P. · E.R.E.	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.C.E.F.P.	Primer trimestre
1.3.10. Colaboración en los procesos de puesta en marcha del curso escolar	· Todas	Según demanda	Todos	D.G.P.E.R.H. D.G.C.E. D.G.I.E.A.D. D.G.C.E.F.P.	Primer y tercer trimestre
1.3.11. Supervisión de los procesos de elección y renovación de los C.E.	· Todas	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.C.E.	Primer trimestre
1.3.12. Supervisión y visado de las solicitudes de becas y ayudas a la educación especial	· INF · PRIM · E.S.O. · BACH.	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.C.E. D.G.I.E.A.D.	Tercer trimestre
1.3.13. Seguimiento y evaluación del desarrollo de la fase de funcionarios en prácticas.	· E.S.O. · BACH. · F.P. · E.R.E.	Todos	Inspector/a responsable	D.G.P.E.R.H. D.G.F.P.E.P.A	Primer trimestre
1.3.14. Supervisión de la propuesta de incorporación de alumnos a PRC	· E.S.O.	Todos	Inspector/a responsables	D.G.C.E.F.P.	Primer trimestre
1.3.15. Informe de la propuesta de autorización de aulas de acogida, aulas taller y aulas ocupacionales	E.S.O.	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.I.E.A.D.	Primer trimestre
1.3.16. Informe para la aprobación de horarios extraordinarios de FCT	· F.P.	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.C.E.F.P.	Tercer trimestre
1.3.17. Informe sobre las reclamaciones de calificaciones y las decisiones de promoción y titulación	· E.S.O. · BACH · F.P. · E.R.E.	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.C.E.F.P. D.G.I.E.A.D.	Primer y tercer trimestre

TAREAS A DESARROLLAR	Enseñanzas	Dimensión	Agentes	Colaboración/ Competencia	Temporalización
1.3.18. Análisis de la memoria final de los centros	· Todas	Todos	Inspector/a responsable	D.G.P.E.R.H. D.G.C.E. D.G.I.E.A.D. D.G.C.E.F.P.	Primer y tercer trimestre
1.3.19. Elaboración de informes para la autorización de aulas de acogida, aulas taller y aulas ocupacionales	· E.P. · E.S.O.	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.C.E.	Primer y tercer trimestre
1.3.20. Elaboración de informes sobre el horario general de los centros	· E.I. · E.P. · E.S.	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.C.E.	Primer y segundo trimestre
1.3.21. Supervisión de los procesos de elección y renovación de los consejos escolares	· Todas	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.C.E.	Primer trimestre
1.3.22. Comprobación del cumplimiento de las condiciones previstas en los concertos educativos	· E.I. · E.P. · E.S.O. · BACH. ¹ · F.P.3		Inspector/a responsable	D.G.C.E.	Curso escolar
1.3.23. Elaboración de informes para autorizar la impartición de materias optativas	· E.S.O. · BACH.	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.P.O.E	Primer trimestre.
1.3.24. Supervisión de los horarios del profesorado y del alumnado en los centros privados concertados	· INF · PRIM · E.S.O.	Muestra de centros	Inspector/a responsable	D.G.P.E.R.H. D.G.C.E.F.P.	Primer trimestre
1.3.25. Elaboración de informes para la permanencia de un año más en Ed. Infantil	· INF	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.I.E.A.D.	Tercer trimestre
1.3.26. Supervisión e informe sobre la autorización de grupos de PMAR con un número menor de alumnos inferior al establecido	· E.S.O.	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.C.E. D.G.C.E.F.P.	Primer trimestre
1.3.27. Valoración de la función pública docente	· Todas · Servicios	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.P.E.R.H.	Segundo y tercer trimestre
1.3.28. Valoración de la función docente desempeñada por especialistas	· F.P. · E.R.E.	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.P.E.R.H.	Segundo y tercer trimestre
1.3.29. Informe para la flexibilización de la escolaridad al alumnado con sobredotación intelectual	· PRI · E.S.O. · BACH	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.C.E.F.P.	Tercer trimestre
1.3.30. Informar sobre las solicitudes de fragmentación del currículo	· BACH	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.C.E.F.P.	Tercer trimestre
1.3.31. Supervisión y visado de las propuestas de títulos del alumnado	· E.S.O. · BACH · F.P. · E.R.E.	Todos	Inspector/a responsable	D.G.C.E.	Curso escolar
1.3.32. Supervisión e informes sobre titulaciones del profesorado	· Todas	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.C.E.	Curso escolar
1.3.33. Supervisión de libros de texto y demás materias curriculares	· Todas	Según demanda	Inspector/a responsables	D.G.C.E.F.P.	Primer trimestre
1.3.34. Informe sobre las propuestas de cambios de libros de texto antes de lo regulado	· Todas	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.C.E.F.P.	Tercer trimestre
1.3.35. Elaboración de informes sobre situaciones administrativas del profesorado	· Todas	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.P.E.R.H.	Curso escolar
1.3.36. Supervisión e informe mensual del absentismo del profesorado y otro persona destinado en los centros educativos dependientes de la CEU	· Todas	Todos los centros/ Muestra mensual	Todos los Inspectores	D.G.P.E.R.H.	Curso escolar
1.3.37. Elaboración de informes acerca de la adscripción de centros privados a centros públicos	· Todas	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.C.E.	Curso escolar
1.3.38. Elaboración de informes sobre las solicitudes de jornada continuada de los centros	· PRIM	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.C.E.	Tercer trimestre
1.3.39. Supervisión y visado de las propuestas de homologación de estudios extranjeros del alumnado	· E.S.O.	Según demanda	Todos los Inspectores	Alta Inspección	Curso escolar
1.3.40. Informar las solicitudes de comedores escolares	· PRIM	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.C.E.	Segundo y tercer trimestre

TAREAS A DESARROLLAR	Enseñanzas	Dimensión	Agentes	Colaboración/ Competencia	Temporalización
1.3.41. Informar las solicitudes municipales para la desafectación de centros	· PRIM	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.C.E.	Curso escolar
1.3.42. Participación en los procesos de planificación escolar	· Todas	Todos	Jefatura	D.G.P.E.R.H. D.G.C.E. D.G.I.E.A.D. D.G.C.E.F.P.	Curso escolar
1.3.43. Participación en los procesos de escolarización de alumnos	· INF · PRIM · E.S.O. · BACH · F.P.	Todos	Inspector/a responsable	D.G.P.E.R.H. D.G.C.E.F.P.	Curso escolar
1.3.44. Informar sobre la propuestas de aumento de ratio necesarias para la escolarización	· INF · PRIM · E.S.O. · BACH · F.P.	Todos	Inspector/a responsable	D.G.P.E.R.H. D.G.C.E.F.P.	Curso escolar
1.3.45. Supervisión de la documentación académica del alumnado	· Todas	Todos	Inspector/a responsable	D.G.C.E.F.P.	Curso escolar
1.3.46. Visita inicial a los centros	· Todas	Muestra de centros	Inspector/a responsable		Primer trimestre

1.4. ACTUACIONES INCIDENTALES Y DE COLABORACIÓN CON OTRAS UNIDADES DE LA CONSEJERÍA

TAREAS A DESARROLLAR	Enseñanzas	Dimensión	Agentes	Colaboración/ Competencia	Temporalización
1.4.1. Participación en la comisión calificadora de los funcionarios en prácticas	· Todas		Jefatura	D.G.P.E.R.H.	Primer trimestre
1.4.2. Participación en la comisión para la concesión de subvenciones a centros e instituciones para el desarrollo de programas formativos de F.P.	· F.P.	Según demanda	Jefatura	D.G.C.E.F.P.	Primer trimestre
1.4.3. Participación en la co-misión de conciertos educativos	· E.I. · E.P. · E.S.O.	Según demanda	Jefatura	D.G.C.E.	Primer trimestre
1.4.4. Propuesta de modificación de la red de centros públicos, así como sobre la composición de los mismos en cuanto a unidades y plantillas del profesorado	· Todas	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.C.E. D.G.P.E.R.H.	Primer trimestre
1.4.5. Participación en la co-misión para la consolidación parcial del complemento específico de dirección	· Todas	Según demanda	jefatura	D.G.C.E.R.H.	Primer trimestre
1.4.6. Supervisión de las certificaciones de servicios prestados en centros privados	· Todas	Según demanda	Jefatura	D.G.P.E.R.H. D.G.C.E.	Tercer trimestre
1.4.7. Participación en la comisión evaluadora para el acceso a las enseñanzas superiores de diseño	· E.R.E.	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.I.E.A.D.	Tercer trimestre
1.4.8. Presidencia de las comisiones de evaluación de funcionarios docentes en prácticas	· Todas	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.P.E.R.H.	Primer trimestre
1.4.9. Presidencia de las comisiones evaluadoras para el acceso a los C.F. de Artes Plásticas y Diseño	· E.R.E.	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.I.E.A.D.	Tercer trimestre
1.4.10. Participación en las co-misión de acreditación de profesorado de los centros privados concertados	· E.I. · E.P. · E.S.O. · BACH ² . · FP4.	Según demanda	Inspector/a designado	D.G.C.E.	Curso escolar
1.4.11. Participación en la Co-misión del SIGME		Según demanda	Jefatura	D.G.P.E.R.H.	Curso escolar
1.4.12. Participación en la Co-misión Regional de Formación del Profesorado	· Todas	Según demanda	Jefatura	D.G.P.E.R.H.	Curso escolar
1.4.13. Participación en comisiones de selección de centros en diferentes programas educativos	· Todas	Según demanda	Jefatura	D.G.I.E.A.D.	Curso escolar

TAREAS A DESARROLLAR	Enseñanzas	Dimensión	Agentes	Colaboración/ Competencia	Temporalización
1.4.14. Participación en los Consejos Escolares Municipales		Todos los municipios	Inspector/a designado	-	Curso escolar
1.4.15. Participación en las comisiones municipales de absentismo		Todos los municipios	Inspector/a designado	-	Curso escolar
1.4.16. Participación en la Comisión Técnica del PRAE			Jefatura	-	Curso escolar
1.4.17. Participación en la Mesa Regional del PRAE			Inspector Jefe	-	Curso escolar
1.4.18. Participación en el Consejo del C.P.R. Región de Murcia		C.P.R.	Inspector/a designado	D.G.R.H.C.E	Curso escolar
1.4.19. Participación en las co-misiones de conciliación de los conciertos educativos	· E.I. · E.P. · E.S.O.	Según demanda	Jefatura	D.G.C.E.	Curso escolar
1.4.20. Participación en tribunales y órganos de selección de personal docente	Todas	Según demanda	Inspector/a designado	D.G.R.H.C.E	Curso escolar
1.4.21. Realización de informaciones reservadas		Según demanda	Jefatura	Secretaría General	Curso escolar
1.4.22. Instrucción de expedientes disciplinarios docentes y personal no docente de la CEU		Según demanda	Inspector/a designado	Secretaría General	Curso escolar
1.4.23. Instrucción de expedientes administrativos		Según demanda	Inspector/a designado	Secretaría General	Curso escolar
1.4.24. Determinación del complemento a percibir por los maestros que atienden alumnos de la ESO	· E.S.O.	Según demanda	Inspector/a responsable	D.G.P.E.R.H.	Curso escolar
1.4.25. Elaboración de propuestas sobre borradores de normativa	· Todas	Según demanda	Jefatura	D.G.P.E.R.H. D.G.C.E. D.G.I.E.A.D. D.G.C.E.F.P. D.G.U.I.	
1.4.26. Colaboración con el Servicio de Familia y Menor en la tramitación de protocolos de observación de menores en situación de riesgo	· INF · PRIM · E.S.O.	Según demanda	Jefatura	C.F.I.O.	Curso escolar
1.4.27. Colaboración con los distintos Órganos Directivos en aquellas tareas en las sea requerida la participación de la I.E.	· Todas	Según demanda	Todos los Inspectores	D.G.P.E.R.H. D.G.C.E. D.G.I.E.A.D. D.G.C.E.F.P. D.G.U.I.	Curso escolar

2. LÍNEAS DE TRABAJO DE LOS EQUIPOS SECTORIALES

Las líneas de trabajo que desarrollarán cada uno de los equipos sectoriales durante el presente curso escolar 2015-2016 se derivan de lo que para ellos está regulado en la Orden de 6 de noviembre de 2006 y suponen, por tanto, una continuación del trabajo que vienen desarrollando en los últimos años. Para el presente curso académico se señalan las siguientes actividades:

2.1. EQUIPO SECTORIAL DE EVALUACIÓN

- Colaboración en la selección de indicadores y diseño de la prueba individualizada y de diagnóstico.
- Implantación del CAF-Educación en la Inspección de Educación.
- Análisis de los resultados de evaluación del alumnado de la PAU.
- Diseño del procedimiento e instrumentos para la evaluación de la práctica docente (función docente y función directiva).
- Participación y seguimiento de la implantación y evaluación del modelo de evaluación CAF-Educación en los centros.
- Cualquier otra que sea encomendada en función de las necesidades sobrevenidas o propuesta por el equipo sectorial y acordada con jefatura.

1.2. EQUIPO SECTORIAL DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

- Elaboración y diseño del protocolo y modelo de informe para el seguimiento y estudio de la implantación del PMAR.
- Elaboración y diseño del protocolo y modelo de informe a efectos de supervisión y análisis de las necesidades de PT y AL de los centros.
- Elaboración y diseño del protocolo y modelo de informe para la supervisión y análisis de la implantación y desarrollo de los PTI.
- Elaboración y diseño del protocolo y modelo de informe a efectos de supervisar los agrupamientos previstos para los acneae.
- Elaboración de modelos orientativos de buenas prácticas del ámbito del equipo susceptibles de ser facilitados al resto de los inspectores.
- Diseño de una guía para la supervisión de las necesidades y pautas de intervención con alumnos con apoyo logopédico.
- Cualquier otra que sea encomendada en función de las necesidades sobrevenidas o propuesta por el equipo sectorial y acordada con jefatura.

1.3. EQUIPO SECTORIAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EE. DE RÉGIMEN ESPECIAL

- Actualización del DOC de centros privados de Formación Profesional.
- Actualización del DOC de centros que imparten enseñanzas de Régimen Especial.
- . Elaboración y diseño del protocolo y modelo de informe para la supervisión de los CIFEA.
- . Elaboración y diseño del protocolo y modelo de informe a efectos de supervisar los apoyos en los módulos profesionales de FP.
- . Elaboración y diseño del protocolo y modelo de informe para la supervisión la F.P. en régimen a distancia.
- . Elaboración y diseño del protocolo para la emisión de informe sobre la matriculación, asistencia y promoción del alumnado en F.P.
- Elaboración y diseño del protocolo y modelo de informe sobre la FP Básica.
- Elaboración y diseño del protocolo y modelo de informe para verificar la organización y desarrollo de la F.P. en régimen a distancia.
- Elaboración y diseño del protocolo y modelo de informe a efectos de supervisar los ciclos formativos de enseñanzas deportivas.
- Cualquier otra que sea encomendada en función de las necesidades sobrevenidas o propuesta por el equipo sectorial y acordada con jefatura.

1.4. EQUIPO SECTORIAL DE ORDENACIÓN Y LEGISLACIÓN

- Realizar la actualización y el mantenimiento del Apoyo legislativo.
- Elaboración y diseño del protocolo y modelo de informe para la supervisión de la gestión económica necesaria en los comedores escolares.
- Elaboración y diseño del protocolo y modelo de informe para verificar la organización del profesorado itinerante.
- Elaboración de modelos orientativos de documentos relativos a ordenación académica de Educación Básica y Bachillerato susceptibles de ser colgados en la web:

- Plantilla de equivalencias enseñanzas LOMCE y anteriores.
- Plantilla de acceso, evaluación, promoción y titulación de las enseñanzas (EI, PRI, ESO y BACH).
- Elaboración de manual de instrucción de expedientes disciplinarios.
- Cualquier otra que sea encomendada en función de las necesidades sobrevenidas o propuesta por el equipo sectorial y acordada con jefatura.

1.5. EQUIPO SECTORIAL DE FORMACIÓN PERMANENTE Y PROGRAMAS EDUCATIVOS

- Elaboración y diseño del protocolo para la emisión de informe que permita la supervisión y estudio de los centros de educación de personas adultas.
- Elaboración y diseño del protocolo y modelo de informe para el seguimiento y evaluación del Plan de acción para la mejora de los centros educativos.
- Elaboración de modelos orientativos de documentos del ámbito del equipo susceptibles de ser colgados en la web:
 - Modificaciones en las programaciones docentes de programas educativos.
 - Ejemplificación de aspectos susceptibles de ser incluidas en la PGA.
 - Ejemplificación de aspectos susceptibles de ser incluidas en las programaciones docentes.
- Diseño de un protocolo que permita al Inspector interesarse por el funcionamiento de cualquier programa educativo (por ejemplo: guía para la supervisión de la documentación académica del alumnado, documentación del propio programa, aspectos a tratar con coordinador y/o equipo directivo, etc.).
- Supervisión solicitudes habilitación profesorado.
- Cualquier otra que sea encomendada en función de necesidades sobrevenidas o propuesta por el equipo sectorial y acordada con jefatura.

3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

El seguimiento y evaluación del plan de actuación se realizará, con carácter ordinario, en las reuniones de distrito y de coordinación que se mantendrán a lo largo del curso escolar, donde se procederá a valorar el trabajo realizado y las tareas desarrolladas. En su caso, se introducirán aquellas medidas correctoras que se consideren necesarias para la adecuación del mismo. Además, se prevé un seguimiento del desarrollo del presente plan con ocasión de las reuniones generales de la Inspección de Educación.

Al menos una vez al trimestre, el titular de la Secretaría General mantendrá reuniones con el Inspector Jefe para llevar a cabo el seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento del presente plan de actuación.

Al finalizar el curso escolar 2015-2016, el Inspector Jefe dirigirá la elaboración de la memoria anual. Contará para ello con la colaboración de los Inspectores Jefes Adjuntos, los Inspectores Coordinadores de Equipos Sectoriales y los Inspectores Jefes de Distrito, haciendo uso, en su caso, de los procedimientos e instrumentos de evaluación diseñados al efecto. Dicha memoria manual será remitida a la Secretaría General a principio del curso escolar 2016-2017.

4.- LÍNEAS PRIORITARIAS EN FORMACIÓN PERMANENTE

Para el curso 2016-2017, y con objeto de garantizar el ejercicio de la acción inspectora en todos los elementos y componentes del sistema educativo, y contribuir así al correcto desarrollo de sus funciones y atribuciones, se plantean las siguientes líneas formativas:

- Fundamentos de la profesión inspectora: aspectos jurídicos-administrativos. Competencias para el desempeño de las funciones inspectoras.
- Gestión y dirección de grupos humanos.
- Formación en CAF (Common Assessment Framework).

(Notas)

1 Sólo para aquellos centros que tengan concertado el nivel.

2 Sólo en el caso de que estas enseñanzas tengan concierto singular.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

Universidad de Murcia

11250 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-757/2015), de 29 de octubre, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de octubre de 2015, por el que se aprueba la creación de la especialidad de Orientación Educativa en la Escala Superior Facultativa de la Universidad de Murcia.

El Consejo de Gobierno de 9 de octubre de 2015, estando incluido en el orden del día, aprobó la creación de la especialidad de Orientación Educativa en la Escala Superior Facultativa de la Universidad de Murcia, en los términos que se indican:

Perfil de la especialidad

Denominación y codificación de la especialidad:

- ESCALA SUPERIOR DE FACULTATIVOS:
- Especialidad ORIENTACIÓN EDUCATIVA
- Categoría: FA056 (E.S. FACULTATIVA: ORIENTACIÓN EDUCATIVA
- Requisitos: Título de Licenciado o de Grado en Psicología, Pedagogía o

Psicopedagogía,

Funciones generales a realizar por la especialidad:

a) Asistencia técnica en programas de apoyo a estudiantes con necesidades específicas, asociadas a la discapacidad y otras condiciones especiales.

b) Diseño, planificación, aplicación y seguimiento de adaptaciones curriculares para estudiantes con necesidades específicas, derivadas de la presencia de alguna discapacidad o característica especial.

c) Aplicación y seguimiento de las actividades de apoyo a estudiantes y a personal con necesidades específicas, asociadas a la discapacidad y otras características especiales, realizadas mediante recursos propios, subvención o convenio específico: programas de ayudas técnicas, voluntariado de apoyo y acompañamiento de personas con discapacidad, apoyo en la toma de apuntes, ayudas a grandes discapacidades, etc.

d) Proporcionar apoyo al profesorado, al personal de administración y servicios, y a cualquier organismo de la Universidad de Murcia para garantizar la atención a la diversidad, la accesibilidad, la igualdad de condiciones y, especialmente, la incorporación de adaptaciones curriculares al ejercicio de la práctica docente.

e) Gestionar las aplicaciones informáticas para el manejo de los programas de apoyo a estudiantes con necesidades específicas, derivadas de la discapacidad y otras características especiales.

f) Preparar materiales, documentos o proyectos sobre apoyo a estudiantes con necesidades específicas, asociadas a la discapacidad y otras condiciones especiales.

g) Promover el uso de las Nuevas Tecnologías en los proyectos sobre apoyo a estudiantes con necesidades específicas, derivadas de la discapacidad y otras condiciones especiales.

h) Asesoramiento psicoeducativo y psicosocial a miembros de la comunidad universitaria.

i) Coordinarse con servicios universitarios y organismos externos para apoyar acciones de información y orientación educativa a futuros estudiantes universitarios y a estudiantes universitarios.

Méritos específicos a valorar en los puestos:

Título de Máster universitario y/o formación especializada de Postgrado universitario en el ámbito psicoeducativo y/o psicosocial.

Experiencia en la asistencia técnica psicoeducativa o psicosocial en programas universitarios de integración educativa de estudiantes con necesidades específicas derivadas de la presencia de alguna discapacidad o característica especial.

Formación complementaria en el ámbito de la integración de la discapacidad, la diversidad educativa y la igualdad de oportunidades en la formación superior

El Rector, José Pedro Orihuela Calatayud.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

Universidad Politécnica de Cartagena

11251 Resolución R-665/15, de 5 de noviembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la modificación de la oferta de empleo público de la Universidad Politécnica de Cartagena para el año 2015.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena, en su reunión del día 5 de noviembre de 2015, ha acordado aprobar la modificación de la oferta de empleo público de la Universidad Politécnica de Cartagena para el año 2015, que fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena, el día 5 de mayo de 2015 y publicada en el Boletín Oficial de Región de Murcia número 112, el 18 de mayo de 2015.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado,

Resuelve:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de noviembre de 2015 por el que se aprueba la modificación de la oferta de empleo público de la Universidad Politécnica de Cartagena para el año 2015, en los términos establecidos en el anexo adjunto.

Cartagena a 5 de noviembre de 2015.—El Rector, José Antonio Franco Leemhuis

Anexo

Acuerdo del Consejo de Gobierno de aprobación de la modificación de la oferta de empleo público de la Universidad Politécnica de Cartagena para el año 2015

De conformidad con lo establecido en el artículo 21. Cinco de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 y en el artículo 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el artículo 21.Uno.2.J) y 3. de la citada Ley de Presupuestos

Acuerda:

Aprobar la modificación de la oferta de empleo público de la Universidad Politécnica de Cartagena para el año 2015, conforme al siguiente detalle:

- Cuatro plazas de Profesor Titular de Universidad.
- Una plaza de Profesor Contratado Doctor

El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11252 Anuncio de formalización del contrato de la obra de proyecto básico y de ejecución de red de abastecimiento de agua en varias parcelas del complejo residencial de Espinardo, Murcia. Expte. 71/2015.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 71/2015

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: Obra de proyecto básico y de ejecución de red de abastecimiento de agua en varias parcelas del complejo residencial de Espinardo, Murcia

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Criterios de adjudicación: precio

4.- Presupuesto base de licitación:

141.246,59 € (IVA excluido)
29.661,78 € (IVA),
170.908,37 € (IVA incluido)

5.- Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 23 de octubre de 2015
- b) Fecha formalización del contrato: 29 de octubre de 2015.
- c) Contratista: Construcciones Hermanos Espin, S.L.U., con CIF. n.º B-30226534
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe del contrato:
102.559,15 € (IVA excluido)
21.537,42 € (IVA)
Total: 124.096,57 € (IVA incluido)

Murcia, 29 de octubre de 2015.—La Secretario General, M.^a Pedro Reverte García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

11253 Corrección de errores al anuncio por el que se somete a información pública la versión preliminar de Plan de Residuos de la Región de Murcia 2015-2020.

Mediante anuncio de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de 4 de noviembre de 2015 (publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 258, del día 7 del mismo mes y año) se sometió a información pública la versión preliminar de Plan de Residuos de la Región de Murcia 2015-2020.

Advertido un error en la dirección de la página web en la que puede consultarse la versión preliminar de Plan de Residuos de la Región de Murcia 2015-2020 junto con el informe de sostenibilidad ambiental, se corrige de la siguiente forma:

En la página 37452 del Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 258, del 7 de noviembre de 2015, donde dice:

<http://www.murcianatural.carm.es/alfresco/service/participacion/planresiduos?quest=true>

Debe decir:

http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/plan_residuos

Murcia, 9 de noviembre de 2015.—La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, M.^a Encarnación Molina Miñano.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

11254 Anuncio de formalización del contrato de reparación y mantenimiento de pistas forestales en varios municipios. Expte. 53/15.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección II del Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 53/15
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.carm.es>

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo: Obras por Procedimiento Negociado
- b) Descripción: "Reparación y mantenimiento de pistas forestales en varios municipios".
- c) CPV: 45233140-2

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado con un único criterio de adjudicación

4.- Valor estimado del contrato: 101.138,02 € (IVA excluido)

5.- Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 101.138,02€ más 21.238,98 € (IVA)

Importe total: 122.377,00 euros (financiado con cargo a propios de la CARM)

6.- Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 28/10/2015
- b) Fecha de formalización del contrato: 29/10/2015
- c) Contratista: Construcciones Iniesta, S.L.

d) Importe de adjudicación.

Importe neto: 59.347,79 euros

Importe total: 71.810,83 euros

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: oferta económicamente más ventajosa

Murcia, 2 de noviembre de 2015.—El Secretario General, Javier Falcón Ferrando.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

11255 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación ambiental el proyecto "un centro de tratamiento y descontaminación de vehículos al final de su vida útil. Asistencia en carretera. Compra-venta de piezas recuperadas de vehículos a solicitud de Venconusa 357, S.L., con CIF: B30553721, y n.º de expediente 32/14 AU/AAU.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental ha resuelto el 21 de octubre de 2015, que el proyecto de "centro de tratamiento y descontaminación de vehículos al final de su vida útil. Asistencia en carretera. Compra-venta de piezas recuperadas de vehículos", en el término municipal de Cieza, no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en el informe de impacto ambiental.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El informe de impacto ambiental perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en el BORM, no se hubiere procedido a la autorización del proyecto en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47-4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El informe de impacto ambiental no será objeto de recurso alguno, sin perjuicio de los que procedan frente al acto de autorización del proyecto.

El contenido completo de la decisión estará disponible, al día siguiente a esta publicación, en la página web [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511\\$m4688,5180](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511$m4688,5180).

Murcia, 21 de octubre de 2015.—La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, M.ª Encarnación Molina Miñano.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

11256 Anuncio de información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, relativo a la solicitud de autorización ambiental integrada de un proyecto de aumento de producción en planta de fabricación de piensos animales, situado en C/ Progreso, n.º 10, en el término municipal de Torre Pacheco, con n.º de expediente 32/14 AAI, a instancia de Alimentación Animal Nanta, S.L., CIF: B-85767044.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y según lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de protección ambiental integrada, y en el artículo 36 de la ley 21/13, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete a Información Pública dicho proyecto.

El proyecto y el estudio de impacto ambiental de la actividad, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, sito en C/ Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, de Murcia, que actúa como órgano sustantivo, al que deberán remitirse las alegaciones.

Murcia, 22 de octubre de 2015.—La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, M.ª Encarnación Molina Miñano.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

11257 Anuncio de organización profesional: Sociedad Murciana de Enfermería Familiar y Comunitaria.

Organismo: Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social - Oficina Pública de Depósito de Organizaciones Profesionales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical este Organismo ha acordado la inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del anuncio relativo a la organización profesional denominada: Sociedad Murciana de Enfermería Familiar y Comunitaria.

Dicha organización depositó sus estatutos modificados en este organismo a las 9 horas del día 15 de octubre de 2015 con el número de expediente 30/00651, cuyo ámbito territorial y profesional es: Regional y de Trabajadores.

Firman el acta de modificación de esta organización profesional: D.ª M.ª Amalia Pérez Sánchez y D.ª M.ª Carmen Castillo Vicente.

Murcia, 27 de octubre de 2015.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

11258 Anuncio de licitación para la contratación de la adquisición de sistema intraparenquimatoso monitorización PTIO2 con destino a los Centros Sanitarios del Servicio Murciano de Salud. Expte. CS/9900/1100617316/15/PA.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación, por licitación electrónica

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación. (Junta de Contratación)
- c) Obtención de documentación e información: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas, (Apartado 14)

Teléfono: 968 28 80 79

Telefax: 968 28 84 23

Correo electrónico: Ver Pliego

Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murciasalud.es
contratación pública.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: CS/9900/1100617316/15/PA

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Adquisición de Sistema Intraparenquimatoso Monitorización PTIO2 con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud, por Contratación Electrónica,
- c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: Sí, 1.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Distintos Centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.

e) Plazo de ejecución/entrega: 2 años desde la formalización del contrato.

f) Admisión de prórroga: Sí.

g) Establecimiento de un acuerdo marco: Sí.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato:

148.800,00 €.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 74.400,00 €. Importe total: 75.144,00 €, 10% IVA incluido.

6. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 por 100 del precio de licitación, IVA excluido.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en los Pliegos que rigen la contratación.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde la publicación del presente anuncio. En caso de finalizar el plazo en sábado, se pasará al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: Electrónica.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego.

1. Dirección electrónica: Ver Pliego.

d) Admisión de Variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Ver Pliego.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción: Se publicará en el Perfil del Contratante

b) Dirección: Calle Central, n.º 7, Edif. Habitamia I, planta baja.

c) Localidad y código postal: Espinardo - Murcia 30100

d) Fecha y hora: Será igualmente publicado en el Perfil del Contratante.

10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicidad de la contratación correrán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 29 de octubre de 2015.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Francisco Agulló Roca.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz

11259 Relación de locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

Doña Ana Caballero Corredor, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz, por medio del presente hace saber:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 57.2.º de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se hace pública la relación de los locales oficiales y lugares públicos que han reservado los Ayuntamientos pertenecientes a esta Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz, para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz

Locales oficiales y lugares públicos:

- Casa de la Cultura, capacidad 130 personas. Libre excepto el día 14 de diciembre, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 21:00 horas.
- Teatro Thuillier, capacidad 400 personas. Libre excepto los días 15,16,17 y 18 de diciembre, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 21:00 horas.
- Colegios Públicos, disponibles a partir de la finalización de actividades escolares.

Lugares públicos

- Plaza Ciudad Jardín. Horario libre.
- Plaza Tuzla. Horario libre.
- Calle Corredera. Horario libre.
- Plaza Escultor Carrilero. Horario libre

Pedanías:

Archivel.

- Centro Social, capacidad 500 personas. Horario Libre.

Barranda.

- Centro Social, capacidad 500 personas. Horario Libre.

Benablón.

- Centro social, capacidad 50 personas. Horario Libre.

Caneja.

- Escuela Unitaria, capacidad 100 personas. Disponible a partir de la finalización de actividades escolares.

El Moral.

- Escuela Unitaria, capacidad 100 personas. Disponible a partir de la finalización de actividades escolares.

El Moralejo

- Centro Social, capacidad 50 personas. Horario Libre.

La Almudema.

- Colegio Público "Valle Quípar", capacidad 100 personas. Disponible a partir de la finalización de actividades escolares.

La Encarnación.

- Escuela Unitaria, capacidad 100 personas. Disponible a partir de la finalización de actividades escolares.

Los Prados.

- Centro Social, capacidad 100 personas. Horario Libre.

Los Royos.

- Escuela Unitaria, capacidad 100 personas. Disponible a partir de la finalización de actividades escolares.

Navares.

- Centro Social, capacidad 100 personas. Horario Libre.

Pinilla.

- Escuela Unitaria, capacidad 100 personas. Disponible a partir de la finalización de actividades escolares.

Singla.

- Centro Social, capacidad 100 personas. Horario Libre.

Ayuntamiento de Cehegín

Locales oficiales y lugares públicos:

- Plaza de Cine Alfaro, capacidad 200 personas.
- Plaza de Toros, capacidad 7.000 personas.
- Plaza del Castillo, capacidad 3.000 personas.
- Paseo de la Concepción, capacidad 2.000 personas.
- Auditórium Parque Municipal, capacidad 2.000 personas.
- Sala de Exposiciones, en Plaza del Castillo, capacidad 70 personas.

Colegios de E.G.B.

- Conde de Campillos, capacidad 1.500 personas.
- Ciudad Begastri, capacidad 3.000 personas.
- Virgen de las Maravillas, capacidad 2.000 personas.
- Local social del B.^a de San Antonio, capacidad 40 personas.
- Antigua Escuela Algezares, Calle Campillo Jiménez, capacidad 40 personas.
- Aula Escuela Cañada, c/ Canara, capacidad 40 personas.
- Aula Escuela de Valentín, c/ Valentín, capacidad 40 personas.

Pedanías:

La Carrasquilla.

- Local Social, capacidad 40 personas.

Cañada Canara.

- Local Social, capacidad 50 personas.

Campillo de Los Jiménez.

- Local Social, capacidad 50 personas.

El Chaparral.

- Local Social, capacidad 50 personas.
- Pabellón Deportivo, c/ Carmen Conde, capacidad 1.000 persona.
- Casa de la Cultura, capacidad 250 personas.
- Local Social Barrio de San Juan, capacidad 50 personas.

Horario: En Colegios: En horas no lectivas. El resto: Sin limitación de horario.

Ayuntamiento de Moratalla

Locales oficiales y lugares públicos:

- Salón de Actos del Ayuntamiento. (A partir de las 15:00 horas).
- Sala de Usos Múltiples del Colegio Público Juana Rodríguez, sito en Calle Humanista Alonso Sánchez. (A partir de la finalización de las actividades escolares).
- Salón de Actos de la Biblioteca Municipal. A partir de las 15:00 horas.
- Glorieta. Libre
- Bajos Plaza de la Iglesia. Libre.

Pedanías:

Benízar.

- Comedor Colegio Rural Agrupado Benízar. (A partir de la finalización actividades escolares). Avda. Cultura 20.
- Centro Social y Cultural de Benízar. Libre. Plaza Juan Domingo 7

Otos:

- Local Social. Libre. C/ Triana s/n.

Casa Requena

- Local Social. Libre. Ctra. de Socovos 2.

Mazuza:

- Local Social. Libre. C/ Santa Bárbara s/n.

Sabinar:

- Comedor Colegio Rural Agrupado Sabinar (Finalización actividades escolares). C/ Poeta Sánchez del Castillo s/n.
- Local Social. Plaza Mayor 9. Libre.

Calar de La Santa:

- Local Social. C/Plaza s/n. Libre.

Campo de San Juan:

- Salón Social Polideportivo Municipal. Ctra. MU 702 P.K. 19. Libre.

Béjar:

- Albergue de la Pava. Ctra. MU 702 P.K. 15. Libre.

Inazares:

- Local Social. Plaza de la Escuela 3. Libre.

Los Odres:

- Antiguas Escuelas c/ Barranco 34. Libre.

Cañada de la Cruz:

- Local Social (Teleclub). C/ Tele Club s/n. Libre.

Zaén

- Local Social. Ctra. de Benízar s/n. Libre.

Ayuntamiento de Calasparra

Locales Oficiales y Lugares Públicos:

- C.P. Ntra. Sra. de la Esperanza 200 personas. Todos los días fuera del horario escolar de las 16:00 a las 23:00 horas.
 - C.P. Los Molinos, 100 personas. Todos los días fuera del horario escolar de las 16:00 a las 23:00 horas.
 - C.P. Las Pedreras, 100 personas. Todos los días fuera del horario escolar de 16:00 a las 23:00 horas.
 - Auditorio Municipal, 250 personas. Todos los días de 19:00 a 23:00 horas, excepto el 5 y el 12 de diciembre.
 - Casa de la Cultura, 70 personas. Laborables de 19:00 a 23:00 horas. Sábados y festivos de 12:00 a 14:00 horas, y de 19:00 a 23:00 horas.
 - Club de la Tercera Edad, 50 personas. Laborables de 17:00 a 20:00 horas. Sábados y festivos de 12:00 a 14:00 horas.
 - Cine Rosales, 1.000 personas. Todos los días de las 18:00 a las 24:00 horas.
 - Centro Sociocultural del Esparragal. 40 personas. Todos los días de 19 a 23 horas.
 - Parque de la Daya. 400 personas. Todos los días de 19:00 a 23:00 horas.
 - Ermita de San Juan. 100 personas. Todos los días de 19:00 a 23:00 horas.
- Caravaca de la Cruz, 5 de noviembre de 2015.—La Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Cartagena

11260 Relación de locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

Don José María Muñoz Vidal, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Cartagena, por medio del presente hace saber:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 57.2.º de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se hace pública la relación de los locales oficiales y lugares públicos que han reservado los Ayuntamientos pertenecientes a esta Junta Electoral de Zona de Cartagena, para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

Ayuntamiento de Cartagena

Locales oficiales y lugares públicos: Utilizables cuando no se exprese otra cosa a partir de las 20 horas

- Centro Cultural "Ramón Alonso Luzzy".
- Casa de la Juventud
- Pabellones Municipales de Deportes:
 - * Central, en calle Wssell de Guimbarda.
 - * Los Dolores
 - * Barrio Peral – Cuatro Santos
 - * Jiménez de la Espada, en Paseo Alfonso XIII
 - * Santa Lucía (Bastarreche)
 - * El Algar (Colegio Público Virginia Pérez)
 - * Canteras (Colegio Público Fernando Garrido)
 - * Molinos Marfagones (Colegio Público Azorín)

Locales Sociales Municipales: Que se indican en la relación adjunta, desde las 18 horas

- * ALUMBRES – C/ Madrid-Esq. Barceló s/n
- * BARRIADA CUATRO SANTOS – C/ Alava, n.º 19
- * BARRIADA HISPANOAMÉRICA C/ Colombia, 48
- * BARRIADA VILLALBA – C/ La Sabina, 3
- * BARRIADA VIRGEN DE LA CARIDAD – Plaza Cronista Casal s/n
- * BARRIO DE LA CONCEPCIÓN – Subida de Vergel, n.º 1
- * BARRIO PERAL – C/ San Fulgencio, s/n
- * CANTERAS – C/ Mayor s/n
- * CIUDAD JARDÍN – C/ Jorge Juan, s/n
- * CUESTA BLANCA – Carretera Mazarrón-Cuesta Blanca
- * EL ALBUJÓN – Plaza Mayor, s/n

- * EL ALGAR – Centro cívico, C/ Santillana del Mar s/n
- * EL BOHÍO- Barriada San Cristóbal, Plaza Manuel de Falla, 12
- * EL BEAL- C/ Ignacio Góngora, s/n
- * EL PLAN- C/ Río Arlanza, 26
- * ENSANCHE-SAUCES – C/ Juan de la Cosa, 15
- * ENSANCHE-ALMARJAL – C/ Ronda del Ferrol, 9
- * ESTRECHO DE SAN GINÉS - C/ Muñoz Delgado, 6
- * FUENTE DE CUBAS – C/ Málaga, n.º 10 – 12
- * GALIFA – C/ del Pino(polideportivo)
- * ISLA PLANA – Plaza del Mar, n.º 4
- * LA ALJORRA - C/ Gaspar de Pórtola, 16
- * LA APARECIDA – Plaza Beethoven, n.º 1
- * LA AZOHÍA- Pza Juan Paredes, 1
- * LA MAGDALENA- Pza de la Iglesia, s/n
- * LA MANGA DEL MAR MENOR- Gran Vía Edificio Consultorio del Cavanna,

2.ª planta

- * LA PALMA – C/ Alberto Colao s/n
- * LA PUEBLA – Camino Romano s/n
- * LA VAGUADA- C/ Viña del Mar, s/n
- * LAS LOMAS DEL ALBUJÓN- Pza Príncipe Felipe, s/n
- * LO CAMPANO- C/ Maspalomas, s/n
- * LOS BARREROS- C/ Mayor, 15
- * LOS BELONES, C/ Marcos Sanz, s/n
- * LOS DOLORES, C/ Alfonso XIII, 101
- * LOS MATEOS – Plaza Modista s/n
- * LOS POPOS- Urbanización Alcalde Cartagena C/ Monte Roldán, 3
- * LOS PUERTOS DE SANTA BÁRBARA DE ARRIBA – C/ Mayor, s/n
- * LOS PUERTOS DE SANTA BÁRBARA DE ABAJO- Los Marines, s/n
- * LOS URRUTIAS, C/ Ramos Carratalá,52
- * MEDIA LEGUA – C/ Cuesta del Estanco, s/n
- * MEDIA SALA- C/ San Valentín, s/n
- * MIRANDA – C/ Campoamor, s/n
- * MOLINOS MARFAGONES – Carretera Canteras,16
- * PERIN – Carretera Cartagena-Mazarrón-Los Chorrillos-Ctra.La Azohía
- * PLAYA HONDA- Avda. Julieta Urbaizeta, 16-Edf Julieta II
- * POZO ESTRECHO – Avenida de la Fuente, s/n
- * SAN ANTÓN – C/ Algaba Navarro, 27
- * SAN FÉLIX – C/ Amalio Gimeno, n.º 38
- * SAN GINÉS, BDA EL PROGRESO, C/ Jacinto Benavente s/n
- * SAN ISIDRO LA MAGDALENA- Avda del Centro,4
- * BARRIADA SANTIAGO,SANTA LUCÍA C/ Minarete 18
- * SANTA LUCÍA C/ Pedro Jorquera, 5

- * TALLANTE – Plaza Luis Tallante, s/n
- * TORRECIEGA – C/ Marco Aurelio, 4
- * URBANIZACION MEDITERRÁNEO – C/ Rubi s/n
- * URBANIZACIÓN NUEVA CARTAGENA- C/ Serranía de Gredos, 35
- * URBANIZACIÓN RAMON Y CAJAL – Urbanización Ramón y Cajal, S/N
- * VISTA ALEGRE – C/ Miguel de Cervantes, s/n.

Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia

Casas de Cultura de La Pinilla, Las Palas, Cuevas de Reylo, Los Cánovas, Los Almagros, Balsapintada y Fuente Álamo capitalidad, todos los días de 8 de la mañana a 12 de la noche.

Cámara Agraria y Parque del Auditorio. Centro Social de El Escobar. Auditorio Municipal. Salón Parroquial de La Pinilla. Centro Social de El Estrecho.

Ayuntamiento de La Unión

Locales Oficiales – Utilizables laborables y festivos, sin limitación horaria.

- Centro Cultural “Asensio Sáez” (La Unión)
- Salón de Actos“(Ayuntamiento)”, C/ Mayor, 55 (La Unión)
- Antiguo Mercado Público, sito en Plaza Joaquín Costa (La Unión)
- Hospital de la Caridad, sito en B.º de la Encarnación, n.º 56 (Portman)
- Centro Social, sito en C/ Tomás Egea (Roche)

Lugares públicos

- Parques y plazas públicas
- Polideportivo Municipal, sito en Plaza Los Sánchez, días laborables a partir de las 20,00 horas. Días festivos de 9 a 14 horas.

Ayuntamiento de Mazarrón

Mazarrón

- CEIP “Francisco Caparrós” – Todos los días, a partir del 4 hasta el 18 de diciembre de 2015, ambos inclusive, de 19 a 23 horas.
- CEIP “La Aceña” - Todos los días, a partir del 4 hasta el 18 de diciembre de 2015, ambos inclusive, de 19 a 23 horas.

Puerto de Mazarrón

- CEIP “Manuela Romero”- Todos los días, a partir del 4 hasta el 18 de diciembre de 2015, ambos inclusive, de 19 a 23 horas.
- CEIP “Bahía”- Todos los días, a partir del 4 hasta el 18 de diciembre de 2015, ambos inclusive, de 19 a 23 horas.

Pedanías

- Colegios Públicos - Todos los días, a partir del 4 hasta el 18 de diciembre de 2015, ambos inclusive, de 19 a 23 horas.

Cartagena, 3 de noviembre de 2015.—El Secretario de la Junta Electoral de Zona de Cartagena.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Cieza

11261 Relación de lugares públicos y locales oficiales gratuitos para actos públicos de campaña electoral.

Doña María del Carmen Ortega Almirón, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Cieza (Murcia),

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, los lugares públicos, y locales oficiales para la realización de actos públicos y emplazamiento gratuito de propaganda electoral disponibles para las Elecciones Generales a celebrar el día 20 de diciembre de 2015 son los siguientes:

LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS ELECTORALES

Abanilla:

Locales y lugares para actos de la campaña electoral:

- Abanilla: Salón de Actos de "La Encomienda". Auditorio Municipal. Paseo de la Ermita. Plaza de la Constitución. Plaza de la Purísima. Plaza de la Lonja.
- Barinas: Centro Sociocultural. Plaza Pública (frente Centro Sociocultural).
- Macisvenda: Centro Sociocultural.
- El Cantón: Centro Sociocultural.
- Cañada de la Leña: Centro Sociocultural.
- Mahoya: Plaza Pública. Centro Sociocultural.

Nota: todos los lugares y locales arriba señalados que no cuenten con los medios técnicos necesarios para el desarrollo de los actos electorales (escenario, iluminación y sonido) correrán por cuenta de cada partido político sufragar su coste.

Lugares para emplazamiento de carteles:

- Abanilla: Plaza de la Constitución. Paseo-Jardín de la Lonja. Paseo de la Ermita. Farolas de Avda. Región de Murcia y Ctras. de Orihuela, Macisvenda y Mahoya.
- Barinas: Plaza de la Pedanía (junto Centro Socio-Cultural). Farolas Ctra. MU-410.
- Macisvenda: Centro Sociocultural. Farolas C/ San Juan Bautista.
- El Cantón: Centro Sociocultural.
- Cañada de la Leña: Centro Sociocultural.
- Mahoya: Centro Sociocultural. Farolas Ctra. MU-412.

(En cada uno de estos lugares, excepto en las farolas, se colocarán dos tableros habilitados al efecto, de medidas 2,20 x 1,20 metros.)

Abarán**Locales para actos de la campaña electoral:**

- Barriada Virgen del Oro: Hogar Social, desde las 20 a las 22 horas.
- Barriada San José Artesano: Hogar Social, desde las 20 a las 22 horas.
- Barriada Hoya del Campo: Hogar Social, desde las 20 a las 22 horas.
- Casco urbano de Abarán: a) Teatro Cervantes, de las 20 a las 22 horas.
Y b) Teatro Guerrero Mendoza, de las 20 a las 22 horas.

Propaganda electoral: El lugar público para colocación de propaganda electoral, será en la Plaza de la Zarzuela (Balconada Plaza de Toros), en los paneles instalados al efecto.

Blanca**Locales oficiales:**

- Salón de Actos del Centro Miguel Ángel Fernández Abenza: C/ Doctor Marañón, a partir de las 19:00 horas.
- Salón de Actos del Centro Social F.C.: C/ Mayor, s/n, a partir de las 19:00 horas.

Lugares públicos:

- Parque Municipal: C/ José Antonio, muy amplio.

Propaganda electoral: El lugar público para colocación de carteles, será en la Solar Municipal, C/ F. Servet, s/n, en los paneles instalados al efecto.

Fortuna**Locales oficiales:**

- Salón de actos de la Biblioteca Municipal, sita en C/Remedios, n.º 39, todos los días y horas.
- Salón de actos del Centro de Equipamientos Sociales, "Reina Sofía", sito en paraje Machuca s/n, todos los días y horas.
- Recinto del Colegio Público "Vicente Aleixandre", sito en Avda. Juan Carlos I s/n, todos los días en horas no lectivas.

La Garapacha:

- Centro Social, todos los días y horas.

Fuente Blanca:

- Escuelas de la pedanía, todos los días y horas.

Hoya hermosa:

- Centro Social de la pedanía, todos los días y horas.

Peña Zafra de Arriba:

- Centro Social de la pedanía, todos los días y horas.

Las Casicas:

- Centro Social de la pedanía, todos los días y horas.

La Matanza:

- Recinto del Colegio Público "Federico García Lorca" de la pedanía, todos los días en horas no lectivas.

La Gineta:

- Recinto del Colegio Público "Rafael Alberti" de la pedanía, todos los días en horas no lectivas.

Lugares públicos:

- Avenida Juan Carlos I- Plaza de la Tercera Edad, todos los días de 19:30 a 23:30 horas.

- Plaza Reina Sofía, todos los días de 19:30 a 23:30 horas.

- Plaza Primero de Mayo, todos los días de 19:30 a 23:30 horas.

Los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles son:

- C/ Purísima, 13 m².

- Avda. Juan de la Cierva, 15 m².

- Avda. Narciso Yepes, 15 m²

- Avda. Salvador Allende, 39 m²

- Plaza 1.º de Mayo, 13 m².

Los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de pancartas y banderolas son:

- C/ Purísima.

- Avda. Juan Carlos I

- Avda. Juan de la Cierva.

- Avda. Narciso Yepes.

- Avda. Vicente Medina.

- Avda Juan Ramón Jiménez.

- Avda Salzillo.

Farolas del alumbrado público de todas las pedanías.**Ojós****Locales oficiales y lugares publicos para actos de la campaña electoral:**

- Casa de la Cultura "López de Poveda": Avda. Río Segura s/n, a partir de las 18:00 horas, todos los días.

- Pista Polideportiva Municipal: Avda. Río Segura s/n, a partir de las 18:00 horas, todos los días.

Propaganda electoral: El lugar público para colocación de propaganda electoral, será en C/ San Leandro, la Avda. Generalísimo y farolas de Avda. Generalísimo, C/ San Leandro y Paseo de los Pinos.

Ricote

Actos de campaña:

- Salón de Actos de la Biblioteca Municipal C/ San Francisco s/n, de lunes a viernes de 19 a 22 horas.

Propaganda electoral:

- Paneles instalados por el Ayuntamiento para tal fin.

Ulea

Para la colocación de carteles:

- Muro Fachada del Pretil, en Plaza de la Constitución.

- Muro del Colegio Público, en Ctra. Del Molino num.7.

- Farolas: Plaza Constitución, C/ José Antonio y C/ O'Donnell.

Para la colocación de pancartas de tela:

- Plaza Constitución
- Calle O'Donnell.
- Calle José Antonio.

Para actos de campaña electoral:

- Salón de Actos del Centro Cultural, sito en Plaza de la Cultura-calle Heredia Spínola, s/n todos los días y en horario de 17 a 22,30 horas.

Villanueva del Río Segura

Locales oficiales y lugares públicos para actos de la campaña electoral:

- Centro cultural Infanta Cristina, sita en Plaza de la Constitución n.º 6.
- Plaza de la Fábrica, sita en parque "La Finca".
- Pista deportiva Barrio de la Asunción, sita en C/ Miguel Ángel Blanco s/n.
- Centro Social del Barrio de la Asunción, sito en C/ Miguel Ángel Blanco s/n.
- Plaza Virgen del Carmen, sito en Barrio Virgen del Carmen.
- Centro socio-cultural del Barrio del Carmen, sito en Avenida de Alicante, n.º 2.

Dichos locales y lugares estarán disponibles durante el horario de 17,00 a 24,00 horas.

Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles:

- 5 carteles en Avda. Juan Carlos I.
- 1 cartel en C/ Entrejardines del Barrio Nuestra Señora de la Asunción.
- 1 cartel en C/ Molina del Barrio del Carmen
- Número de carteles: 7.
- Dimensiones cartel/unidad: 2,45 x 1,20 m².
- Superficie total disponible: 20,50 m².

Cieza

Locales y espacios públicos para la celebración de actos de campaña electoral:

AFORO	LOCAL
Salón de Actos 250	C.E.I.P. Gerónimo Belda
Salón de Actos 200	C.E.I.P. Antonio Buitrago
Auditorio Municipal Gabriel Celaya 1.500	(Parque Municipal)
Salón de Actos 80	C.E.I.P. San Bartolomé
Salón de Actos 315	Auditorio "Aurelio Guirao"
Sala A del Teatro Capitol 650	
Sala B del Teatro Capitol 156	
Salón de Actos Casa de las Artes y la Música 120	

La utilización de los locales oficiales y espacios públicos se podrá realizar, como norma general, de lunes a viernes desde las 17.30 horas y los sábados y domingos durante todo el día con las siguientes excepciones:

- Salón de actos del auditorio Aurelio Guirao: la disponibilidad los días 5 y 6 de diciembre, será en horario de mañana. No estará disponible el día 11 de diciembre. Los días 17 y 18 de diciembre estará disponible en horario de tarde. Los sábados y domingos lo hará en horario de mañana, de 10 a 14 horas.

- Salón de actos del C.E.I.P "Antonio Buitrago": no estará disponible los lunes y miércoles.

- Salón de Actos de la Casa de las Artes y la Música: estará disponible solamente los sábados, domingos y festivos, durante todo el día.

- Sala A del Teatro Capitol: no estará disponible los días 4, 6 y 9 de diciembre.

- Sala B del Teatro Capitol: no estará disponible los días 4, 6, 9 y 11 de diciembre.

Emplazamiento de carteles:

Denominación	Ubicación	Superficie
Panel	Avda. de Italia (Solar Hnos. Molina Ortiz)	20 m ²
Panel	Esquina del Convento	20 m ²
Panel	Parque (Junto Hogar de la Tercera Edad)	20 m ²
Panel	I.E.S. "Diego Tortosa" (Fachada Principal)	20 m ²
Panel	Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Buitrago	20 m ²
Panel	Colegio de Educación Infantil y Primaria S. José Obrero (fachada Principal)	20 m ²
Panel	Plaza de España (C/ Buen Suceso)	20 m ²
Panel	C/ Santiago (junto a quiosco Fachada Parque Medina Siyasa)	20 m ²
Panel	Colegio Educación Infantil y Primaria San Bartolomé	20 m ²
Panel	Poblado de Ascoy	8 m ²
Panel	Duplex de Ascoy	8 m ²

Emplazamiento de banderolas:

Denominación	Ubicación	Número
Farolas	Calle Reyes Católicos	21
Farolas	Calle Paseo	68
Farolas	Avda. Jose A.º Camacho	40
Farolas	Avda. Juan XXIII	34
Farolas	Avda. Abarán	38
Farolas	Gran Vía Juan Carlos I	54
Farolas	Camino de Murcia	38
Farolas	Calle Buen Suceso	18
Farolas	Plaza España (interior)	6
Farolas	Plaza San Juan Bosco	8
Farolas	Plaza Cortes Españolas	4
Farolas	Camino de Madrid	20
Farolas	Avda. Azorín	20
Farolas	Callejón de los Frailes	18

Y para que conste y tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, extiendo y firmo el presente en Cieza a 10 de noviembre de 2015.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Lorca

11262 Relación de locales oficiales y públicos para realización gratuita de actos de campaña electoral.

La Ilma. Sra. doña Marina Hidalgo Belmonte, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Lorca (Murcia)

En virtud del presente, hace saber. Que en el día de hoy, he acordado en el expediente electoral número 53- 2015, que se sigue con motivo de la convocatoria de Elecciones a Cortes Generales (Congreso y Senado), mediante Real Decreto 977/2015, de 26 de Octubre de la Jefatura del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 27 del mismo mes, para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica 5/1995 de 19 de Junio del Régimen Electoral General, hacer pública la relación de "emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, y, en su caso, pancartas y banderolas" y de los "locales oficiales y lugares públicos" que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, ofertados por los Excmos. Ayuntamientos de Lorca, Águilas y Puerto Lumbreras, a saber

Emplazamientos para carteles, pancartas y banderolas

Municipio de Lorca

Propaganda electoral:

- Plaza de la Estrella (B.º San Cristóbal): 6 paneles.
- Cruz del Puente (Puente Viejo): 6 paneles.
- Alameda de la Constitución (Columnas): 12 paneles.
- Avda. Europa (vallas frente a Eroski): 8 paneles.
- Puente Nuevo (Ctra. de Águilas): 10 paneles.
- Puente Tocinos: 10 paneles.
- Cuartel Sancho Dávila: 8 paneles.
- B.º San Antonio (subestación eléctrica): 6 paneles.
- Huerto de la Rueda: 8 paneles.

Asimismo en los núcleos de las siguientes pedanías del término Municipal de Lorca, en las que se vienen instalando 2 paneles de madera de las mismas dimensiones que las anteriores:

- Diputación de Almendricos.
- Diputación de La Hoya.
- Diputación de Morata.
- Diputación de La Paca.
- Diputación de Zarzadilla de Totana.
- Diputación de Pozo Higuera.
- Diputación de Tercia.
- Diputación de Avilés.

- Diputación de Purias.
- Diputación de Ramonete (núcleo Puntas de Calnegre).
- Diputación de la Tova (Núcleo de La Parroquia)
- Diputación de Zarcilla de Ramos.
- Diputación La Escucha (núcleo La Escarihuela).
- Diputación de Torrealvilla.
- Diputación de Coy.

Banderolas:

- Todos los puntos de iluminación nocturna considerados municipales, dentro del casco urbano y en los núcleos urbanos de las pedanías del término municipal, sin perjuicio que deba comunicarse a los solicitantes que dichas banderolas deben reunir las características técnicas adecuadas para que no afecten a la estabilidad de los puntos de iluminación, según se informa por los Servicios técnicos municipales.

Municipio de Águilas

Carteles:

- Plaza de Antonio Cortijos.
- Plaza de Robles Vives.

Pancartas:

- Calle Rey Carlos III.
- Calle Conde de Aranda.
- Calle Coronel Pareja.
- Calle Murcia.
- Calle Iberia.
- Paseo de Parra.
- Calle Aire.
- Avenida Juan Carlos I.
- Calle Armando Muñoz Calero.
- Calle Prolongación Armando Muñoz Calero.
- Avenida del Mediterráneo.
- Calle Alameda.
- Paseo de Los Rosales.

Banderolas:

- Calle Armando Muñoz Calero.
- Calle Iberia.
- Calle Prolongación Armando Muñoz Calero.
- Carretera de Lorca.
- Avenida Juan Carlos I.
- Avenida José Jiménez Ruano.
- Calle Murcia.
- Calle Aire.
- Paseo de Parra.
- Avenida del Mediterráneo.

Municipio de Puerto Lumbreras

Carteles:

- 20 paneles en el Barrio de la Iglesia: 57,60 m².
- 25 paneles en el Barrio del Cruce: 72,00 m².
- 5 paneles en Esparragal-Ermita: 14,40 m².
- 5 paneles en Esparragal-Estación: 14,40 m².
- 5 paneles en Dip. Puerto Adentro-Góñar: 14,40 m².

Pancartas y banderolas:

- Para las pancartas, se destinan las barandillas de los muros de la Rambla de Nogalte, al inicio de la Avda. García Rubio, c/ Mably, Avda. de Almería, c/ Orfeón Fernández Caballero, Avda. Dr. Salvador Caballero García, a Avda. Juan Carlos I (a la altura del supermercado Mercadona), C/ Los Limoneros, núcleos urbanos de la Ermita, Estación y Góñar.

- Para las banderolas, se reservan todas las farolas con báculo de las siguientes calles o avenidas: Avda. Juan Carlos I, Avda. Región Murciana, Avda. Almería, Calle Orfeón Fernández Caballero, Calle San Francisco, Avda. Dr. Salvador Caballero y Desvío Almería Murcia.

Locales oficiales y lugares públicos**Municipio de Lorca**

- Locales dependientes del Municipio habilitados para actos de Campaña Electoral, que se ofrecen y podrán solicitar las formaciones políticas para sus actos de campaña entre las 19:00 y las 23:00 horas, previa comunicación de fecha y horario a la Dirección de los Centros:

- Centro Cultural de la ciudad.
- Centro Cívico frente a colegio Alfonso X el Sabio.
- Centro Social Cristóbal Sánchez López (La Paca).
- Centro Social de Aguaderas.
- Centro Social de Cazalla.
- Centro Social de Coy.
- Centro Social de Diputación de Campillo.
- Centro Social de Doña Inés.
- Centro Social de La Campana.
- Centro Social de La Hoya.
- Centro Social de La Pulgara.
- Centro Social de Los Ángeles.
- Centro Social de Marchena.
- Centro Social de Morata.
- Centro Social de Ramonete.
- Centro Social de Río.
- Centro Social de San Antonio.
- Centro Social de San José.
- Centro Social de San Juan.
- Centro Social de Santa María.

- Centro Social de Tiata.
- Centro Social de Torrealvilla.
- Centro Social de Zarcilla de Ramos.
- Centro Social de Zúñiga.
- Centro Social del Calvario.
- Centro Social del Paso a Nivel.
- Centro Social Virgen de las Huertas.
- Club de la Tercera Edad del Barrio de San Lázaro.
- Club de Pensionistas de San Pedro.
- Club de Pensionistas de La Viña.
- Club de Pensionistas y Jubilados de Tercia.
- Club de Pensionistas y Jubilados de Torrecilla.
- Club Social La Tova- La Parroquia.
- Hogar del Pensionista de Purias.
- Local de la Mujer de Zarzadilla de Totana.
- Local Social de La Escarihuela.
- Local Social de Apolonia.
- Local Social de Almendricos.
- Local Social de Campo López.
- Local Social de la Escucha.
- Local Social de Las Terreras.
- Centro Cívico del Barrio de San Cristóbal.
- Local Social el Consejero- Diputación de Parrilla.
- Alameda de la Constitución.
- Nuevo Parque de San José.
- Parque de San Diego.
- Parque Iglesia Zarcilla de Ramos.
- Parque La Viña.
- Plaza de Calderón de la Barca.
- Plaza de los Curtidores.
- Plaza del Calvario.
- Plaza Pública de la Paca.
- Plaza Pública el Rincón de los Carranzas.
- Huerto de la Rueda.
- Salón Social de Avilés.

Municipio de Águilas

- Instituto de Enseñanza Secundaria "Europa", dirección Calle Miguel Angel Blanco, s/n.º, a partir de las 19,00 horas.
- Instituto de Enseñanza Secundaria "Alfonso Escámez", dirección barrio de Colón n.º 36, a partir de las 19,00 horas.
- Colegio Público "Las Lomas", dirección calle Granados n.º 11, a partir de las 19 horas.

- Patronato Deportivo Municipal "Vicenta Giménez Ruano", dirección Avda. Vicenta Ruano s/n.º, a partir de las 19,00 horas.
- Plaza Pública, dirección Plaza Doctor Calero, a partir de las 19,00 horas.
- Plaza Pública, dirección Barrio de Colón, a partir de las 19,00 horas.
- Plaza Pública, dirección Plaza Montcada i Reixac, a partir de las 19,00 horas.
- Plaza Pública, dirección Plaza Antonio Cortijos, a partir de las 19,00 horas.
- Casa de la Cultura "Francisco Rabal", dirección Plaza Asunción Balaguer, a partir de las 19,00 horas.

Municipio de Puerto Lumbreras

LOCAL	HORAS DISPONIBLES
CEIP. Asunción Jordán y Plaza anexa sito en C/ Herrerías.	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
CEIP. Comarcal J.A. López Alcaraz, sito en C/ San Javier	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
CEIP. Purísima Concepción, sito en Dip. Esparragal- La Estación.	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
Pabellón Instituto de Bachillerato, sito en C/ San Javier.	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
Centro Social "La Ermita" Esparragal	Todos los días de las 18 horas hasta las 24 horas.
Centro Cultural, sito en C/ Diecinueve de Octubre	Todos los días de las 10 horas hasta las 24 horas.
Centro de Mayores "Vicente Ruiz Llamas"	Todos los días de las 10 horas hasta las 24 horas.
Casa de los Duendes	Todos los días de las 10 horas hasta las 24 horas.
Centro de Mayores de la Avda. de Almería.	Todos los días de las 10 horas hasta las 24 horas.
Centro Rural Multiusos de la Estación (Esparragal)	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
Centro Social de la Estación (Esparragal)	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
Nuevo Colegio Sagrado Corazón	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
Locales para las asociaciones y clubes deportivos, C/ Enrique Granados.	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
Centro de la Mujer, sito en Carretera de Esparragal	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
Centro de Emprendedores, entrada Pol. Ind. C/ Francia	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
Pabellón Complejo Deportivo	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.

Asimismo se hace constar que, la distribución de los espacios se hará atendiendo al número total de votos que obtuvo cada partido, federación o coalición en las anteriores elecciones equivalentes en la misma circunscripción, atribuyéndose según las preferencias de los partidos, federaciones o coaliciones con mayor número de votos en las últimas elecciones equivalentes en la misma circunscripción; que en el segundo día posterior a la proclamación de candidatos la junta comunicará al representante de cada candidatura acreditada ante la misma, los lugares reservados para sus carteles (artículo 56.4 de la LOREG); que las representaciones de las diferentes formaciones políticas acreditadas podrán solicitar la adjudicación de emplazamientos hasta el mismo día de la proclamación de candidaturas, y la reserva de locales oficiales y lugares públicos podrán realizarla como máximo hasta el tercer día posterior a la proclamación de candidaturas y que la JEZ adjudicará el cuarto día posterior a dicha proclamación (artículo 57.3), recordándose al efecto que las funciones previstas en los artículos 56.2 y 57.3 de la LOREG, son propias y exclusivas de JEZ e indelegables, siendo esta la única competente para la atribución de los locales y lugares para los actos de campaña; que atendiendo al criterio de igualdad de oportunidades, únicamente podrán solicitarse la realización de actos públicos en los locales y lugares ofertados.

Excepcionalmente podrán autorizarse actos solicitados fuera de plazo, cuando existan locales y lugares de los ofertados sin adjudicar.

Y, conforme al contenido del art. 57.2 de la citada Ley, se acuerda la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para general conocimiento.

Dado en Lorca, a 9 de noviembre de 2015.—La Presidenta de la JEZ, Marina Hidalgo Belmonte.—La Secretaria de la JEZ, Luisa María Rodríguez Lucas.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Mula

11263 Relación de locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de campaña electoral.

Doña Ana Belén Carrión Pagán, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Mula.

Hago saber:

Primero. Que para la realización de actos de campaña electoral con motivo de las próximas Elecciones Generales a celebrar el 20 de diciembre de 2015, se han reservado los siguientes locales oficiales y lugares públicos en esta zona electoral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y.57 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio del Régimen Electoral General.

Locales oficiales y lugares públicos

Albudeite.

Locales y lugares públicos:

- Centro Social Polivalente "El Cuartel".
 - Salón de Actos del Centro de día.
- (Todos los días de campaña y todas las horas)

Alguazas.

Locales y lugares públicos:

- Casa de la Cultura. (Salón de actos)
- Centro Cívico Barrio del Carmen (Salón de actos).
- Plaza Santo Domingo (Huerta de Arriba)
- Centro Cívico del Paraje.

(Todos los locales de 18 a 24 horas)

Dichos locales podrán ser utilizados todos los días de la campaña electoral de 18.00 a 24.00 horas, a excepción de la casa de la cultura el día 17 de diciembre de 2015, entre las 20 y las 22.00 horas.

Archena.

Locales y lugares públicos:

- Centro Cultural en calle Virgen de la Salud
- Centro Cívico de la Algaida en calle Principal S/N.
- Centro Cívico de las Arboledas en C/ Ramón y Cajal-Arboledas
- Cine de verano.

(Todos los locales, desde las 16.00 a las 24.00 horas)

Bullas.

Locales y lugares públicos:

- Salón de Actos del Ayuntamiento
- Auditorio Casa de la Cultura
- Centro Social de la Cruz
- Club de la Tercera Edad de La Copa de Bullas.

Lugares públicos

Parque en el Barrio de la Cruz

Plaza junto a Torre del Reloj

Plaza del Teniente Flomesta

Plaza Carreño

Plaza Villa de Bullas

Jardín del Barrio del Cura

Jardín municipal Adolfo Suárez

Jardín de la Copa.

Campos del Río.

Locales y lugares públicos:

- Hogar del Pensionista sito en Avda. España.
- Centro Social de los Rodeos, sito en C/ Príncipe de Asturias.

Lugares Públicos

- Espacio frente a la puerta del Ayuntamiento (Avda. Constitución,11)
- Parque de la Estación, sito en C/ Estación.

(El horario de utilización de estos locales será de 12 horas de la mañana a 12 horas de la noche).

Ceutí.

Locales y lugares públicos:

- Salón de actos del Edificio de Usos Múltiples, sito en Av. de las Farolas.
- Salón de actos del Centro Cívico-Social de Los Torraos en Calle Colombia, 4.
- Centro Cultural de Ceutí (Salas y auditorios).
- Parque Juan Carlos I,
- Parque de la Constitución.
- Parque de la Tejera.
- Parque V Centenario

(Los actos electorales podrán celebrarse en dichos locales cualquier día de lunes a domingo.)

Lorquí.

Locales y lugares públicos:

- Parque de la Constitución C/.Carrerón.
- (Todos los días de 12 a 24 horas. Capacidad 2500 personas)
- Auditorio del Centro Cultural C/La Cerca 3.

(Todos los días de 12 a 24 horas. Capacidad 200 personas, excepto los días 13, 16, 17 y 18 de diciembre)

- Plaza Dr. Marañón C/.Antonio Machado
(Todos los días de 12 a 24 horas. Capacidad 150 personas)
- Plaza Miguel Hernández. Entre calle Dr. Fleming y Cervantes
(Todos los días de 12 a 24 horas. Capacidad 200 personas)
- Plaza Luis Buñuel. C/.Los Rosales
(Todos los días de 12 a 24 horas. Capacidad 150 personas)
- Centro Social de los Palacios C/.Nueva
(Todos los días de 12 a 24 horas. Capacidad 60 personas)
- Centro Social de la Anchosa C/.La Anchosa
(Todos los días de 12 a 24 horas. Capacidad 40 personas)
- Centro Social de la Tercera Edad. C/. La Noria
(Todos los días de 12 a 24 horas. Capacidad 100 personas)

Molina de Segura.

Locales y lugares públicos:

- Colegio Tierno Galván C/. Prolongación Calle Nueva
- Colegio Ntra. Sra. de la Consolación-Nuevo C/. Joaquín Abellán
- Colegio Paseo Rosales. Paseo Rosales
- Colegio Cervantes C/. Mediodía 2
- Colegio San Miguel C/. Cartagena 55
- Colegio San Antonio C/.Fe 2
- Colegio El Romeral C/. Tierno Galván 2
- Colegio El Sifón Avda. de Levante
- Colegio Maestro Francisco Martínez Bernal. B.º San José. Los Ángeles
- Colegio Ntra. Sra. de Fátima. Avda. García Lorca
- Colegio Gregorio Miñano C/. El Salvador 8
- Colegio la Purísima. El Llano de Molina.
- Colegio Ntra. Sra. de los Remedios. Torrealta de Molina
- Colegio Vega del Segura. Ribera de Molina
- C.R.A. Campo de Molina – El Fenazar
- Escuela Unitaria Campotéjar Alta. Campotéjar Alta.
- Escuela Infantil La Consolación-Camino la Ermita.
- Centro la Cerámica-Servicios Sociales. Plaza la Cerámica.
- Centro de Educación de Adultos- c/Juan de Austria.
- Centro Social Tres de abril. Calle Tres de abril
- Centro Social de San Roque. Calle Mayor 108
- Centro Social de San Miguel. Calle Campoamor, s/n
- Centro Social Fátima. Plaza 2 de mayo (B. Fátima)
- Centro Social San José-Los Ángeles. Calle Palazón
- Centro Social El Castillo. Calle San Vicente Ferrer.
- Centro Social San Antonio. Calle La Paz 81.
- Centro Social El Carmen. Calle Reyes Católicos 60
- Centro Social las Balsas. Plaza de los Grifos, s/n

- Centro Social Santa Rita. Balsa de Lino. Barrio Sta. Rita
- Centro Social el Rellano-Escuelas Viejas. El Rellano
- Centro Social Cayetano Moreno- Los Valientes
- Centro Social El Llano. Calle Antonio Machado s/n. Llano de Molina
- Centro Social de Fenazar. El Fenazar
- Centro Social Torrealta- Calle Carmen Conde Torrealta de Molina.
- Centro Social Ribera de Molina. Calle Olmo. Ribera de Molina
- Centro Social Campotéjar Alta- Campotéjar Alta
- Centro Social El Romeral. El Romeral
- Auditorio Municipal. Parque la Compañía.
- Plaza de la Cerámica.
- Plaza Europa
- Plaza Mayor en la Ribera de Molina
- Plaza mayor en el Llano de Molina

Mula.

Locales y lugares públicos:

- Instituto Ribera de los Molinos, C.P Anita Arnao y C.P Santo Domingo –San Miguel.

Estos locales podrán utilizarse de lunes a viernes, a partir de las 18.30 horas y sábados y domingos a cualquier hora.

- Centros Sociales de los Barrios de Fuente Librilla, Yéchar, Casas Nuevas y el Centro de Salud de la Puebla de Mula.

Todos los días.

- Plaza del Ayuntamiento todos los días a cualquier hora excepto sábados por la mañana y el domingo 13 de diciembre.

- Glorieta Juan Carlos I y Salón de Actos del Área de Cultura (Antigua Biblioteca) en C/.General Valcárcel.

Todos los días

- Salón de Actos del Centro Municipal de Personas Mayores.

Todos los días.

Pliego.

Locales y lugares públicos:

- Salón de actos de la Biblioteca Pública Municipal en Calle San Benito. (Todos los días de 18 a 22 horas.)

- Salón de actos del Centro Municipal de la Tercera Edad, sito en Avda. de Mula.

(Todos los días de 18 a 22 horas)

- Auditorio del Parque de las Cañadas, sito en el Parque Municipal de las "Cañadas".

En todos los casos, previa comunicación al Ayuntamiento.

Las Torres de Cotillas.

Locales y lugares públicos:

- Colegio Público San José.
- Colegio Público Cervantes.
- Colegio Público Valentín Buendía
- Centros Sociales de la Loma, La Florida, Los Pulpites, Los Vicentes, San Pedro y Barrio del Carmen.
- Auditorio municipal Juan Baño.
- Casa de la Cultura
- Jardín de los Pulpites
- Plaza Tirso de Molina
- Explanada mercado semanal

(Todos los locales podrán ser utilizados a partir de las 19 horas en los días lectivos y en cualquier horario en los no lectivos.)

Los representantes de los partidos políticos, coaliciones y agrupaciones de electores podrán solicitar la utilización de los locales y lugares públicos para la campaña electoral a partir de esta publicación en el BORM, debiéndose ajustar las solicitudes a los lugares públicos ofertados, indicando la denominación exacta, el día y hora de su utilización.

La Junta Electoral de Zona, una vez atribuidos los distintos locales o lugares públicos, lo comunicará a los representantes de los partidos políticos, coaliciones y agrupaciones de electores personados ante esta Junta, así como a los Ayuntamientos en los que se deban realizar los actos electorales.

Lo que se hace público conforme al artículo 57.2 de la LOREG.

Segundo.- Los emplazamientos para la colocación de carteles y, en su caso, pancartas y banderolas, comunicados por los Ayuntamientos a esta Junta Electoral de Zona con motivo de las próximas Elecciones Generales a celebrar el 20 de diciembre de 2015, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 55.1 y 56.1 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio del Régimen Electoral General.

Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de propaganda electoral

Albudeite.

Todas las farolas del Municipio.

Alguazas.

Espacios para propaganda electoral en los paneles situados en:

Plaza del Doctor Sánchez Cañas.

Plaza de la Libertad.

Plaza Paco Serna.

Plaza del Ayuntamiento.

Plaza de la Iglesia.

Centro Cívico Paraje.

Antiguas Escuelas Huerta de Arriba.

Plaza Víctimas del Terrorismo

Plaza del Reloj de Sol.

Farolas o postes instalados en las siguientes calles o avenidas:

Calle Mayor.

Gran Vía San Onofre.

Avenida de Colón.

Carretera de Mula.

Carretera de Ceutí.

Avenida de América

Calle Dr. Ayala.

Camino Huerta de Arriba.

Camino del Paraje.

Carretera de Molina

Camino del Pago

Calle Escuelas

Calle Ramón y Cajal

Calle Hernán Cortés

Calle Reyes Católicos

Calle Floridablanca.

Calle Molineta

Archena.

Lugares de colocación de cartelería en paneles informativos:

- Av. Mario Spreáfico s/n. Al pie del castillo de D. Mario.

- Avda. del Carril s/n. Entrada al puente de Hierro.

- Avda. del Carril s/n Colegio Público Miguel Medina, junto a parada de autobús.

- Avda. Antonete Gálvez. Frente a "UA-6" donde se coloca habitualmente "el Circo".

- Calle Principal s/n Centro Cívico de La Algaida.

- C/ Ramón y Cajal s/n. En el muro de contención de la zona conocida como "Serretilla".

Calles o Avenidas para la colocación de cartelería en farolas o sobrevolando el viario público.

- Avda. Antonete Gálvez

- Avda. del Carril

- Avda. Daniel Ayala

Bullas.

Avenida González-Conde con C/ Calderón de la Barca.

Calle Pino de la Murta.

Avenida de Cehégín con Calle Hospital (Jardín)

Jardín Municipal Adolfo Suárez

Calle Comunidad Autónoma en la Copa.

No se contempla la instalación de pancartas y carteles colgados a postes o farolas por el sistema de banderolas.

Campos del Río.

Soportes en las farolas de la Avenida. Constitución, Avda. de España, Avda. de la Paz, C/ Europa, Avda. Juan Carlos I y Calle de la Estación.

Pancartas de lado a lado en dichas calles.

Ceutí.

Espacios para propaganda electoral:

Calle Vicente Martí, número 43-45 (frente al Centro Cultural).

Calle Eduardo Otero 31 (Almacén de los Hermanos)

Calle Ángel Guirao número 2

Ctra. Archena, número 28 (bascula fábrica Ramón Jara)

Esquina calle D. Eloy con Calle Navarro

Calle San Lucas, aparcamiento Ceutímagina.

Calle Alguazas, 32.

C/ La Meseta, Los Torraos, a ambos lados de la Ermita.

Calle Ponce León, esquina Viñas

Calle José María Párraga, esquina con C/.Escultor José Planes.

Lorquí.

- Av. Constitución, 13.5 m. cuadrados.
- C/. La Noria, 6 m. cuadrados
- Ctra. Estación, 7.5 m. cuadrados
- C/. Nueva, 7.5 m. cuadrados
- Camino Virgen del Rocío, 6 m. cuadrados
- Av. Abogado Ginés Asensio, 7.5 m. cuadrados
- Plaza Dr. Marañón, 6 m. cuadrados
- Atocha, 6 m. cuadrados
- C/. Cabezo de las Polacas, 7.5 m. cuadrados

Pancartas y banderolas.

- Av. Constitución
- C/. Huertos
- C/. Mayor
- C/. Virgen del Rosario
- C/ La Cerca
- C/. Del Aire
- C/. Portichuelo
- Ctra. Estación
- C/. La Noria
- C/ Maestro Gallo
- C/. Atocha
- C/. Los Rosales
- C/. Las Palmeras
- C/. Antonio Machado
- Avda. Primero de Mayo

- Calle Francisco Rabal
- Calle Quevedo
- Calle Profesor Tierno Galván
- Calle D. Jesús García
- Ctra. Del Cementerio
- Calle Altosmoros
- Calle Cabezo de las Polacas
- Ctra. De Archena
- Camino de la Ermita
- Camino Virgen del Rocío
- C/. Nueva

Molina de Segura.

Emplazamientos para colocación de carteles

Valla Av. Madrid, Protección Civil-Cerámica.

Valla Parque Compañía. Fachada Principal.

Valla frente Ros Jorge, calle D. Quijote.

Valla C.P. Paseo Rosales con C/Santa Teresa

Valla centro de Salud, avenida Levante.

Valla Av. Valencia, fachada piscinas.

Valla fachada Hospital de Molina

Valla Coleg. San Antonio con Avda. García Mellado.

Valla Capacitación Agraria, con Avda. Gutiérrez Mellado y Serrerías.

Valla Coleg. Sagrado Corazón Nuevo.

Llano de Molina

Valla pared ctra. Lorquí frente gasolinera.

El Fenazar

Valla colegio viejo con carretera.

Los valientes

Centro Social Cayetano Moreno

Ribera de Molina

Valla cimbrado acequia (antes de llegar a la plaza)

El rellano

Valla salón social. (Fachada Principal)

Torrealta

Valla frente curva de la carretera.

Altorreal

Valla Zona Supermercado-Plaza de las Esculturas.

La Alcayna

Valla Avda. Picos de Europa.

Todos, seis módulos.

Todos los módulos son de 1.80 por 1.80 cm.

Relación de calles del municipio donde se colocarán banderolas:

C/.Mayor

C/.Estación

Avda. Gutiérrez Mellado

Avda. Madrid

Ctra. del Chorríco

Avda. García Lorca

Entrada urbanización Altorreal a través de urbanización El Chorríco.

La Ribera; ctra Alcantarilla frente plaza Constitución

Torrealta; Ctra. Alcantarilla plaza de la Iglesia.

Fenazar: Ctra. Fortuna plaza de la Iglesia.

Llano de Molina: Junto a Plaza Iglesia Ctra. Regional B6 Zona Llano de Molina- Lorquí.

Mula.

Valla existente Glorieta Juan Carlos I en su parte recayente a Avda. Juan Antonio Perea.

Valla existente Instituto de Enseñanza Secundaria "Ribera de los Molinos".

Valla existente en el Instituto de Enseñanza Secundaria "Ortega y Rubio", en su parte recayente a C/.Santa Teresa de Jornet.

Las farolas existentes en las siguientes calles:

Calle Gran Vía

Ctra. de Murcia

Av. Juan Antonio Perea

Ctra. de Caravaca

Ctra. de Pliego.

Plaza Ayuntamiento.

Pliego.

-Nueve paneles de una superficie de 4.80 metros cuadrados. Cada uno, colocados en la verja que circunda el Colegio Público de E.G.B. "Pascual Martínez Abellán" sito en Avda. de Mula.

-Banderolas y pancartas en las farolas existentes en Avenida de Alhama y de Avda. de Mula.

Las Torres de Cotillas.

Plaza Mayor.

Avda. Reyes Católicos

Prolongación Avda. Reyes Católicos

Avda. Diputación

Avda. Juan Carlos I.

En la Av. Oltra Moltó

C/ D, Estoup

C/ La Florida

C/ Los Pulpites

La Media Legua

Barrio de las Monjas

Farolas del Municipio.

La Junta Electoral de Zona comunicará a los Ayuntamientos de esta Junta Electoral así como a los representantes de los partidos políticos, coaliciones y agrupaciones de electores personados ante esta Junta los lugares reservados para la colocación de sus carteles, y, en su caso, pancartas y banderolas, conforme a lo dispuesto en el artículo 56.3 de la LOREG.

Queda expresamente prohibida la colocación de carteles, y otras formas de propaganda electoral, fuera de los espacios reservados como gratuitos por los Ayuntamientos (art. 55 LOREG), haciéndoles saber que se procederá a la retirada de toda la publicidad (cárteles, banderolas, pancartas etc.), situadas en aquellos espacios de titularidad pública no ofertados por los Ayuntamientos, así como en aquellos otros de titularidad privada, cuando no hayan sido contratados o lo impidan las ordenanzas municipales. Los gastos ocasionados por la retirada de la publicidad indebidamente colocada deberá ser sufragada por la formación política que incumplan este acuerdo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Mula, a 6 de noviembre de 2015.—La Presidenta de la Junta Electoral de Zona, Ana Belén Carrión Pagán.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Murcia

11264 Relación de locales oficiales y públicos para realización gratuita de actos de campaña electoral.

Por acuerdo de la Junta Electoral de Zona de Murcia, Alcantarilla, Aledo, Alhama de Murcia, Beniel, Librilla, Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar, Santomera, Torre Pacheco y Totana, para las Elecciones Generales del 20 de Diciembre de 2015, convocadas por Real Decreto 977/2015, de 26 de Octubre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Régimen Electoral General, se hace pública la relación facilitada por los referidos Ayuntamientos de locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral, que se encontrarán disponibles en los horarios y días indicados.

Alcantarilla

Lugares públicos que pueden ser utilizados todos los días durante todas las horas del día, a excepción de los días que se indican:

- Plaza San Pedro
- Plaza de la Constitución
- Plaza de San Francisco
- Plaza de la Inmaculada
- Plaza de la Libertad.
- Plaza de Campoamor.
- Plaza Escultor José Planes
- Plaza Poeta Muñoz Hidalgo
- Antigua Plaza Pío XII (Solar)
- Plaza de Vistabella.
- Plaza Cayitas
- Plaza de las Tres Culturas
- Plaza Virgen de Lourdes "Las Tejeras"
- Plaza Don Quijote de la Mancha
- Plaza Obispo Juan Antonio Reig Plá (antes Plaza del Aire)
- Plaza de las Flores.
- Plaza de España
- Plaza Cura Bernal
- Plaza Adolfo Suárez
- Barrio Florentino Gómez.
- Jardín Cabezo Verde.
- Jardín Barrio José Solís.
- Parque Infantil "Aviación".

Locales Oficiales que pueden ser utilizados durante los siguientes días y horarios:

- Centro Cultural Infanta Elena.
Días: 7,9,14,16 y 17 de 09.00 a 22:30 horas.
- Salón de usos múltiples Centro de Participación Ciudadana.
Días: 4,10,11,15 y 18 de 09:00 a 21 horas.
- Colegio Público Eusebio Martínez.
Días: de Lunes a Viernes en horario de 18.00 a 20.30 horas.
- Colegio Público Jacinto Benavente.
Días: de Lunes a Viernes en horario de 18.00 a 20.30 horas.
- Colegio Público Nuestra Señora de la Asunción.
Días: de Lunes a Viernes en horario de 18.00 a 20.30 horas.
- Colegio Público Nuestra Señora de la Salud.
Días: de Lunes a Viernes en horario de 18.00 a 20.30 horas.
- Colegio Público Jara Carrillo.
Días: de Lunes a Viernes en horario de 18.00 a 20.30 horas.
- Colegio Público Las Tejeras.
Días: de Lunes a Viernes en horario de 18.00 a 20.30 horas.
- Colegio Público San José Obrero.
Días: de Lunes a Viernes en horario de 18.00 a 20.30 horas.
- Colegio Público Vistabella.
Días: de Lunes a Viernes en horario de 18.00 a 20.30 horas.
- Colegio Pública Campoamor.
Días: de Lunes a Viernes en horario de 18.00 a 20.30 horas.

Aledo

- Salón de actos de la Cámara Agraria de Aledo
Calle Campos núm. 5 Aledo
Horario: De 19:00 h. a 24:00 h. (todos los días de campaña electoral)

Alhama de Murcia

- Salón de Actos de la Casa de la Cultura, todos los días salvo el 17 de Diciembre.
- Auditorio Municipal, todos los días.
- Polideportivo "Guadalentín", todos los días.
- Colegios Público "Príncipe de España", días lectivos a partir de las 20: 00 horas, sábados y festivos.
- Colegios Público "Antonio Machado", días lectivos a partir de las 20: 00 horas, sábados y festivos.
- Colegios Público "Ginés Díaz-San Cristóbal", días lectivos a partir de las 20: 00 horas, sábados y festivos.
- Colegios Público "Sierra Espuña", días lectivos a partir de las 20: 00 horas, sábados y festivos.
- Colegios Público "Virgen del Rosario", días lectivos a partir de las 20: 00 horas, sábados y festivo, salvo los días 9, 10, 11 y 18 de diciembre.

- Casa de la Cultura de El Berro, todos los días.
- Local Social de la Costera, todos los días.
- Local Social de Las Cañadas, todos los días.
- Local Social El Cañarico, todos los días.
- Local Social de Gebas, todos los días.
- Sala de Audiovisuales de la Biblioteca Municipal, todos los días a partir de las 19 horas.

- Sala de Conferencias del Vivero de Empresas de Mujeres, todos los días.

Asimismo, quedan exceptuados de esta puesta a disposición los espacios públicos tales, como plazas, parques, jardines, instalaciones deportivas y demás zonas verdes.

Beniel

- COLEGIO PÚBLICO RÍO SEGURA, sito en c/ San Isidro, n.º 15.
- Horario: De lunes a domingo a partir de las 20'00 horas y hasta las 24'00 horas
- COLEGIO PÚBLICO ANTONIO MONZÓN, sito en Ctra, De Zeneta, n.º 38
- Horario: De lunes a domingo a partir de las 20'00 horas y hasta las 24'00 horas.
- PLAZA DE LA ERMITA DE EL MOJÓN, sito en Ctra. de Mojón a Zeneta.
- Horario: De lunes a domingo a partir de las 20'00 horas y hasta las 24'00 horas.
- PARQUE MAESTRO JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ, sito en El Raiguero- La Villa de Beniel.
- Horario: De lunes a domingo a partir de las 20'00 horas y hasta las 24'00 horas.
- CENTRO SOCIAL VILLA DE BENIEL, sito en Plaza Ramón y Cajal, n.º 5
- Horario: De lunes a domingo a partir de las 20'00 horas y hasta las 24'00 horas.
- PLAZA RAMÓN Y CAJAL, situada en el casco urbano de Beniel.
- Horario: De lunes a domingo a partir de las 20'00 horas y hasta las 24'00 horas.
- PLAZA 11 DE MARZO, situada junta a la calle La Paz y la Av. Calvo Sotelo, en la Basca.
- Horario: De lunes a domingo a partir de las 20'00 horas y hasta las 24'00 horas.

Librilla

Locales públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

- Salón de Actos de la Biblioteca pública municipal (Casa de la Cultura).
- Horario: A partir de las 20 horas de lunes a viernes; A partir de las 17 horas los sábados y los domingos durante todo el día.
- Auditorio Municipal (semicubierto): Todos los días mañana y tarde.

Los Alcázares

Los Alcázares

- Salón de Actos de la Casa-Consistorial (Cubierto)
- Sala Escolar (Cubierto)
- Escenario Jardín Peñas Huertanas (Descubierto)
- Plaza de las Lomas del Rame (Descubierto)

Los Narejos

- Centro Municipal "Las Claras del Mar Menor" (Cubierto)
- Centro Integral Servicios Sociales y Mujer –CISSMU- (Cubierto)

No están sujetos a limitación alguna, disponibles todos los días y a cualquier hora, excepto Centro Municipal "Las Claras del Mar Menor", los días 12 y 13 de diciembre, y los martes y jueves por las mañanas, que podrá disponerse a partir de las 15 horas.

Murcia

BARRIO / PEDANIA	DENOMINACION DEL CENTRO	DIRECCION	HORARIO LABORABLES	HORARIO SAB DOM FESTIVOS
MURCIA	PALACIO DE LOS DEPORTES	CL. MOLINA DE SEGURA, 7	TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO	4, 5, 6, 7, 12 Y 18 DICIEMBRE
MURCIA - ESPINARDO	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL	CL. ENRIQUE TIERNO GALVAN, 2	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
MURCIA - LA PURISIMA	CENTRO MUNICIPAL	CL. ORILLA DE LA VIA, 167A	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
MURCIA - SAN ANDRES	JARDIN DE LA SEDA	CL. SENDA DE EN MEDIO	10 a 22	10 a 22
MURCIA-SAN BASILIO	PABELLON DE SAN BASILIO	CL. REY DON PEDRO I, 1	TODOS LOS DIAS, EXCEPTO	12 DICIEMBRE
MURCIA - SAN PEDRO	MURCIA PARQUE	CL. ALCALDE GASPAR DE LA PEÑA, 6	10 a 22	10 a 22
MURCIA - STA. MARIA DE GRACIA	AUDITORIUM MUNICIPAL	CL. AUDITORIUM, 4	10 a 22	10 a 22
MURCIA-SANTA MARIA DE GRACIA	PABELLON PRINCIPE DE ASTURIAS	AVDA. LOS PINOS, 2	TODOS LOS DIAS, EXCEPTO	5 Y 12 DICIEMBRE
ALBATALIA (LA)	CENTRO MUNICIPAL	CARRIL ESCUELAS, 9	19 A 22	10 A 14 Y DE 18 A 22
ALBERCA (LA)	AUDITORIO MUNICIPAL	CL. CARLOS VALCARCEL, 2	TODOS LOS DIAS, EXCEPTO	11, 13, 16 Y 18 DICIEMBRE
ALGEZARES	AUDITORIO MUNICIPAL	PLAZA VIOLONCHELISTA MIGUEL ANGEL CLARES, 53	TODOS LOS DIAS, EXCEPTO	4, 5, 6, 11, 13, 15, 16, 17 Y 18 DICIEMBRE
ALJUCER	C. P. ESCULTOR GONZALEZ MORENO	CL. MAYOR, 51	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
ALQUERIAS	CENTRO MUNICIPAL	CL. AGUSTIN VIRGILI, 8	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
ARBOLEJA (LA)	CENTRO CULTURAL	CARRIL DE LOS PEPINES, 44B	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
BAÑOS Y MENDIGO	CENTRO MUNICIPAL	CL. PUENTE VIEJO, 4	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
BARQUEROS	C.P. PEDRO MARTINEZ CHACAS	CL. LA VEREDA, 22	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
BENIAJAN	AUDITORIO MUNICIPAL	CL. ANTONIA MAYMON, 6	TODOS LOS DIAS, EXCEPTO	5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 Y 18 DICIEMBRE
CABEZO DE TORRES	AUDITORIO MUNICIPAL	CL. FRANCISCO RABAL, 1	TODOS LOS DIAS, EXCEPTO	4, 5, 6, 11, 12, 15, 16, 17 Y 18 DICIEMBRE
CASILLAS	CENTRO MUNICIPAL	CL. MIGUEL DE CERVANTES, 1	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
COBATILLAS	CENTRO CULTURAL	CL. ESCUELAS, 37	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
CORVERA	CENTRO MUNICIPAL	CL. LIBERTAD, 6	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
CHURRA	CENTRO MUNICIPAL	CL. MAYOR, 22	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
DOLORES (LOS)	CENTRO CULTURAL	CL. MAESTRO ANDRES AZORIN GARCIA, 3	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
ERA ALTA	CENTRO MUNICIPAL	PLAZA SAN BARTOLOME DE PEDRIÑANES, 1	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
ERA ALTA	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES	CL. ESCULTOR ROQUE LOPEZ, 5	20 a 23	10 a 14 y de 18 a 22
ESPARRAGAL (EL)	CENTRO CULTURAL	CL. MAYOR, 57	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
GARRES Y LAGES (LOS)	CENTRO CULTURAL	CL. CORREOS, 6	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
GEA Y TRUYOLS	CENTRO MUNICIPAL	AVDA. MEDITERRANEO, 15	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
GUADALUPE	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL	AVDA. LIBERTAD, 1	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
JAVALI NUEVO	CENTRO CULTURAL	PLAZA ERMITA, 11	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
JAVALI VIEJO	CENTRO CULTURAL	CL. APERADORES, 2	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
JERONIMO Y AVILESES	CENTRO MUNICIPAL	CL. MOLINO, 6	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
LOBOSILLO	CENTRO MUNICIPAL	CL. MIGUEL ANGEL BLANCO GARRIDO, 8	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
LLANO DE BRUJAS	CENTRO CULTURAL	CL. JOSE GONZALEZ VALENTIN, 10	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
MARTINEZ DEL PUERTO (LOS)	CENTRO MUNICIPAL	CARRETERA RUICES, 1	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
MONTEAGUDO	CENTRO MUNICIPAL	AV. PRINCIPE DE ASTURIAS, 44	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
NONDUERMAS	CENTRO MUNICIPAL	CARRIL DE LOS PARRAGAS,1	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
ÑORA (LA)	BIBLIOTECA MUNICIPAL	AVDA. DTOR MIGUEL BALLESTA 14	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
PALMAR (EL)	BIBLIOTECA MUNICIPAL	CL. CARRASCO 16	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
PUEBLA DE SOTO	CENTRO MUNICIPAL	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 4	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
PUENTE TOCINOS	CENTRO CULTURAL	PLAZA AMERICA 1	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
PUNTAL (EL)	CENTRO DE LECTURA	AVDA. PEREZ URRUTI. 1	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
RAAL (EL)	CENTRO MUNICIPAL	VEREDA SIMONES, 4	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
RAMOS (LOS)	CENTRO CULTURAL	AVDA. LIBERTAD, 3	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
RAYA (LA)	CENTRO MUNICIPAL	CL. FLORIDABLANCA, 15	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
RINCON DE BENISCORNIA	CENTRO MUNICIPAL	AVDA. RIO SEGURA	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
RINCON DE SECA	CENTRO MUNICIPAL	CL. HERNANDEZ MUÑOZ, 7	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
SAN BENITO - Bº PROGRESO	CENTRO SOCIAL EL PROGRESO	CL. PEÑA HUERTANA LA RANA, 10	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
SAN BENITO - PATIÑO	CENTRO MUNICIPAL	AVDA. TROVERO MANUEL CARCELES,29	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22

SAN GINES	CENTRO MUNICIPAL	CL. ESCUELAS	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
SAN JOSE DE LA VEGA	CENTRO DE MAYORES	CL. SEBASTIAN GALVEZ, 1	19 a 22	10 a 14 y de 19 a 22
SANGONERA LA SECA	CENTRO CULTURAL	AVDA. PABLO IGLESIAS, 12	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
SANGONERA LA VERDE	CENTRO MUNICIPAL	CL. ROSALINDA, 69	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
SANTA CRUZ	CENTRO MUNICIPAL	CL. FRANCISCO CONESA, 1	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
SANTIAGO Y ZARAICHE	CENTRO MUNICIPAL	PLAZA SANTIAGO APOSTOL, 7	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
SANTO ANGEL	CENTRO MUNICIPAL	CL. CUARTEL, 47	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
SUCINA	CENTRO MUNICIPAL	CL. LA PATRONA, 1	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
TORREAGUERA	CENTRO CULTURAL	CL. SAN RAMÓN, 3	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
VALLADOLISES Y LO JURADO	CENTRO MUNICIPAL	CL. DEL REINO,3	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
ZARANDONA	CENTRO CULTURAL	CL. ISAAC PERAL, 2	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
ZENETA	CENTRO CULTURAL	AVDA. JUAN CARLOS I, 122	17 a 21	-----

En caso de utilizar los pabellones de deportes de San Basilio, Príncipe de Asturias o Palacio de los Deportes, los partidos políticos que los soliciten deberán comprometerse a finalizar las tareas de desmontaje y limpieza de las mencionadas instalaciones deportivas antes de las 8 de la mañana del día siguiente al de su uso.

Los Partidos Políticos que soliciten los Auditorios Municipales de La Alberca, Algezares, Beniaján y Cabezo de Torres, para los actos de campaña electoral, deben de hacerse cargo de los servicios técnicos que necesiten (iluminación, sonido, megafonía y chequeo de sala).

San Javier

- Centro Cívico "Príncipe de Asturias" de Santiago de la Ribera.

Todos los días de la campaña electoral y a la hora que se precise.

- Salón de Congresos "Araceli Rubio" Santiago de la Ribera.

Todos los días de la campaña electoral y a la hora que se precise.

- Centro Cívico "Parque Almansa" de San Javier.

Excepto los días 5,12 y 13.Todos los días de la campaña electoral y a la hora que se precise.

- Centro Social "La Grajuela".

Todos los días de la campaña electoral y a la hora que se precise.

- Centro Cívico. Pozo Aledo.

Todos los días de la campaña electoral y a la hora que se precise.

- Centro Social "Virgen del Rosario". El Mirador.

Todos los días de la campaña electoral y a la que hora que se precise.

- Centro Social. Roda.

Todos los días de la campaña electoral y a la hora que se precise.

- Centro Social. La Manga del Mar Menor.

Todos los días de la campaña electoral y a la hora que se precise.

San Pedro del Pinatar

Locales utilizables de lunes a viernes de 20,00 a 24,00 horas, sábados y domingos de 9,00 a 14,00 horas y de 20.00 a 24.00 horas, con las salvedades que se expresan:

- Recinto al aire libre "La Aduana", C/ Floridablanca, 3.

Recinto al aire libre "Parque del Mar SS. MM. Reyes de España", Lo Pagán.

- Grupo escolar "Los Antolinos", C/ Preciados, 11.

- Grupo escolar "Ntra. Sra. del Carmen", Avda.Poeta Eduardo Flores, 81.

- Grupo escolar "Maspalomas", C/ Alc. Antonio Tárraga, 14.

- Grupo escolar "Los Pinos", C/ Alc.Jose M.ª Tárraga, 23

- Centro Ocio, Tiempo Libre y Artes Emergentes. C/ Concejal Mariano Henarejos, 7. Excepto sábado 12 de diciembre.

- Centro de Servicios Sociales, C/ Doctor Mirón de Castro, 12-A, excepto miércoles y viernes.

- Salón de Actos de la Casa de la Cultura, C/ Alcalde Julio Albaladejo, 12.

Fechas y horarios disponibles:

- Lunes: de 20 h. a 24 h.

- Martes: de 21 h. a 24 h.

- Miércoles: de 20,30 a 24 h.

- Jueves: de 21 h. a 24 h.

- Viernes 4 de diciembre, de 20 h. a 24 h.

- Sábados: De 20 h. a 24 h.

- Domingos: de 9 h a 14 h. y de 20 h. a 24 h.

Santomera

1.- Auditorio Municipal, recinto semi-cubierto, sito en Pza. Borreguero Artés, N.º 2, con capacidad para 2.000 personas.

2.- Plaza Borreguero Artés, recinto descubierto con capacidad para 1.000 personas.

3.- Salón de Actos Municipal, cubierto, sito en Pza. Borreguero Artés, n.º 2, con capacidad para 170 personas.

Siscar

- Centro Socio-Cultural, de propiedad municipal, sito en Plaza del Príncipe, con capacidad para 400 personas.

- Parque público, sito en C/ Acequia de Zaraiche, con capacidad para 2.000 personas.

Matanzas

- Centro Socio-Cultural, de propiedad municipal, sito en C/ Fuensanta, con capacidad para 200 personas.

Torre Pacheco

- Aula de Cultura de la Casa de la Radio de Torre-Pacheco (P.º Villa Esperanza).

- Salón de Actos del Centro Cívico de Torre-Pacheco (Avda. de Fontes).

- Centro Cívico de Roldán (Avda. de Balsicas, Roldán).

- Centro Cívico de Balsicas (Plaza Párroco Andrés Cánovas).

- Centro Cívico de Dolores (frente al Parque Municipal de Dolores).

- Centro Multiusos de El Jimenado (Calle Abanilla, 17- Jimenado).

- Centro Social de San Cayetano (Calle Camino de Avilese, San Cayetano).

- Centro Social de Los Olmos (Hoyamorena).

- Centro Social de Meroños (Meroños)

- Centro Social de Camachos (Camachos).

- Centro Social de El Albardinal (Torre-Pacheco).

- Centro Artes Escénicas (Torre-Pacheco) estando disponible los días 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 de diciembre.

Todos ellos a concertar con el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, pudiendo ser utilizados desde las 9 a las 24 horas.

Totana

Disponibilidad de los locales sociales gestionados desde el área de Participación Ciudadana, según datos obrantes en las bases de datos de gestión de locales sociales de la Consejería, para la campaña electoral y elecciones generales que abarca del 4 al 18 de Diciembre de 2015

LOCAL	DISPONIBILIDAD
Centro Municipal de Cultura (Teatro-Centro socio cultural La Cárcel)	Miércoles 9: De 9:00 a 14:00 h. Jueves 10: De 09:00 a 14:00 h. Días: 7,8,11,12,13,14,15,16,18 Jornada completa
Centro Municipal de Cultura (Sala de Audiovisuales- Centro sociocultural La Cárcel)	Días: 4,5,6,7,8,10,11,12,13,15,17,18 Jornada completa. Miércoles 9: De 12:00 a 14:00 h y de 17:00 a 22:30 h. Lunes 14: De 9:00 a 14:00 y de 19:30 a 22:30 h. Miércoles 16: De 12:00 a 14:00 h y de 16:30 a 22:30 h.
Centro Social San Francisco.	Días: 4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,18 Jornada completa Martes 15: De 9:00 a 14:00 h. y de 21:00 a 24:00 h. Jueves 17: De 9:00 a 14:00 y de 22:00 a 24:00 h.
Centro Social San José.	Días: 4,5,6,7,8,9,10,11,13,14,15,16,17,18 Jornada completa Sábado 12: De 9:00 a 14:00 h y de 21:00 a 24:00 h.
Centro Social Juana Serrano de Paretón.	Días: 4,6,7,8,9,10,11,13,14,15,16,17,18 Jornada completa Sábado 5 y 12: De 9:00 a 14:00 h y de 17:00 a 20:00 h.
Sala Polivalente Paretón (Complejo del Aljibe de los López)	Días: 4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18 Jornada completa
Centro Social Tirol-Camilleri.	Días: 7,8,9,10,11,13,14,15,16,17,18 Jornada completa Días: 4, 6 y 12: De 9:00 a 14:00 h.
Centro Social Era Alta.	Días: Del 4 al 17 de 16:30 a 24:00 h. Día: 18, 19 y 20 Jornada completa.
Auditorio Municipal Marcos Ortiz.	Días: 4,5,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18 Jornada completa
Local Social Raiguero Alto	Disponible del 4 al 18 de diciembre, Jornada completa.
Local Social Raiguero Bajo	Disponible del 4 al 18 de diciembre, Jornada completa.
Centro Social de Lebor	Disponible del 4 al 18 de diciembre, Jornada completa.
Local social San Roque (Sala Polivalente)	Días: 8 y 15 de las 19:00 a 24:00 h. Días: 4,9,11,16,18 de las 16:00 a las 24:00 h. Días: 5,6,12,13 Jornada completa
Local Social Olímpico, Las Peras, Estación y Triptolemos	Viernes 4 de 9:00 a 14 h. Sábado 5 de 16:00 a 24:00 h. Días 6,7,8,10,13,14,15,17 Jornada completa Miércoles 9 de 9:00 a 14:00 y de 21:00 a 24:00 h. Viernes 11 de 9:00 a 14:00 y de 21:00 a 24:00 h Sábado 12 de 16:00 a 24:00 h. Miércoles 16 de 9:00 a 14:00 y de 21:00 a 24:00 h. Viernes 18 de 9:00 a 14:00 y de 21:00 a 24:00 h
Plaza de la Balsa Vieja	Días 4,5,7,8,9,10,14,15,16,17 Jornada completa.

Dado en Murcia, a 9 de noviembre de 2015.—El Secretario de la Junta Electoral de Zona.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Yecla-Jumilla

11265 Relación de locales oficiales y públicos para realización gratuita de actos de campaña electoral.

Doña María Elisa Ortiz Soler, Secretaria de la Junta Electoral de Zona Yecla-Jumilla por medio del presente se hace saber:

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 57.2 de la LOREG se hace pública la relación de locales oficiales y lugares públicos que han reservado los Ayuntamientos pertenecientes a esta Junta Electoral de Zona de Yecla-Jumilla, para la realización de la campaña gratuita de actos de campaña electoral:

Localidad de Yecla:

- 1.- Casa Municipal de Cultura, con el siguiente horario: días laborables de 19:00 a 23:00 horas, domingos y festivos de 10:00 a 23:00 horas; excepto los días 4, 15, 16, 17 y 18 de diciembre.
- 2.- Centro de Desarrollo Local, con el siguiente horario: días laborables de 19:00 a 23:00 horas, domingos y festivos de 10:00 a 23:00 horas.
- 3.- Colegios Públicos, con el siguiente horario: días laborables de 19:00 a 23:00 horas, domingos y festivos de 10:00 a 23:00 horas.
- 4.- Auditorio Municipal, con el siguiente horario: días laborables de 19:00 a 23:00 horas, domingos y festivos de 10:00 a 23:00 horas; excepto el día 5 de diciembre.
- 5.-Salón de Actos del Edificio Bioclimático, con el siguiente horario: Días laborables de 20:30 a 23:00 horas, domingos y festivos de 10:00 a 23:00 horas.
- 6.- Salón de Actos del I.E.S. "Azorín", previa autorización de su Dirección, y en las fechas y horario que se indiquen por la misma.
- 7.- Plaza Mayor y Plaza de España; los miércoles y sábados.

Localidad de Jumilla:

- 1.- Locales cerrados:
 - Centro de Seguridad Vial La Estacada.
 - Local social edificio MOPU, C/. Mancebón 57.
 - Antiguos colegios de Cruz de Piedra. C/. Cruz de Piedra.
 - Local social del Barrio de San Juan, 2.ª planta. Plaza de San Juan.
 - Local de la Tercera Edad Torre del Rico.
 - Local Asociación de Vecinos de la Alquería.
 - Local Tercera Edad Fuente del Pino.
 - Local social Cañada del Trigo.
 - Local social de las Encebras.
 - Salón de actos del Conservatorio Profesional de Música.
 - Dos salones de actos del Centro Sociocultural "Roque Baños".
- Todos ellos de 10 a 23 horas.



2.- Locales abiertos:

- Jardín de Plaza de los Gastos.
- Jardín del Rey Don Pedro.
- Jardín de la Plaza de San Juan.
- Jardín de la Plaza Reverendo Juan Paco Baeza.
- Jardín del Barrio de San Antón.

Expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Yecla a 6 de noviembre de 2015.—La Secretaria de la Junta Electoral de Zona Yecla-Jumilla.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social

11266 Recurso de suplicación 137/2015.

NIG: 30030 34 4 2015 0000054

N81291

Tipo y n.º de recurso: Rsu recurso suplicación 137 /2015

Juzgado de origen/autos: Despido objetivo individual 885/2013 Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Recurrente/s: M&M Internacional Investment Office, S.L.

Abogada: María Jesús Sarabia García.

Procuradora: Beatriz Campo Martínez.

Recurrido/s: Fondo de Garantía Salarial, Mr. Gold, S.L., Sandra García Alonso

Abogado/a: Fogasa,

Graduado/a Social: Josefa Olmos Melón.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento recurso suplicación 137/2015 seguido ante esta Sala de lo Social, a instancia de M&M International Investment Office S.L., contra D.ª Sandra García Alonso; Mr. Gold S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado Sentencia número 811/2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente. "Estimar el recurso de suplicación interpuesto contra la sentencia de fecha 7 de julio del 2014, dictada por el juzgado de lo social n.º 2 de Cartagena en el proceso 885/2013, en virtud de la demanda deducida por D.ª Sandra García Alonso contra las empresas Mr. Gold S.L. y M&M Internacional Investment Office S.L. y contra el Fogasa, revocarla en cuanto condena a la empresa M&M Internacional Investment Office S.L. solidariamente a las consecuencias jurídicas derivadas de la declaración de improcedencia del despido efectuado por la empresa Mr. Gold S.L., manteniendo los restantes pronunciamientos contenidos en la sentencia recurrida".

Se advierte al destinatario empresa Mr. Gold S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 3 de noviembre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia

Sala de lo Social

11267 Recurso de suplicación 330/2015.

Tipo y n.º de recurso: RSU Recurso suplicación 330/2015

Juzgado de origen/autos: Seguridad Social 882/2013 Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia

Recurrente: Celestino Cánovas Campos

Abogada: María José Martín Pignatelli

Recurrido/s: Creaciones Artiber S.L.U., Tesorería General de la Seguridad Social, I.N.S.S., Umivale M.A.T.E.P.S.S. n.º 15 Umivale

Abogado: Serv. Jurídico Seg. Social, Aurora Scasso Veganzones

Doña María ángeles Arteaga García, Secretaria Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento recurso suplicación 330/2015 seguido ante esta Sala de lo Social, a instancia de Celestino Cánovas Campos contra Creaciones Aribier S.L.U.; Mutua Umivale; Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre accidente de trabajo, se ha dictado Sentencia número 0841/2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente. "Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por Celestino Cánovas Campos, contra la sentencia número 0374/2014 del Juzgado de lo Social número 5 de Murcia, de fecha 29 de Julio, dictada en proceso número 0882/2013, sobre accidente de trabajo, y entablado por Celestino Cánovas Campos frente a Creaciones Artiber S.L.U.; Mutua Umivale, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social; y confirmar como confirmamos el pronunciamiento de instancia".

Se advierte al destinatario empresa Creaciones Arbier S.L.U., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 3 de noviembre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social

11268 Recurso de suplicación 1.162/2014.

Tipo y n.º de recurso: RSU Recurso suplicación 1.162/2014

Juzgado de origen/autos: Procedimiento ordinario 791/2013 Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena

Recurrente: Francisco Carrillo Esparza

Abogado: Ana Carlota García Papi Martínez

Recurrido/s: Alpemaf Reformas y Mantenimientos Navales, S.L., Ministerio de Defensa (Servicio Militar de Construcc, Fogasa Fogasa

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento recurso suplicación 1.162/2014 seguido ante esta Sala de lo Social, a instancia de Francisco Carrillo Esparza contra la empresa Alpemaf Reformas y Mantenimientos Navales S.L., el Fondo de Garantía Salarial y siendo parte el ministerio fiscal, sobre contrato de trabajo, se ha dictado Sentencia número 0844/2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente. "Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por Francisco Carrillo Esparza, contra la sentencia número 0206/2014 del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena, de fecha 2 de julio, dictada en proceso número 791/2013, sobre contrato de trabajo, y entablado por Francisco Carrillo Esparza frente a Alpemaf Reformas y Mantenimientos Navales S.L.; Ministerio de Defensa y Fondo de Garantía Salarial; y confirmar como confirmamos el pronunciamiento de instancia".

Se advierte al destinatario empresa Alpemaf Reformas y Mantenimientos Navales S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 3 de noviembre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia

Sala de lo Social

11269 Ejecución de títulos judiciales 2/2015.

NIG: 30030 34 4 2015 0000022

N81291

Ejecución de títulos judiciales 2/2015

Procedimiento de origen: Despido colectivo 2/2015

Sobre: Conflicto Colectivo

Demandante/s: Comité de Empresa de la Mercantil J. Dom, S.L., Rosa Martínez Martín.

Abogado/a: Clara Pérez García, María Teresa García Castillo

Demandado/s: J. Dom S.L, Fondo de Garantía Salarial Fogasa.

Abogado/a: Abogacía del Estado Fogasa, Murcia.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento sobre ejecución de títulos judiciales seguido ante esta Sala de lo Social, a instancia del Comité de Empresa de la empresa J. Dom S.L., D. José Luis Candela Azorín, y de D.ª Rosa Martínez Martín, contra la empresa "J. Dom S.L." y el Fondo de Garantía Salarial, sobre Despido Colectivo, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente. "Se abre el incidente de ejecución del título indicado, frente a la mercantil J. Dom S.L.

Se señala para la comparecencia a que hace referencia el art. 282 LJS el próximo día 26 de noviembre de 2015, a las 12.00 horas de su mañana, Sala 5, remitiéndose las presentes actuaciones al SCEJ a los efectos oportunos, con citación del Fogasa.

El presente auto, junto con la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada por Edictos, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Demanda interpuesta

A la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Procedimiento: Demanda ejecución de sentencia.

Autos: Despido Colectivo 2/2015

Demandante: José Luis Candela Azorín - Representante Trabajadores de la Mercantil J. Dom SL.

Letrada: Clara Pérez.

Demandado: J. Dom SL

Clara Pérez García, Letrada con número de colegiada 3.545, despacho profesional en Yecla, calle Juan Ortuño núm. 2-2.º D, Tfno. 968753865, Fax

968753873, en nombre y representación de D. José Luis Candela Azorín, provisto de DNI 74.345.849-M, con domicilio en calle Historiador Miguel Ortuño núm. 122 de Yecla, en calidad de representante de los trabajadores de la mercantil J. Dom SL, según apoderamiento apud acta que se adjunta al presente escrito de demanda ejecutiva como documento n.º 1, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia comparezco y como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que en la representación que ostento, formulo Demanda de Ejecución de Título Judicial contra la mercantil J. Dom SL J.Dom SL, provista de NIF B30141154, con domicilio en Ctra. de Villena Km 1300, de Yecla, 30.510, Murcia, y subsidiariamente contra el Fogasa.

Se fundamenta la presente demanda en los siguientes.

Hechos

Primero.- Por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia con fecha 11 de mayo, se dictó sentencia con el siguiente pronunciamiento: "Estimar la demanda deducida por D. José Candela Azorín, en nombre y representación del comité de empresa, contra las empresas J. Dom SL y declarar la nulidad del despido de la totalidad de los trabajadores de J. Dom SL, y condenar a esta última a que proceda a su inmediata readmisión así como al pago de los salarios dejados de percibir."

Segundo.- La citada sentencia adquirió firmeza con fecha 20 de julio del presente al no haber sido recurrida.

Consecuentemente ha adquirido firmeza la condena reseñada en el título judicial especificado en el hecho primero de la presente demanda.

Tercero.- En su virtud, y no habiendo procedido la demandada a dar cumplimiento a la misma por encontrarse la misma en virtud de lo dispuesto en el art. 278 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Social se solicita se ejecute la sentencia en sus propios términos y se acuerde se abone a los trabajadores la indemnización prevista en el Estatuto de los Trabajadores para el despido improcedente, así como los salarios de tramitación devengados.

Así mismo y en atención a los perjuicios causados a los trabajadores se solicita se acuerde, de conformidad a lo establecido en el art. 281 de la Jurisdicción Social, una indemnización adicional de 15 días de salario por año de servicio y un máximo de doce mensualidades.

Cuarto.- Se acompaña a la presente demanda, escrito firmado por los trabajadores de la mercantil demandada autorizando expresamente al representante de los trabajadores para solicitar la ejecución de la sentencia.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes.

Fundamentos de derecho

I

De conformidad con lo establecido en el la Ley de la Jurisdicción Social, art. 278 y siguientes la ejecución de sentencias firmes se iniciará a instancia de parte, resultando de aplicación supletoria el artículo 517 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en virtud de la previsión expresa de dicho cuerpo legislativo.

II

La ejecución se llevará a efecto por el órgano judicial que hubiera conocido del asunto en instancia por aplicación de lo dispuesto en el art. 237 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Social.

III

Ambas partes están legitimadas en las posiciones procesales que respectivamente ocupan como demandante y demandada en el procedimiento declarativo cuya ejecución se pretende.

IV

La ejecución habrá de llevarse a efecto en los términos establecidos en la sentencia, conforme a lo establecido en el artículo 241 de la Ley 36/2011, reguladora de la jurisdicción social, y habrá de tramitarse de oficio dictándose las resoluciones y diligencias necesarias al efecto.

En su virtud,

A la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia Solicito: Que teniendo por presentado esta demanda ejecutiva, la admita y en su virtud tenga promovida en la representación indicada de D. José Luis Candela Azorín en representación de los trabajadores de la mercantil J. Dom SL demanda de ejecución de la sentencia contra la citada mercantil J. Dom SL y el Fogasa, y en su virtud acuerde la Ejecución del Fallo de la Sentencia dictada en los Autos de referencia, cite de comparecencia a las partes y, previos los trámites procesales oportunos dicte resolución por la que se declare la extinción de la relación laboral entre las partes, condenando a la demandada al abono de la indemnización que proceda, así como los salarios de tramitación devengados y en atención a los perjuicios causados a los trabajadores se solicita se acuerde, de conformidad a lo establecido en el art. 281 de la Jurisdicción Social, una indemnización adicional de 15 días de salario por año de servicio y un máximo de doce mensualidades.

En Murcia a 27 de julio de 2015.

Se advierte a la empresa "J. Dom S.L.", en paradero desconocido, que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 3 de noviembre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Cartagena

11270 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1.136/2014.

403200

N.I.G.: 30016 42 1 2014 0008966

Expediente de dominio, reanudación del tracto 1.136/2014

Sobre otras materias

Demandantes: Catalina Palmer Vidal, Juan Pérez Hernández

Procurador: Francisco Antonio Bernal Segado

Don José Miguel García Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 1.136/2014 a instancia de Catalina Palmer Vidal y Juan Pérez Hernández expediente de dominio de las siguientes fincas:

- Urbana.- Porción número cuarenta y siete de construcción en planta primera realizadas sobre pilares, del complejo de "bungalows", construido sobre una parcela de terreno, situada en La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, tiene una extensión superficial construida de cincuenta metros cuadrados en dicha planta y otro cincuenta metros cuadrados en el porche que ocupa la inferior. Está situado en el Sureste del inmueble y linda: por su frente entrando que es Este, con jardín privativo; derecha con la porción número cuarenta y seis; izquierda, con la porción número treinta y cinco. Consta de los servicios de agua corriente y energía eléctrica. Participa en las cosas o elementos comunes del predio, en relación con el valor total del mismo en la proporción de un entero seiscientos cincuenta y una milésima por ciento (1.651%). Tiene derecho de uso privativo del jardín anexo que está cercado y que tiene una extensión superficial aproximada de ciento ochenta y siete metros cuadrados.

La citada finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión n.º 2 al libro 132 de la primera sección, folio 142, finca registral 8.988, inscripción primera.

- Urbana.- Porción número cuarenta y ocho de construcción en planta primera realizadas sobre pilares, del complejo de "bungalows", construido sobre una parcela de terreno, situada en La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, tiene una extensión superficial construida de cincuenta metros cuadrados en dicha planta y otro cincuenta metros cuadrados en el porche que ocupa la inferior. Está situado en el Sureste del inmueble y linda: por su frente entrando que es Este, con jardín privativo; derecha con la porción número cuarenta y siete; izquierda, con la porción número cuarenta y nueve y fondo o testero, con jardín privativo y porción número treinta y seis, Consta de los servicios de agua corriente y energía eléctrica. Participa en las cosas o elementos comunes del predio, en relación con el valor total del mismo en la proporción de un entero seiscientos cincuenta y una milésima por ciento (1.651%). Tiene derecho de uso privativo del jardín anexo que esta cercado y que tiene una extensión superficial aproximada de ciento ochenta y siete metros cuadrados.



La citada finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión n.º 2 al libro 132 de la primera sección, folio 145, finca registral 8.990, inscripción primera.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se cita a Jean Maurice Marcel Gay y a Annie Lenegre Gay, en calidad de personas de quien proceden las fincas, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena, 15 de diciembre de 2014.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

11271 Procedimiento ordinario 611/2015.

NIG: 30016 44 4 2015 0001890

074100

Procedimiento ordinario 611/2015-P

Sobre ordinario

Demandante: Francisco Martínez Ramón

Demandados: General Bakery Production, SL

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Francisco Martínez Ramón contra General Bakery Production, SL, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º procedimiento ordinario/cantidad 611/2015 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a General Bakery Production, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2/2/2016 a las 10:05 horas, en C/ Ángel Bruna, 21 - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a General Bakery Production, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 28 de octubre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

11272 Procedimiento ordinario 1.142/2010.

NIG: 30016 44 4 2010 0103335

074100

Procedimiento ordinario 0001142 /2010-P

Sobre Ordinario

Demandante: David García Martínez.

Abogado: José Manuel Navarro Navarro.

Demandado/s: Hrs Heat Exchangers SL, Modeplant, S.L.L., Hrs Spiratube S.L, Fogasa, Aurum Food, S.L., Foodtopia,S.L., Orenes Bastida Telecomunicaciones, S.A.

Graduado Social: Juan Guillermo Rodríguez Navarro.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. David García Martínez contra HRS Heat Exchangers SL, Modeplant, S.L.L., HRS Spiratube S.L, Fogasa, Aurum Food,S.L., Foodtopia,S.L., Orenes Bastida Telecomunicaciones,S.A., en reclamación por Cantidad, registrado con el nº procedimiento ordinario 1142/2010 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Hrs Spiratube S.L, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9/2/2016 a las 10:25 horas, en C/ Ángel Bruna, 21 - Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Hrs Spiratube S.L, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 3 de noviembre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

11273 Ejecución de títulos judiciales 74/2015.

NIG: 30016 44 4 2013 0102845

N28150

Ejecución de títulos judiciales 74/2015

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 895/2013

Sobre Despido.

Demandante: María Teresa Bernal Poveda.

Graduada Social: Josefa Olmos Melón.

Demandado/s: Mr. Gold SL.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 74/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.^a María Teresa Bernal Poveda contra la empresa Mr. Gold SL, sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

-Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Mr. Gold SL, en situación de insolvencia total por importe de 36.078,54 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta

n.º 3052 en el Santander debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mr. Gold SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 3 de noviembre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

11274 Despido objetivo individual 323/2015.

NIG: 30016 44 4 2015 0000973

N28150

Despido objetivo individual 323/2015

Sobre: Despido.

Demandante: Pedro Francisco Hernández Pedreño.

Abogado: José Antonio Saorín Morote.

Demandado/s: General Bakery Production S.L., Fogasa.

Abogado/a: , Fogasa.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 323/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Pedro Francisco Hernández Pedreño contra la empresa General Bakery Production S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado sentencia, en fecha 22/10/15, cuyo Fallo se adjunta:

"Fallo

Que estimando la demanda formulada por Pedro Francisco Hernández Pedreño frente a la Empresa General Bakery Production S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en Reclamación de Despido y Cantidad, debo declarar y declaro improcedente el despido de la parte actora y extinguida la relación laboral que unía a las partes a fecha de esta resolución con indemnización calculada a esta fecha y debo condenar y condeno a la parte empresarial demandada, a que proceda al abono al trabajador de la indemnización de 4.295,5 euros así como salarios por importe de 3.887,69 euros + el 10% de interés por mora a calcular desde cada devengo salarial y ello sin perjuicio de los intereses que se devenguen a partir del esta resolución del total referido a tenor del art. 576 de la LEC y a lo que deberá estar y por ello pasar dicha demandada. Y en cuanto al Fondo de Garantía Salarial no procede ahora establecer responsabilidad alguna sin perjuicio de la que proceda ex lege art. 33 ET.

Notifíquese la presente resolución a las partes y en su caso el recurso de suplicación habrá de anunciarse en el plazo de 5 días a contar del siguiente de la notificación de esta resolución y para ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia –Sala de lo Social- y con las demás formalidades exigidas en la ley procesal laboral. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae y constituir un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado y practicar la liquidación de tasas correspondiente".

Y para que sirva de notificación en legal forma a General Bakery Production S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, a 28 de octubre de 2015.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

11275 Procedimiento ordinario 193/2015.

NIG: 30016 44 4 2015 0000577

N28150

Procedimiento ordinario 193/2015

Sobre ordinario

Demandante: Rosario María Rodríguez Armero

Abogado: Ccoo

Demandados: General Bakery Production, SL, Fogasa

Abogado: Fogasa

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 193/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rosario María Rodríguez Armero contra la empresa General Bakery Production, SL y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, en fecha 21/10/15, cuyo fallo se adjunta:

"Fallo

Que estimando la demanda formulada por Rosario María Rodríguez Armero frente a la Empresa General Bakery Production, S. L., y Fondo de Garantía Salarial -Fogasa-, debo condenar y condeno a la parte demandada empresarial al abono a la trabajadora de la cantidad de 1.391,52 euros + el 10% de interés por mora a calcular en relación al devengo de cada uno de los conceptos reconocidos e igualmente proceden los intereses del art. 576 de la LEC del total reconocido y a partir de esta resolución y a lo que deberá estar y por ello pasar dicha demandada y al Fondo de Garantía Salarial en la responsabilidad que le corresponda en su momento de conformidad con el art. 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación como ya se ha indicado."

Y para que sirva de notificación en legal forma a General Bakery Production, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 29 de octubre de 2015.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

11276 Despido/ceses en general 423/2015.

NIG: 30016 44 4 2015 0001288

074100

Despido/ceses en general 423/2015

Procedimiento origen: /

Sobre despido

Demandante: Ana León García

Abogado: Andrés Galán Juan

Demandados: Virvan Mantenimientos, SL, Mantenimientos Fesol S.L.
Mantenimientos Fesol S.L., Fogasa

Abogado: Fogasa

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ana León García contra Virvan Mantenimientos S.L., Mantenimientos Fesol SL Mantenimientos Fesol SL, Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el n.º despido/ceses en general 423/2015 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Mantenimientos Fesol, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11/02/16, a las 11:20 horas, en C/ Ángel Bruna, 21 - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Mantenimientos Fesol S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, 27 de octubre de 2015.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Violencia sobre la Mujer número Uno de Cartagena

11277 Divorcio contencioso 117/2015.

En Cartagena a catorce de octubre de 2015.

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número Uno de Cartagena, doy fe que en este procedimiento divorcio contencioso n.º 117/15 ha recaído el siguiente que deber ser notificada al demandado Mourad Echlahi por medio de edicto por hallarse éste en paradero desconocido

Fallo

Que debo estimar y estimo la acción de divorcio formulada por el/la Sr./Sra. López Sánchez, en nombre y representación de Vanessa Atanasio Martínez, y, en consecuencia, acuerdo el divorcio del matrimonio contraído por la anterior y por Mourad Echlahi con la consiguiente revocación de los poderes y consentimientos que los cónyuges se hubieran otorgado, sin expresa imposición de costas procesales.

Una vez firme la presente, comuníquese de oficio, al Registro Civil en que conste el asiento del matrimonio, remitiéndose al efecto testimonio de la misma, para la anotación correspondiente.

Llévese testimonio de la presente a los autos principales.

Contra esta Sentencia cabe recurso de apelación en término de veinte días ante este mismo Juzgado, previo depósito en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, de conformidad con la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado mediante la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido el presente en Cartagena a 14 de octubre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

11278 Juicio verbal 2.016/2014.

6360A0

N.I.G.: 30030 42 1 2014 0023163

Juicio verbal 2016 /2014

Sobre: Otras materias

Demandante: María del Carmen Sánchez Vidal.

Procuradora: Ana María Galindo Marín.

Demandado: Ahmed Benkaddour.

Sentencia núm. 109/2015

En Murcia, a 30 de junio del año 2015.

Vistos por S.S.^a D.^a Ana Bermejo Pérez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia numero Cuatro de Murcia y su Partido, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 2016/14 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D.^a M.^a del Carmen Sánchez Vidal representada por la Procuradora D.^a Ana Galindo Marín y defendido por el Letrado D Francisco Javier Sánchez Bed y de otra como demandada D Ahmed Bekaddour, declarado en rebeldía, que versa sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora D.^a Ana Galindo Marín en nombre y representación de D.^a M.^a del Carmen Sánchez Vidal contra D. Ahmed Bekaddour declarado en rebeldía, debo condenar a la parte demandada a que abone a la actora la cantidad de mil ciento ochenta y dos euros con siete céntimos (1.182,07 €) así como los intereses legales de la citada cantidad desde la fecha de presentación de la demanda hasta el completo pago de la deuda, con expresa imposición de costas originadas por el presente juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

11279 Despido/ceses en general 588/2015.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 588/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Juan Carlos Martínez López contra la empresa Roca Fedá S.L., y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Citar a las partes para que comparezcan el día 18/12/2015 a las 11:00 horas en la Sala de Vistas n.º 2 al acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, en caso de no avenencia, a las 11:15 horas a las del mismo día, en el acto de juicio.
- Adviértase a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación o juicio, el actor no comparecido será tenido por desistido de su demanda, no impidiendo la celebración de los actos de conciliación y juicio la incomparecencia del demandado, continuando el procedimiento, sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a los otrosíes solicitados:

Al otrosí del interrogatorio del legal representante de la demandada, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS. Y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Al otrosí del requerimiento de los documentos, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS). Requírase a la demandada para que aporten los documentos solicitados en el otrosí digo punto b) de la demanda en el plazo de 5 días con antelación a la fecha de juicio, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS).

Recábase información de situación de empresa a través de la TGSS y la existencia de posibles administradores a través del Registro Mercantil. Ad cautelam procédase a la citación del demandado mediante edictos.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Roca Fedá S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 9 de octubre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

11280 Despido/ceses en general 485/2015.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 485/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alejandro Buenaventura Navarro Monteagudo contra FMC Services Murcia, S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Secretaria Judicial doña Ana Iborra Lacal.

En Murcia, a nueve de octubre de dos mil quince.

Antecedentes de hecho

PRIMERO.- En fecha 13 de julio de 2015 por Alejandro Buenaventura Navarro Monteagudo se ha presentado demanda de despido frente a FMC Services Murcia, S.L.

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este Jdo. de lo Social n.º 4.

Fundamentos de derecho

PRIMERO.- Examinada la demanda, presentada por Alejandro Buenaventura Navarro Monteagudo, así como la documentación acreditativa de haber intentado la previa conciliación o mediación, o el agotamiento de la vía administrativa, en su caso, y las correspondientes copias, en cumplimiento de lo que disponen los arts. 80.2 y 3 de la LJS, se aprecia que aquella reúne los requisitos formales exigidos en dichos preceptos.

SEGUNDO.- El artículo 82.1 de la LJS dispone que de ser admitida la demanda, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en cuanto a designación del órgano ante el que se presente, modalidad procesal, designación de la parte demandante, parte demandada, hechos sobre los que verse la pretensión, súplica y designación completa de todos los datos de identificación del domicilio del demandante para la práctica de toda clase de comunicaciones, en la misma resolución de admisión a trámite, el secretario judicial señalará el día y la hora en que hayan de tener lugar sucesivamente los actos de conciliación y juicio. Por todo ello, procede en el presente, citar a las partes a la celebración de los actos de conciliación y en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el/la Secretario/a judicial, y el segundo ante el/la magistrado/a, el día y hora señalados en la parte dispositiva.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:

- Citar a las partes para que comparezcan el día 3/2/2016 a las 10:05 horas en Avenida Ronda Sur (Ciudad de la Justicia) Sala 001, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el mismo día a las 10:20 horas en la Sala 004, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.

- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiéndole igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Al otrosí digo ha lugar al interrogatorio del legal representante de la empresa demandada solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

En cuanto a la testifical que propone requiérase a la parte actora a fin de que identifique nominalmente la persona a citar, y lugar de citación de la misma.

Al otrosí digo, ha lugar a la documental solicitada conforme al art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS). Requiérase al demandado para que aporte los documentos solicitados, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS).

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS.

Al otrosí digo, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a de Abogado/a a los efectos del art. 21.2 de la LJS. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a FMC Services Murcia, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 2 de noviembre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

11281 Despido/ceses en general 475/2015.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 475/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José María Molina Molina contra Montajes Elecsistem S.L., Elecsiste SLL., Fogasa sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial Sra. doña Ana Iborra Lacal

En Murcia a trece de octubre de dos mil quince.

Por presentado el anterior escrito por la Letrada Begoña Gascón Bailén, en nombre y representación de la parte actora, José María Molina Molina, únase a los autos de su razón.

Y visto su contenido y acreditándose, dentro del plazo legal, la causa legal para la solicitud de suspensión del juicio, por coincidencia con otro señalamiento judicial, se acuerda la suspensión del juicio señalado para el próximo 11-11-15.

Y, en su lugar, se acuerda Citar de nuevo a las partes para que comparezcan el día 25-01-16 a las 10:25 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 001, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso a las 10,40 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 006, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.

Cítese a las partes mediante la notificación de la presente resolución, con las advertencias y prevenciones contenidas en el decreto de admisión de la demanda.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria Judicial.



Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Montajes Elecsistem S.L., Elecsiste SLL., Fogasa, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 3 de noviembre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

11282 Ejecución de títulos judiciales 146/2015.

NIG: 30030 44 4 2013 0005362

N28150

Ejecución de títulos judiciales 146 /2015 -MA

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 657/2013

Sobre: Despido.

Demandante: Antonio José Alhama Miralles.

Abogado/a: Rosen Zdravkov Zdravkov.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Martínez y Riquelme S.A.

Abogado/a: Fogasa,

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 146/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Antonio José Alhama Miralles contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Martínez y Riquelme S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrada-Juez.

Señor D.^a María Dolores Noguerols Peña.

En Murcia, a 21 de septiembre de 2015.

Antecedentes de hecho

Único.- Antonio José Alhama Miralles ha presentado escrito solicitando la ejecución de sentencia frente a Fondo de Garantía Salarial, Martínez y Riquelme S.A.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Antonio José Alhama Miralles, frente a Martínez y Riquelme S.A., parte ejecutada, por importe de 50.021,64 euros en concepto de principal, más otros 8.003 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 4 abierta en Santander, cuenta n.º 3095-0000-67-10000564645 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. El/la Secretario/a Judicial.

Decreto

Secretaria Judicial D.ª Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 30 de octubre de 2015.

Antecedentes de hecho

Primero.- El actor José Antonio Alhama Miralles ha presentado demanda de ejecución frente a Martínez y Riquelme S.A., Fogasa.

Segundo.- En fecha 21-09-15 se ha dictado Auto despachando ejecución por importe de 50.021,64 euros de principal más 8.003 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Tercero.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades.

Cuarto.- Por el Juzgado de lo Social n.º 5 de Murcia se ha dictado resolución de fecha 02-06-14 declarando la insolvencia respecto del mismo deudor.

Fundamentos de derecho

Primero.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al Art. 239 LJS.

Segundo.- Dispone el Art. 276.3 de la LJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del Art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia previa a la parte actora para que señale la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.

- Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, el embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria, así como los saldos bancarios que ostente la ejecutada en las cuentas a la vista de las entidades bancarias adheridas a la Plataforma del C.G.P.J (Sistema ECCV) para asegurar la responsabilidad de la parte ejecutada hasta cubrir las cantidades indicadas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta en el Santander debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Martínez y Riquelme S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 30 de octubre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

11283 Ejecución de títulos judiciales 147/2015.

NIG: 30030 44 4 2012 0006069

N28150

Ejecución de títulos judiciales 147/2015-MA

Procedimiento origen: Procedimiento Ordinario 759/2012

Sobre Ordinario.

Demandante: Guillermo Enrique Gavilanes Endara.

Graduado Social: José Antonio Hernández Gomariz.

Demandado/s: Awimbawe, S.L., Fogasa.

Abogado/a:, Fogasa.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 147/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Guillermo Enrique Gavilanes Endara contra la empresa Awimbawe, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrada-Juez.

Señora D.^a María Dolores Noguerols Peña.

En Murcia, a 21 de septiembre de 2015.

Antecedentes de hecho

Único.- Guillermo Enrique Gavilanes Endara ha presentado escrito solicitando la ejecución de sentencia frente a Awimbawe, S.L., Fogasa.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, Guillermo Enrique Gavilanes Endara, frente a Awimbawe, S.L., parte ejecutada, por importe de 24.000 euros en concepto de principal, más otros 3.840 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda asumir al Fogasa.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 4 abierta en Santander, cuenta n.º 3095-0000-67-10000564645 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial.

Decreto

Secretaria Judicial D.ª Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 30 de octubre de 2015.

Antecedentes de hecho

Primero.- El actor Guillermo Enrique Gavilanees Endara ha presentado demanda de ejecución frente a Awimbawe S.L., Fogasa.

Segundo.- En fecha 21-09-15 se ha dictado Auto despachando ejecución por importe de 24.000 euros de principal más 3.840 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Tercero.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades.

Cuarto.- Por el Juzgado de lo Social nº 2 de Murcia se ha dictado resolución de fecha 19-01-12 declarando la insolvencia respecto del mismo deudor.

Fundamentos de derecho

Primero.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/La Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al Art. 239 LJS.

Segundo.- Dispone el Art. 276.3 de la LJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del Art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia previa a la parte actora para que señale la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.

- Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, el embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria, así como los saldos bancarios que ostente la ejecutada en las cuentas a la vista de las entidades bancarias adheridas a la Plataforma del C.G.P.J (Sistema ECCV) para asegurar la responsabilidad de la parte ejecutada hasta cubrir las cantidades indicadas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta en el Santander debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Awimbawe, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 30 de octubre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

11284 Ejecución de títulos judiciales 179/2015.

NIG: 30030 44 4 2012 0008582

N28150

Ejecución de títulos judiciales 179/2015-MA

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 1.069/2012

Sobre: Ordinario.

Demandante: María Concepción Losada Giménez.

Graduada Social: Fuensanta Guirao Ruipérez.

Demandado/s: La Cava de Noa Restaurante S.L., Fogasa.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 179/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.^a María Concepción Losada Giménez contra la empresa La Cava de Noa Restaurante S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrada-Juez.

Señora D.^a María Dolores Nogueroles Peña.

En Murcia, a 23 de septiembre de 2015.

Antecedentes de hecho

Único.- María Concepción Losada Giménez ha presentado escrito solicitando la ejecución de sentencia de fecha 11/05/15 frente a La Cava de Noa Restaurante S.L., Fogasa.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 11/05/15 a favor de la parte ejecutante, María Concepción Losada Giménez, frente a La Cava de Noa Restaurante S.L., parte ejecutada, por importe de 935,48 euros en concepto de principal, más otros 150 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 4 abierta en Santander, cuenta n.º 3095-0000-67-10000564645 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial.

Decreto

Secretaria Judicial D.ª Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 30 de octubre de 2015.

Antecedentes de hecho

Primero.- El actor María Concepción Losada Giménez ha presentado demanda de ejecución frente a La Cava de Noa Restaurante S.L., Fogasa.

Segundo.- En fecha 23-09-15 se ha dictado Auto despachando ejecución por importe de 935,48 euros de principal más 150 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Tercero.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades.

Cuarto.- Por el Juzgado de lo Social n.º 4 de Murcia se ha dictado resolución de fecha 11-02-14 declarando la insolvencia respecto del mismo deudor.

Fundamentos de derecho

Primero.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al Art. 239 LJS.

Segundo.- Dispone el Art. 276.3 de la LJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del Art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia previa a la parte actora para que señale la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.

- Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, el embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria, así como los saldos bancarios que ostente la ejecutada en las cuentas a la vista de las entidades bancarias adheridas a la Plataforma del C.G.P.J (Sistema ECCV) para asegurar la responsabilidad de la parte ejecutada hasta cubrir las cantidades indicadas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta en el Santander debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a La Cava de Noa Restaurante S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 30 de octubre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

11285 Ejecución de títulos judiciales 176/2015.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 176/15 de este Servicio Común de Ejecución (Social n.º 6), seguidos a instancia de Lucas Moya Caro contra Industrias Tecnológicas Férricas S.L., Fogasa, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Auto

Magistrada-Juez Sra. doña María Teresa Clavo Sánchez

En Murcia a catorce de octubre de dos mil quince.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, Lucas Moya Caro, frente a Industrias Tecnológicas Férricas, S.L., parte ejecutada, por importe de 9.417,69 euros en concepto de principal, más otros 1.507 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, hasta su posterior liquidación, sin perjuicio de la responsabilidad de la responsabilidad que en su caso corresponda asumir al Fogasa dentro de los límites del art 33 del Estatuto de los Trabajadores.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS y a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora de conformidad a lo ordenado por el art. 252 LJS.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.—La Magistrada Juez.—La Secretaria Judicial".

"Decreto

Secretaria Judicial doña Victoria Juárez Arcas

En Murcia a tres de noviembre de dos mil quince.

Antecedentes de hecho

Primero.- El actor Lucas Moya Caro ha presentado demanda de ejecución frente a Fogasa e Industrias Tecnológicas Férricas S.L.

Segundo.- En fecha 14-10-2015 se ha dictado Auto despachando ejecución por importe de 9.417,69 euros de principal más 1.507,00 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Tercero.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades.

Cuarto.- Por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Murcia, y en la ETJ: 211/14 se ha declarado por Decreto de 3-6-2015 la insolvencia respecto del mismo deudor.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al Art. 239 LJS.

Segundo.- Dispone el Art. 276.3 de la LJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del Art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia previa a la parte actora para que señale la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo: Dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LRJS.

Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria para asegurar la responsabilidad de la ejecutada hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente el/la ejecutado/a en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del CGPJ (Sistema ECCV).

Notifíquese a las partes.

La Secretaria Judicial"

Y para que sirva de notificación en legal forma a Industrias Tecnológicas Férricas S.L., con CIF: B-73364093, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 3 de noviembre de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Yecla

11286 Procedimiento ordinario 379/2011.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

Procedimiento: Juicio ordinario número 464/2012

Sentencia

En Yecla, a diez de abril de dos mil catorce.

Vistos por mí, Jesús Luna Moreno, Magistrado-Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Yecla, los autos de juicio ordinario número 464/2012, promovidos a instancia de Juana Alvarado Bastán, representado por el Procurador de los Tribunales Francisco José Puche Juan, y asistido de la Letrada María José Muñoz Soriano, contra Ramiro Palao Muñoz, en situación de rebeldía procesal, se procede, en nombre de S. M. el Rey, a dictar la presente resolución

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por Juana Alvarado Bastan, representado por el Procurador de los Tribunales Francisco José Puche Juan, contra debo condenar a Ramiro Palao Muñoz, en situación de rebeldía procesal, a abonar a la demandante la suma de cuarenta y dos mil setenta euros con ochenta y cinco céntimos (42.070,85 €), mas intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda, y desde la fecha de sentencia intereses de conformidad con lo prevenido en el artículo 57 6 de la LECiv.

Se condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes de este procedimiento.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial; El recurso de apelación se interpondrá ante este Juzgado que ha dictado la resolución que se impugna dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a La notificación de aquélla. En la interposición del recurso el apelante deberá exponer las alegaciones en que se base la/ impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna

Líbrese testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales y llévele el original al libro de sentencias de este juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ramiro Palao Muñoz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación

En Yecla, a 30 de octubre de 2015.—El/la Secretario/a.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Huelva

11287 Despido objetivo individual 860/2013.

Negociado: 1N

N.I.G.:2104144S20130002399

De: Isabel María Ramírez Corento

Abogado: Vicente Díaz Lagares

Contra: Unisumma, S.A., Hand Your World Proyectos Inmobiliarios del Litoral Murciano, S.L., Kross Hotels S.L., F.G.S., Complejo Turístico Hotel El Cortijo S.L., Hotusa Hotels S.A. y Onix Hotels S.L.

Doña Diana Bru Medina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Huelva.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 860/2013 a instancia de la parte actora Isabel María Ramírez Corento contra Unisumma, S.A., Hand Your World Proyectos Inmobiliarios del Litoral Murciano, S.L., Kross Hotels S.L., F.G.S., Complejo Turístico Hotel El Cortijo S.L., Hotusa Hotels S.A. Y Onix Hotels S.L. sobre despido objetivo individual se ha dictado Resolución de fecha 11/02/15 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda iniciadora de los autos 860/13 formulada por Isabel María Ramírez Corento frente a Complejo Turístico Hotel El Cortijo, S.L., Hotusa Hotels S.A., Hand Your World Proyectos Inmobiliarios del Litoral Murciano S.L., Unisumma S.A., Kross Hotels S.L., Onix Hotels S.L. se califica nula la decisión de Unisumma S.A. de despedir a la actora. Se declara extinguida con fecha de hoy (11.02.15) la relación laboral que unía a ambas partes y se condena a la demandada Unisumma S.A., a que abone a la parte actora una indemnización de siete mil trescientos diez con ochenta euros (7.310,80 euros) más la cantidad de tres mil veinticinco con seis euros (3.025, 60 euros) en concepto de salarios de tramitación.

Se absuelve a Hand Your World Proyectos Inmobiliarios del Litoral Murciano S.L. y a Kross Hotels S.L. de las peticiones en su contra formuladas.

Se tiene por desistido al actor respecto de Complejo Turístico Hotel El Cortijo S.L., Hotusa Hotels SA y Onix Hotels S.L.

Notifíquese esta Sentencia a las partes con información de que contra dicha resolución y de conformidad con el artículo 191 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, anunciándolo ante este Juzgado en los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia.

Caso de que el recurrente sea el demandado deberá ingresar conforme establecen los arts. 229 Y 230 de la LJS la cantidad a que se le condena en la cuenta 1920000034086013 código entidad 0030, que este Juzgado tiene abierta en el Banesto de Huelva Oficina 4130, y además deberá depositar la cantidad de 300 euros, que deberán ser ingresadas en la misma cuenta, anunciándolo ante este Juzgado en los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia.



Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Kross Hotels S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de las Provincias de Huelva y de la Región de Murcia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Huelva, 14 de octubre de 2015.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Oviedo

11288 Procedimiento ordinario 707/2015.

NIG: 33044 44 4 2015 0004300 074100

PO procedimiento ordinario 707/2015 E

Sobre: Ordinario

Demandante: Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias

Abogado: Manuel Fernández Álvarez

Demandado: Piser del Mediterráneo S.L.

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Oviedo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Piser del Mediterráneo S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º procedimiento ordinario 707/2015 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Piser del Mediterráneo S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23/12/2015 a las 09:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento o de decreto que ponga fin al proceso o resuelva un incidente.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Piser del Mediterráneo S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial e la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Oviedo, a 26 de octubre de 2015.—La Secretaria Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

11289 Elección de Juez/za de Paz del municipio de Águilas.

En cumplimiento del Acuerdo de fecha 20 de octubre de 2015 adoptado por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, desarrollado por el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se establece un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que las personas interesadas para ser nombradas Juez/za de Paz del municipio de Águilas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación.

Requisitos de los aspirantes:

- Ser español.
- Mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad establecidas en los artículos 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento 3/1995. Tendrán compatibilidad para el ejercicio de las actividades establecidas en el artículo 14.2 de este Reglamento.

Podrán ser nombrados Jueces de Paz quienes, aun no siendo licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en la susodicha Ley Orgánica para el ingreso en la Carrera Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico.

Modelo, lugar y plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes deberán presentarse en el modelo que se facilitará en el Ayuntamiento de Águilas, debiéndose acompañar la siguiente documentación:

- Fotocopia auténtica del DNI.
- Declaración jurada de no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad.
- Justificación de los méritos que se estimen convenientes aportar al proceso de elección.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Águilas o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Decano del Partido Judicial de Lorca.

La presente convocatoria se publicará además mediante edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Águilas, del Juzgado Decano de Lorca y del Juzgado de Paz de Águilas.

En la Secretaría General del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

Lo que se publica para general conocimiento.

Águilas, 2 de noviembre de 2015.—La Alcaldesa, María del Carmen Moreno Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

11290 Delegación especial de la Alcaldía.

Por Resolución de la Alcaldía n.º 2015-2639, de fecha 2 de noviembre, se ha otorgado una delegación especial a favor de doña Isabel Fernández Martínez, Teniente de Alcalde delegada de Personal, Empresas Prestadoras de Servicios y Cementerio, para la firma de cuantos documentos de mero trámite tengan relación con el Padrón de Habitantes, incluidas las certificaciones; así como para la firma de las certificaciones de los acuerdos del Pleno y de la Junta de Gobierno Local.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Águilas, 2 de noviembre de 2015.—La Alcaldesa, María del Carmen Moreno Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

11291 Aprobación del padrón de agua potable, alcantarillado y recogida de basura, 3.º trimestre de 2015.

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que confeccionado y aprobado inicialmente el padrón de la tasa por ocupación de la vía pública correspondiente al 3.º trimestre del año 2015, se expone el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, que podrán formular ante la Alcaldía de este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación colectiva.

Caso de no haber reclamaciones, el mismo se elevará a definitivo.

Bullas, 16 de octubre de 2015.—La Alcaldesa, M.ª Dolores Muñoz Valverde.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

11292 Anuncio de formalización de contrato. Acondicionamiento de parcela en Barrio Peral.

1.º Entidad adjudicadora.

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
- C) Numero Expediente: OM2015/ 16
- D) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.cartagena.es.

2.º Objeto del contrato.

- A) Tipo del contrato: Obras
- B) Descripción del objeto: Acondicionamiento de parcela en Barrio Peral

3.º Tramitación y procedimiento.

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.º Presupuesto base de licitación.

- A) Importe (I.VA. Incluido): 226.070,46 €.

5.º Formalización del contrato.

- A) Fecha de adjudicación: 26 de octubre de 2015.
 - B) Fecha de formalización: 30 de octubre de 2015.
 - C) Contratista: Pavasal Empresa Constructora, S.A.
 - D) Importe de adjudicación. Importe total: 139.665,46 €.
- Cartagena, 29 de octubre de 2015.—La Concejal Delegada, Isabel García García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

11293 Anuncio de formalización de contrato. Centro médico en Llano del Beal.

1.º Entidad adjudicadora.

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
- C) Numero Expediente: OM2014/ 48
- D) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.cartagena.es.

2.º Objeto del contrato.

- A) Tipo del contrato: Obras
- B) Descripción del objeto: Centro medico en Llano del Beal

3.º Tramitación y procedimiento.

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.

4.º Presupuesto base de licitación.

- A) Importe (I.VA. Incluido): 406.225,00 €.

5.º Formalización del contrato.

- A) Fecha de adjudicación: 18 de marzo de 2015.
- B) Fecha de formalización: 6 de abril de 2015.
- C) Contratista: Construcciones María García Martínez, S.L.
- D) Importe de adjudicación. Importe total: 256.327,97 €.

Cartagena, 29 de octubre de 2015.—La Concejal Delegada, Isabel García García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

11294 Aprobación definitiva de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Ceutí adoptado en fecha 24 de septiembre de 2015, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
227.99.321.7	Servicio Comedor Guardería y Programa Concilia	5.250€
	TOTAL GASTOS	5.250€

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
100.00.912.1	Reribuciones Básicas	5.250€
	TOTAL GASTOS	5.250€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Ceutí a 2 de noviembre de 2015.—El Alcalde, Juan Felipe Cano Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

11295 Aprobación definitiva de acuerdo plenario de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Ceutí adoptado en fecha 24 de septiembre de 2015, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
449.00.232.4	Gestión Social Ceutí, S.L.	50.000 €
	TOTAL GASTOS	50.000 €

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
100.00.912.1	Retribuciones Básicas	50.000 €
	TOTAL GASTOS	50.000 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Ceutí a 2 de noviembre de 2015.—El Alcalde, Juan Felipe Cano Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

11296 Incremento en las tarifas por suministro de agua potable.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de octubre de 2015, ha adoptado los acuerdos siguientes:

Primero.- Incrementar las tarifas por suministro de agua potable, como consecuencia de la fórmula polinómica de revisión automática de las tarifas para su aplicación en caso de incremento del precio del agua por parte de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, según acuerdo adoptado en sesión de Pleno de 27 de diciembre de 2012, ratificado por acuerdo plenario de 25 de noviembre de 2014, que implica un incremento cifrado en el 3,45% sobre las tarifas actuales, de modo que las nuevas tarifas son las siguientes:

Tarifa de Agua Potable		
	Tarifa Doméstica	Tarifa de Familia Numerosa
Bloques de Consumo		
Mínimo de 15 m ³ /trim a	1,106908 €/m ³	0,736820 €/m ³
De 16 a 35 m ³ /trim a	1,287592 €/m ³	1,052600 €/m ³
De 36 a 50 m ³ /trim a	1,513497 €/m ³	1,224419 €/m ³
De 51 a 80 m ³ /trim a	2,236432 €/m ³	1,439240 €/m ³
Más de 80 m ³ /trim a	3,117439 €/m ³	2,964488 €/m ³
Tarifa Industrial		
Todos los m ³ a	1,67157 €/m ³	
Con mín. de 15 m ³ /trim		
	Tarifa Doméstica e Industrial.	Tarifa de Familia Numerosa
Canon de Acometida	1,685851 €/usu/trim	1,174537 €/usu/trim
Canon de Contador	1,209846 €/usu/trim	0,842903 €/usu/trim

Segundo.- Hacer constar que se mantiene la vigencia de las bonificaciones para pensionistas y jubilados y para familias numerosas, en las mismas condiciones acordadas en sesión plenaria de 27 de diciembre de 2012, ratificadas por acuerdo plenario de 25 de noviembre de 2014.

Tercero.- Dejar constancia, asimismo, de que se mantiene la vigencia de la aprobación de la propuesta de fórmula polinómica de revisión automática de las tarifas para su aplicación en caso de incremento del precio del agua por parte de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, según acuerdo adoptado en la misma sesión de Pleno de 27 de diciembre de 2012, ratificado por acuerdo plenario de 25 de noviembre de 2014.

Contra el acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro que se estime conveniente, recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses.

Fortuna, 30 de octubre de 2015.—El Alcalde-Presidente, José Enrique Gil Carrillo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

11297 Anuncio de licitación del contrato de servicios de desinsectación, desinfección y desratización en el término municipal de Fortuna. (Expte. 10/2015/CSER).

1.- Entidad adjudicadora:

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Fortuna.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: 10/2015/CSER.

2.- Objeto del contrato

Descripción del objeto: servicios de desinsectación, desinfección y desratización.

Lugar de ejecución: término municipal de Fortuna.

Plazo de ejecución: El contrato tendrá un plazo de duración original de dos años a partir de su formalización. El contrato será prorrogable por plazo de un año y, una vez finalizada la primera prórroga, por otro año más, previo acuerdo expreso suscrito por la Alcaldía y el contratista con, al menos, un mes de antelación a la finalización del plazo de duración original, para la primera prórroga, y también de un mes de antelación a la finalización del plazo de ésta para la segunda prórroga.

3.- Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Criterios de adjudicación: Precio del contrato y memoria técnica de prestación del servicio, según se detalla en la cláusula nº 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.- Presupuesto base de licitación.

El precio base anual de licitación del contrato es de 12.000,00 euros más 2.520,00 euros en concepto del 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), lo que supone un total anual de 14.520,00 euros.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Fortuna. Secretaría General.

b) Domicilio: Calle Purísima, 7.

Localidad y código postal: Fortuna. 30620.

Teléfono: 968-68 51 03.

Telefax: 968-68 50 18.

Página web: www.aytofortuna.es (perfil de contratante).

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Acreditación de capacidad y solvencia conforme a lo previsto en la cláusula nº 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: quince días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Si el último día de presentación recayera en sábado o festivo, se entenderá ampliado el plazo hasta las catorce horas del inmediato día hábil siguiente

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula nº 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9.- Apertura de las ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha y hora: se fijará en la página web: www.aytofortuna.es (perfil de contratante).

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Fortuna, 2 de noviembre de 2015.—El Alcalde-Presidente, José Enrique Gil Carrillo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

11298 Anuncio de licitación del contrato de seguro de asistencia sanitaria para funcionarios integrados del Ayuntamiento de Fortuna. (Expte. 11/2015/CP).

1.- Entidad adjudicadora:

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Fortuna.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: 11/2015/CP.

2.- Objeto del contrato

Descripción del objeto: seguro de asistencia sanitaria para funcionarios integrados del Ayuntamiento de Fortuna.

Lugar de ejecución: Fortuna.

Plazo de ejecución: El contrato tendrá un plazo de duración original de dos años a partir de su formalización. El contrato será prorrogable por plazo de un año y, una vez finalizada la primera prórroga, por otro año más, previo acuerdo expreso suscrito por la Alcaldía y el contratista con, al menos, un mes de antelación a la finalización del plazo de duración original, para la primera prórroga, y también de un mes de antelación a la finalización del plazo de ésta para la segunda prórroga.

3.- Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Criterios de adjudicación: Precio del contrato y memoria técnica de prestación del servicio, según se detalla en la cláusula nº 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.- Presupuesto base de licitación.

El precio base mensual de licitación del contrato es de 65 euros por asegurado, exento del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Fortuna. Secretaría General.

b) Domicilio: Calle Purísima, 7.

Localidad y código postal: Fortuna. 30620.

Teléfono: 968-68 51 03.

Telefax: 968-68 50 18.

Página web: www.aytofortuna.es (perfil de contratante).

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Acreditación de capacidad y solvencia conforme a lo previsto en la cláusula nº 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: quince días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Si el último día de presentación recayera en sábado o festivo, se entenderá ampliado el plazo hasta las catorce horas del inmediato día hábil siguiente

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula nº 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9.- Apertura de las ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha y hora: se fijará en la página web: www.aytofortuna.es (perfil de contratante).

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Fortuna, 2 de noviembre de 2015.—El Alcalde-Presidente, José Enrique Gil Carrillo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

11299 Aprobación inicial de expediente 2015/MP01 de modificación de la plantilla de personal incluida en el Presupuesto de 2015.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2015, acordó aprobar inicialmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente 2015/MP01 de Modificación de la Plantilla de Personal incluida en el presupuesto de 2015 del Ayuntamiento de Murcia.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 126.3 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que, en el término de quince días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, los interesados a que se refiere el artículo 170.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias del Servicio de Planificación, Economía y Financiación, y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación, por alguno de los motivos que se expresan en el artículo 170.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Murcia, 30 de octubre de 2015.—El Secretario General del Pleno, Antonio Marín Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

11300 Anuncio de licitación del servicio de elaboración del mapa de ruido de ocio de la ciudad de Murcia. Expte. 272/2015.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial
- c) Obtención de documentación e información:
Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial
Calle Frenería, 1-Entreplanta
30004 Murcia
Teléfonos: 968 358 600, extensión 51028
Fax: 968 358 368
Correo electrónico: contratacion@ayto-murcia.es
Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es
- d) Expediente n.º 0272/2015

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios
- b) Descripción: Licitación del servicio de «Elaboración del mapa de ruido de ocio de la ciudad de Murcia». Expte. 0272/2015
- c) Lugar de ejecución: Murcia
- d) Plazo de ejecución: Seis (6) meses
- e) Admisión de prórroga: no
- f) CPV: 71313100-6

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación: los que a continuación se especifican y en los términos y desglose que se detallan en la cláusula ocho (8) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Memoria técnica hasta 49 puntos

Precio hasta 51 puntos

4. Valor estimado del contrato:

59.285,95 euros

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 49.404,96 euros. IVA: 21,00%, 10.375,04 euros. Importe total: 59.780,00 euros

6. Garantías exigidas:

Definitiva: cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, excluido IVA

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: establecidos en la cláusula siete (7) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

b) Otros requisitos específicos: los licitadores deberán encontrarse dados de alta como Entidad de Control Ambiental (ECA) en la Región de Murcia o en su Comunidad Autónoma, en el campo: a) Operaciones de toma de muestras, análisis, verificación y otras dirigidas a identificar y caracterizar residuos y efluentes de cualquier naturaleza. Modalidad: Ruido.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de ofertas será hasta la diez horas (10:00 h) del día en que finalice el plazo de quince (15) días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil)

b) Modalidad de presentación: tres (3) sobres cerrados

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 1

d) Admisión de variantes: no

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: establecido en el art. 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

9. Apertura de ofertas:

a) Lugar: indicado en el apartado 1

b) Fecha y hora: primer martes siguiente a la fecha de vencimiento de la licitación

10. Gastos de publicidad:

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 2 de noviembre de 2015.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Pliego

11301 Ordenanza reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos en el municipio de Pliego.

Artículo 1.- El objeto de la presente Ordenanza es la regulación, en el ámbito de las competencias de esta entidad local, de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, para hacerla compatible con la seguridad de personas y bienes y de otros animales, en armonía con lo establecido por la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y las normas reglamentarias estatales y autonómicas que se dicten en desarrollo de aquella.

Ámbito de aplicación

Artículo 2.- La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de esta entidad Local, a toda persona física o jurídica que en virtud de cualquier título, tenga bajo su custodia un animal calificado como potencialmente peligroso.

Definición

Artículo 3.- Se consideran animales potencialmente peligrosos todos los que, siendo utilizados como animales domésticos, de compañía o de vigilancia, con independencia de su agresividad o de la especie o raza a la que pertenezcan, se encuentren al menos en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Animales que por sus características tengan capacidad de causar la muerte o lesiones a las personas o a otros animales y daños a las cosas.
- b) Animales con antecedentes de agresiones o violencia con personas u otros animales.
- c) Animales adiestrados con antecedentes de agresiones o violencia con personas u otros animales.
- d) Los perros pertenecientes a una tipología racial que por su carácter agresivo, tamaño o potencia de mandíbula, tengan capacidad de causar la muerte o lesiones a las personas o animales daños a las cosas.

En particular se consideran incluidos en esta categoría, los perros que, siendo de raza pura o nacidos de cruces interraciales entre cualquiera de éstos y con cualquiera de otros perros, pertenezcan a alguna de las razas que se determinen reglamentariamente por el Estado o por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Licencia

Artículo 4.

1. La tenencia de animales potencialmente peligrosos por personas que residan o que desarrollen una actividad de comercio o adiestramiento en esta entidad local, requerirá la previa obtención de Licencia municipal.

2. La solicitud de Licencia se presentará por el interesado en el Registro General del Ayuntamiento, previamente a la adquisición, posesión o custodia del animal, salvo que su tenencia fuese anterior a la entrada en vigor de la presente Ordenanza o en los supuestos de residencia de su responsable.

Junto a la solicitud, en la que se identificará claramente al animal para cuya tenencia se requiere la Licencia, el interesado deberá presentar la siguiente documentación, en original o copia autenticada:

a) Documentos Nacional de Identidad pasaporte o tarjeta de extranjero del solicitante, cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, o del representante legal, cuando se trate de personas jurídicas.

b) Escritura de poder de representación suficiente, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de entidad jurídica y número de identificación fiscal.

d) Declaración responsable ante Notario autoridad judicial o administrativa de no estar incapacitado para proporcionar los cuidados necesarios al animal, así como estar incapacitado para proporcionar los cuidados necesarios al animal, así como de no haber sido sancionado por infracciones en materia de tenencia de animales.

e) Certificado de capacitación expedido u homologado por la Administración Autonómica, en el caso de adiestradores.

f) Certificado de la declaración y registro como Núcleo Zoológico por la Administración Autonómica, para las personas titulares de establecimientos dedicados a la cría o venta de animales, residencias, escuelas de adiestramiento y demás instalaciones para el mantenimiento temporal de animales.

g) En el supuesto de personas, establecimientos o asociaciones dedicados al adiestramiento cría, venta residencia o mantenimiento temporal de animales, deberán aportar la acreditación de la Licencia Municipal de Actividad correspondiente.

h) Localización de los locales o viviendas que habrán de albergar a los animales, con indicación de las medidas de seguridad adoptadas.

i) Certificado de antecedentes penales.

j) Certificado de aptitud psicológica para la tenencia de animales de estas características, expedido por psicólogo colegiado.

k) Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que puedan ser causados por sus animales.

l) Si el solicitante está ya en posesión de un animal, deberá aportar la ficha o documento de identificación reglamentaria, la cartilla sanitaria actualizada, certificado veterinario de esterilización, en su caso, y declaración responsable de los antecedentes de agresiones o violencia u otros animales en que haya incurrido.

3. Admitida la solicitud y a la vista de la documentación presentada, el órgano competente para resolver podrá realizar cuantas diligencias estime necesarias en orden a verificar el cumplimiento de los requisitos por el solicitante, bien requiriendo al interesado la ampliación, mejora o aclaración de la documentación aportada, o bien solicitando informes o dictámenes a los técnicos u organismos competentes en cada caso.

4. Se comprobará la idoneidad y seguridad de los locales o viviendas que habrán de albergar a los animales, mediante la supervisión de los servicios técnicos del Ayuntamiento. El facultativo competente consignará los resultados de su inspección expidiendo un informe que describa la situación del inmueble y,

en su caso, las medidas de seguridad que sea necesario adoptar en el mismo y el plazo para su ejecución. De dicho informe se dará traslado al interesado para que ejecute las obras precisas o adopte las medidas consignadas en el informe técnico, en el término que en el mismo se establezca, decretándose la suspensión del plazo para dictar la resolución hasta tanto se certifique su cumplimiento.

5. Corresponde a la Alcaldía, a la vista del expediente tramitado, resolver, de forma motivada, sobre la concesión o denegación de la licencia. Dicha resolución deberá notificarse al interesado en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del Ayuntamiento. Cada Licencia expedida será registrada y dotada de un número identificativos.

6. Si se denegase la licencia a un solicitante que estuviere en posesión de animal potencialmente peligroso, en la misma resolución denegatoria se acordará la obligación de su tenedor de entregarlo inmediatamente en depósito en las instalaciones de recogida de animales abandonados de que disponga el Ayuntamiento. En el plazo de 15 días desde su entrega, el responsable del animal deberá comunicar de forma expresa la persona o entidad, titular en todo caso de la licencia correspondiente, a la que se hará entrega del animal, previo abono de los gastos que haya originado su atención y mantenimiento. Transcurrido dicho plazo sin que el propietario efectúe comunicación alguna, el Ayuntamiento dará al animal el tratamiento correspondiente a un animal abandonado.

Registros

Artículo 5.º

1. Sin perjuicio del funcionamiento de otros registros o censos municipales de animales de compañía, este Ayuntamiento dispondrá de un registro especial destinado a la inscripción de todos los Animales Potencialmente Peligrosos que residan en este municipio.

2. Incumbe a los titulares de las licencias reguladas en el artículo anterior, la obligación de solicitar la inscripción en el Registro de Animales Potencialmente peligrosos de este Municipio, de los animales que se encuentren bajo su custodia, dentro de los quince días siguiente a la fecha en que haya obtenido la correspondiente licencia de la Administración competente, o bien, en idéntico plazo, desde que se encuentren bajo su custodia animales de obligada inscripción.

Asimismo, en el plazo máximo de 15 días, los responsables de animales inscritos en el Registro, deberán comunicar cualquier cambio de residencia permanente o por más de tres meses, la esterilización, enfermedad o muerte del animal, así como cualquier incidencia reseñable en relación con el comportamiento o situación del animal; sin perjuicio de que la Administración, de oficio, practique la anotación de las circunstancias de que tenga conocimiento por sus medios, por comunicación de otras autoridades o por denuncia de particulares.

3. En el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, que se clasificará por especies, se harán constar los siguientes datos:

A) Datos personales del tenedor:

- Nombre y apellidos o razón social.
- D.N.I: o C.I.F.
- Domicilio.

- Título o actividad por la que está en posesión del animal (propietario, criador, tenedor, importador, etc.).

- Número de licencia y fecha de expedición.

B) Datos del animal:

A) Datos identificativos:

- Tipo de animal y raza

- Nombre

- Fecha de nacimiento

- Sexo.

- Color

- Signos particulares (manchas, marcas, cicatrices, etc.)

- Código de identificación y zona de aplicación.

B) Lugar habitual de residencia.

C) Destino del animal (compañía, o vigilancia, protección, defensa, manejo de ganado, caza, etc.)

C) Incidencias:

a) Cualquier incidente producido por el animal a lo largo de su vida, ya sean declarados por el solicitante de la inscripción o conocidos por el Ayuntamiento a través de autoridades administrativas o judiciales, o por denuncia de particulares.

b) Comunicaciones presentadas por las entidades organizadoras de exposiciones de razas caninas sobre exclusión del animal por demostrar actitudes agresivas o peligrosas.

c) Comunicaciones recibidas sobre la venta, traspaso, donación, robo, muerte o pérdida del animal, indicando, en su caso, el nombre del nuevo tenedor.

d) Comunicaciones recibidas sobre el traslado del animal a otra Comunidad Autónoma, sea con carácter permanente o por periodo superior a tres meses.

e) Certificado de sanidad animal expedido por la autoridad competente, que acredite, con periodicidad anual, la situación sanitaria del animal y la inexistencia de enfermedades o trastornos que lo hagan especialmente peligroso, con indicación de la autoridad que lo expide.

f) Tipo de adiestramiento recibido por el animal e identificación del adiestrado.

g) La esterilización del animal, con indicación de si es voluntaria, a petición del titular o tenedor del animal, u obligatoria, con indicación de la autoridad administrativa o judicial que dictó el mandato o resolución; así como el nombre del veterinario que la practicó.

h) Muerte del animal, ya sea natural o por sacrificio certificado por veterinario o autoridad competente, con indicación, en ambos casos, de las causas que la provocaron. Con la muerte del animal se procederá a cerrar su ficha del Registro.

4. Todas las altas, bajas o incidencias que se inscriban en el Registro Municipal, serán inmediatamente comunicadas al Registro Central informatizado dependiente de la Comunidad Autónoma. Todo ello sin perjuicio de que se notifiquen de inmediato a las autoridades administrativas o judiciales competentes, cualquier incidencia o capítulo de violencia que conste en el Registro para su valoración y, en su caso, adopción de las medidas cautelares o preventivas que se estimen necesarias.

5. En cumplimiento de las determinaciones establecidas en la Ley 50/1999, de 23 de Diciembre el citado registro constará inicialmente con los datos que

sean suministrado voluntariamente por los titulares o poseedores del animal, así como los recabados por la Administración en su función inspectora, se podrán suscribir oportunos convenios para la inclusión en el Registro Municipal de cuantos datos obren en los Registros Oficiales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Colegio Oficial de Veterinarios de la Región de Murcia, en el ámbito territorial de Pliego.

La transmisión de dichos datos entre los anteriores registros se cursará con carácter urgente, mediante cualquier medio que asegure la confidencialidad y seguridad de los datos, y en particular se procurará mediante medios telemáticos.

6. A cada animal censado y en función con su especie raza, se le asignará una ficha cuya numeración será coincidente con la que le corresponda de conformidad con la numeración otorgada por las autoridades veterinarias que habrá de constar igualmente en su correspondiente collar.

En el supuesto de los cánidos, será igualmente aplicable lo anterior, debiéndose identificar además el animal de conformidad con lo que reglamentariamente establezca el Estado o la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en aplicación y desarrollo respectivamente, correspondiendo a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía de Sanidad dictar las directrices oportunas para el adecuado cumplimiento de lo reglamentado.

Obligaciones en materia de seguridad ciudadana e higiénico-sanitarias.

Artículo 6. Los propietarios, criadores o tenedores tendrán las siguientes obligaciones respecto de los animales que se hallen bajo su custodia:

1. Mantenerlos en adecuadas condiciones higiénico-sanitarias y con los cuidados y atenciones necesarios de acuerdo con las necesidades fisiológicas y características propias de la especie o raza del animal.

2. Su transporte habrá de efectuarse de conformidad con la normativa específica sobre bienestar animal, debiéndose adoptar las medidas precautorias que las circunstancias aconsejen para garantizar la seguridad de las personas, bienes y otros animales, durante los tiempos de transporte y espera de carga y descarga.

3. Cumplir todas las normas de seguridad ciudadana, establecidas en la legislación vigente y en particular las que a continuación se detallan, de manera que garanticen la óptima convivencia de estos animales con los seres humanos y otros animales y se eviten así molestias a la población:

a) Los locales o viviendas que alberguen animales potencialmente peligrosos deberán reunir las medidas de seguridad necesarias, en su construcción y acceso, para evitar que los animales puedan salir sin la debida vigilancia de sus responsables, o bien que puedan acceder personas sin la presencia y control de éstos. A tal efecto deberán estar debidamente señalizadas mediante un cartel bien visible en todos sus accesos, con la advertencia de que se alberga un animal potencialmente peligroso, indicando la especie y raza del mismo. Los propietarios de dichos inmuebles deberán realizar los trabajos y obras precisas para mantener en ellos, en todo momento, las condiciones imprescindibles de seguridad adecuadas a la especie y raza de los animales, siendo éste requisito imprescindible para la obtención de las licencias administrativas reguladas en esta ordenanza.

b) La presencia y circulación en espacios públicos, que se reducirá exclusivamente a los perros, deberá ser siempre vigilada y controlada por

el titular de la licencia sobre los mismos, con el cumplimiento de las normas siguientes:

- Los animales deberán estar en todo momento provistos de su correspondiente identificación.
- Será obligatoria la utilización de correa o cadena de menos de dos metros de longitud, así como un bozal homologado y adecuado para su raza.
- En ningún caso podrán ser conducidos por menores de edad.
- Se deberá evitar que los animales se aproximen a las personas a distancia inferior a un metro, salvo consentimiento expreso de aquellos y en todo caso, a los menores de dieciocho años si éstos no van acompañados de una persona adulta.
- Se evitará cualquier incitación a los animales para arremeter contra las personas u otros animales.
- Se prohíbe la presencia y circulación de estos animales en parques y jardines públicos, así como en las inmediaciones de centros escolares, guarderías infantiles, cercados, centros recreativos o deportivos y en general en las zonas públicas caracterizadas por un tránsito intenso de personas, entre las 7 y las 22 horas.

Infracciones y sanciones

Artículo 7.

1. El conocimiento por el Ayuntamiento, ya sea de oficio o por denuncia de particular, de la comisión de cualquiera de las infracciones tipificadas por el artículo 13 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen jurídico de la Tenencia de animales Potencialmente Peligrosos, que afecte a su ámbito de competencias, dará lugar a la incoación de expediente sancionador, que se ajustará a los principios de la potestad sancionadora contenidos en el a Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se tramitará de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 1395/1993, de 04 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

2. Las infracciones a las prescripciones establecidas en la Ley 50/99, de 23 de diciembre, tanto por acción u omisión, cometidas por el propietario, tenedor del animal, titular del establecimiento, local, medio de transporte o encargado, se calificarán como:

- Muy graves: si las conductas llevadas a cabo se encuentran tipificadas en el apartado primero del artículo 13 de la citada norma.
- Graves: Si las conductas llevadas a cabo se encuentran tipificadas en el apartado segundo del artículo 13 de la citada norma.
- Leves: Si las conductas llevadas a cabo se encuentran tipificadas expresamente en los número 1 y 2 del artículo 13 por la citada norma, o se efectúa un incumplimiento a cualquiera de las determinaciones y obligaciones contenidas en esta Ordenanza.

3. Las sanciones, a imponer a los infractores, por la comisión de las anteriores conductas serán:

- Multa de 2.401 hasta 15.000 euros, en caso de infracciones muy graves.
- Multa de 301 hasta 2.400 euros, en caso de infracciones graves.

- Multa de 150 hasta 300 euros, en caso de infracciones leves.

En la imposición de las sanciones, se tendrán en cuenta para graduar la cuantía de las multas y la imposición de las sanciones accesorias, los siguientes criterios:

- i) La transcendencia social o sanitaria y el perjuicio causado por la infracción cometida.
- j) El ánimo de lucro ilícito y la cuantía del beneficio obtenido en la comisión de la infracción.
- k) Reincidencia.

4. Las infracciones tipificadas como graves y muy graves podrán llevar aparejada como sanción accesoria la confiscación, decomiso, esterilización o sacrificio de los animales potencialmente peligrosos, la clausura del establecimiento y la suspensión temporal o definitiva de la licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos o del certificado de capacitación de adiestrador.

5. Si en virtud del desarrollo reglamentario la infracción conocida por el Ayuntamiento afecta al ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma, dará inmediato traslado al órgano autonómico competente de la denuncia o documento que lo ponga de manifiesto a efectos de que se ejerza la competencia sancionadora.

6. En los supuestos en que las infracciones pudieran ser constitutivas de delito o falta, se dará traslado inmediato de los hechos al órgano jurisdiccional competente. La imposición de una sanción administrativa no impedirá la exigencia de la responsabilidad civil que corresponda de conformidad con lo establecido en el artículo 1.902 del Código Civil.

Disposiciones finales

Disposición final primera:

Las normas contenidas en esta Ordenanza son complementarias, en este municipio, de la 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, quedando derogadas o modificadas por las normas reglamentarias u otras disposiciones de desarrollo o complementarias que se dicten en lo sucesivo, en cuanto se opongan a ellas.

Disposición final segunda:

La presente Ordenanza una vez aprobada definitivamente y publicada en la forma legalmente establecida, entrará en vigor conforme a lo previsto en el artículo 70.2 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

11302 Anuncio de órdenes de ejecución.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 3071992, de 26 de noviembre, de Régimen Administrativo de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de las Resoluciones, adoptadas por esta Alcaldía:

Por las que se incoa expediente administrativo al objeto de dictar orden de ejecución para restablecer las debidas condiciones de seguridad, salubridad, y ornato público a las personas y o entidades que a continuación se indican:

Expediente	LS-115/14
Fecha de resolucion	22 de enero 2015
Propietario	PROMOCIONES ARCAS Y MONTIEL S.L
DNI/CIF	Nº B-73362675
Domicilio	DIP. LA HOYA POL. IND. SUVILORSA 30816 LORCA
Ejecucion de obras	LIMPIEZA DE SOLAR
Valoracion de las obras	693,33 €
Situación	C/ PABLO NERUDA Nº 9 PUERTO LUMBRERAS

- Por las que se ordena para que en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación en el BORM procedan a ejecutar las actuaciones para restablecer las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a las personas y o entidades que a continuación se indican:

Expediente	LS-1/14
Fecha de resolucion	9 de marzo 2015
Propietario	SOCBI S.L
DNI/CIF	Nº B-30099410
Domicilio	AVD. JUAN CARLOS I EDIF. CRISTAL ENTREPLANTA 08 30800 LORCA
Ejecucion de obras	LIMPIEZA DE SOLAR
Valoracion de las obras	560,05 €
Situación	AVD. DR. SALVADOR CABALLERO GARCIA Nº 49 PUERTO LUMBRERAS

Expediente	OE04/14
Fecha de resolucion	16 de febrero 2015
Propietario	ADESSA MEDITERRANEA S.L
DNI/CIF	Nº B-73405235
Domicilio	C/ GUADARQUIVIR Nº 13 30130 BENIEL
Ejecucion de obras	LIMPIEZA DE SOLAR Y REPARACIONES VARIAS EN ACERAS
Valoracion de las obras	3.840,64 €
Situación	C/ REGION EXTREMEÑA Nº 17 PUERTO LUMBRERAS

Los expedientes obran en los Servicios Técnicos Urbanísticos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, sitos en C/ 19 de octubre, ante los cuales asiste a los interesados el derecho de alegar lo que en su defensa estimen conveniente, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BORM. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, se dictarán las oportunas resoluciones y se les tendrá por notificados de todas ellas hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.

Puerto Lumbreras, 15 de mayo de 2015.—La Alcaldesa-Presidenta, M.^a Ángeles Túnez García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

11303 Anuncio de órdenes de ejecución de limpieza de solares.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Administrativo de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de las Resoluciones, adoptadas por esta Alcaldía:

- Por las que se ordena para que en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación en el BORM procedan a ejecutar las actuaciones para restablecer las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a las personas y o entidades que a continuación se indican:

Expediente	LS-95/14 G-4998
Fecha de resolucion	27 de mayo de 2015
Propietario	MERCANTIL INVERSIONES CHUECOS S.L
DNI/CIF	Nº B-73380446
Domicilio	C/ CTRA. CARAVACA Nº 63 Lorca
Ejecución de obras	LIMPIEZA DE SOLAR
Valoración de las obras	1.997,71 €
Situación	C/ PABLO PICASSO S/N Puerto Lumbreras

Expediente	LS-235/14 G-4994
Fecha de resolucion	27 de mayo de 2015
Propietario	MERCANTIL VAL.LUMBRERAS S.L
DNI/CIF	Nº B-30527931
Domicilio	C/ ORFEON FERNANDEZ CABALLERO Nº 55 P.º Lumbreras
Ejecución de obras	LIMPIEZA DE SOLAR
Valoración de las obras	1.200 €
Situación	C/ JULIO ANGUIA PARRADO Y OTRAS Puerto Lumbreras

Expediente	OE05/13 G-4401
Fecha de resolucion	27 de mayo de 2015
Propietario	MERCANTIL PROMOCIONES NATIVAN S.L
DNI/CIF	Nº B-04515912
Domicilio	CTRA. ESTACION Nº 35 Huecar Overa Almería
Ejecución de obras	DESMONTAJE Y RETIRADA DE GRUA
Valoración de las obras	6.070 €
Situación	C/ TOMBOLA, CAMINO REAL Y GITANOS Puerto Lumbreras

- Por las que se ordena la ejecución subsidiaria 5 días después de la publicación de este anuncio en el BORM y de no hacerlo la ejecución de las tareas indicadas se llevarán a cabo por la brigada Municipal de Servicios de este Ayuntamiento y se girara la valoración indicada a las personas y o entidades que a continuación se indican:

Expediente	LS-214/14 G-1892
Fecha de resolucion	27 de mayo de 2015
Propietario	MERCANTIL LACIGEL S.L
DNI/CIF	Nº B-73195182
Domicilio	C/ AVD. REGION MURCIANA Nº 10 Puerto Lumbreras
Ejecución de obras	LIMPIEZA DE SOLAR
Valoración de las obras	997 €
Situación	C/ AVD. ASTUDILLO Nº 18 Puerto Lumbreras



Los expedientes obran en los Servicios Técnicos Urbanísticos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, sitos en C/ 19 de octubre, ante los cuales asiste a los interesados el derecho de alegar lo que en su defensa estimen conveniente, dentro del plazo contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BORM. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, se dictarán las oportunas resoluciones y se les tendrá por notificados de todas ellas hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.

Puerto Lumbreras, 23 de septiembre de 2015.—La Alcaldesa-Presidenta, M.^a Ángeles Túnez García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

11304 Notificaciones a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 3071992, de 26 de noviembre, de Régimen Administrativo de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de las Resoluciones, adoptadas por esta Alcaldía:

Por las que se incoa expediente administrativo al objeto de dictar orden de ejecución para restablecer las debidas condiciones de seguridad, salubridad, y ornato público a las personas y o entidades que a continuación se indican:

Expediente	LS-24/15 Exp. Gestiona 1975/15
Fecha de resolucion	25 junio de 2015
Propietario	D. Andres Parra Gabarron
DNI/CIF	Nº 23250239E
Domicilio	C/ Pablo Casals Nº 9 Puerto Lumbreras
Ejecucion de obras	LIMPIEZA DE SOLAR
Valoracion de las obras	500 €
Situación	C/ Musico Andres Segovia Nº 1 Puerto Lumbreras

Expediente	LS-31/15 Exp. Gestiona 1976/15
Fecha de resolucion	25 de junio de 2015
Propietario	D. Jose Mendez Olivares
DNI/CIF	Nº 23189846G
Domicilio	Dip. Esparragal Paraje La Ermita 421 B Puerto Lumbreras
Ejecucion de obras	LIMPIEZA DE SOLAR
Valoracion de las obras	600,64 €
Situación	C/ Rio Segura Nº 9 y C/ Mabli Puerto Lumbreras

Expediente	LS-54/15 Exp. Gestiona 2001/15
Fecha de resolucion	25 de junio de 2015
Propietario	D. Jose Marcos Hellin
DNI/CIF	Nº X2838277P
Domicilio	C/ Avd. Garcia Rubio Nº 53 Puerto Lumbreras
Ejecucion de obras	LIMPIEZA DE SOLAR
Valoracion de las obras	476,74 €
Situación	C/ Pedro Garcia Rubio Nº 53 Puerto Lumbreras

Expediente	LS-89/15 Exp. Gestiona 2020/15
Fecha de resolucion	25 de junio de 2015
Propietario	D. Juan Olivares Diaz
DNI/CIF	Nº 23237560Q
Domicilio	C/ Hernan Cortes Nº 2 2.º B Puerto Lumbreras
Ejecucion de obras	LIMPIEZA DE SOLAR
Valoracion de las obras	977,67 €
Situación	C/ Retiro Nº 4 Puerto Lumbreras

Expediente	LS-163/15 Exp. Gestiona 2177/15
Fecha de resolucion	24 de julio de 2015
Propietario	Segabemar S.L
DNI/CIF	Nº B-73234312
Domicilio	Avd. Europa Nº 50 Lorca
Ejecucion de obras	LIMPIEZA DE SOLAR
Valoracion de las obras	939 €
Situación	Avd. Juan Carlos I Nº 94 Puerto Lumbreras

Los expedientes obran en los Servicios Técnicos Urbanísticos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, sitos en C/ 19 de octubre, ante los cuales asiste a los interesados el derecho de alegar lo que en su defensa estimen conveniente, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BORM. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, se dictarán las oportunas resoluciones y se les tendrá por notificados de todas ellas hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.

Puerto Lumbreras 13 de octubre de 2015.—La Alcaldesa-Presidenta, M.^a Ángeles Túnez García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

11305 Exposición pública del padrón por suministro de agua potable y saneamiento, de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, relativo al quinto bimestre de 2015 y anuncio de cobranza.

Aprobado por Decreto n.º 2.465/2015 de fecha 30 de Octubre de 2015, el Padrón por suministro domiciliario de agua potable y saneamiento, de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, relativo al Quinto Bimestre de 2015; se expone al público, en el tablón de anuncios del ayuntamiento de San Javier, y en la Oficina Municipal de aguas de La Manga durante UN MES, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el boletín Oficial de la Región de Murcia, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo por la que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales,

El periodo voluntario para el abono de los recibos reflejados en el padrón, es de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, surtiendo los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre de General Tributaria.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que pueden obtener en la Oficina de Aguas del Ayuntamiento de San Javier, sita en Oficina de La Manga Consorcio, Edificio Hawaii-6, 30380 La Manga del Mar Menor, (Murcia), de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Se informa a los contribuyentes que pueden domiciliar sus impuestos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos los plazos indicados, los importes no pagados serán exigidos por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En San Javier, 2 de noviembre de 2015.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

11306 Aprobación inicial de la modificación n.º 1 del Plan Parcial "Tierras Nuevas".

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2.202, dictado el día 29 de septiembre de 2015, se ha aprobado inicialmente la modificación n.º 1 del Plan Parcial "Tierras Nuevas", de San Javier.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

San Javier, 13 de octubre de 2015.—El Alcalde, José Miguel Luengo Zapata.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

11307 Aprobación definitiva de la modificación de crédito n.º 6/2015.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2015, el expediente número 6/15 sobre modificación de créditos, por el que se conceden transferencias entre partidas de gastos de distintos tipos de programas, en el Presupuesto del ejercicio de 2.015, y al no haberse presentado ninguna reclamación al acuerdo inicial de aprobación del expediente, durante el plazo de exposición al público, queda definitivamente aprobado de conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente número 6/15 sobre modificación de créditos, por el que se conceden transferencias entre partidas de gastos de distintos tipos de programas, en el Presupuesto del ejercicio de 2.015, cuyo importe a continuación se transcribe:

Primero.- Modificar los créditos iniciales en el Presupuesto del ejercicio de 2015, mediante transferencias entre partidas de gastos de distintos tipos de programas:

ÁREA DE GASTOS 1 (SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS)

A) AUMENTO EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Aumento Euros	Consignación actual Euros
153-21000 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA VIA PÚBLICA	115.000,00	30.000,00	145.000,00
171-21003 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES	100.000,00	10.000,00	110.000,00
162-22799 SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	3.710.000,00	600.000,00	4.310.000,00
TOTAL	3.925.000,00	640.000,00	4.565.000,00

B) DEDUCCIONES EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Disminución Euros	Consignación actual Euros
011-91300 PRESTAMOS L.P FUERA SECTOR PUBLICO	3.587.652,58	640.000,00	2.947.652,58
TOTAL	3.587.652,58	640.000,00	2.947.652,58

ÁREA DE GASTOS 3 (PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE)

A) AUMENTO EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Aumento Euros	Consignación actual Euros
341-48034 SUBVENCIONES CLUBS Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS	103.000,00	45.000,00	148.000,00
TOTAL	103.000,00	45.000,00	148.000,00

B) DEDUCCIONES EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Disminución Euros	Consignación actual Euros
011-91300 PRESTAMOS L.P FUERA SECTOR PUBLICO	3.587.652,58	45.000,00	3.542.652,58
TOTAL	3.587.652,58	45.000,00	3.542.652,58

Segundo.- Exponer al público esta modificación de créditos definitivamente aprobada, pudiendo los interesados en el expediente interponer recurso contencioso-administrativo contra la misma, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Torre Pacheco, a 2 de noviembre de 2015.—La Concejal Delegada del Área de Economía y Hacienda, Juana María Madrid Saura.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Federación Española de Karate de la Región de Murcia

11308 Acuerdo de 27 de octubre de 2015, de la Federación Española de Karate de la Región de Murcia, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, dispongo:

Primero. Los ficheros de la Federación Española de Karate de la Región de Murcia serán los contenidos en los Anexos de este Acuerdo.

Segundo. Se crean los ficheros incluidos en el Anexo I de este Acuerdo, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

Tercero. Los ficheros que se recogen en los Anexos de este Acuerdo, se regirán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Cuarto. En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Quinto. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Murcia, 27 de octubre de 2015.—El Presidente de la Federación española de Karate de la Región de Murcia, Guillermo Cánovas Ros.

Anexo I

Ficheros de nueva creación

Fichero: FEDERADOS Y ASOCIADOS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: FEDERADOS Y ASOCIADOS

a.2) Finalidad y usos previstos: La finalidad de dicho fichero es la gestión de los datos personales recabados a través de sus diversos formularios, contratos, encuestas o documentos comerciales, pertinentes, en relación con el ámbito de la Federación de Karate de la Región de Murcia, para mantener una apropiada gestión administrativa, económica y formativa, así como su publicación en rankings o clasificaciones.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Federación de Karate de la Región de Murcia

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal, mediante inscripción voluntaria de los mismos.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma, Fecha de nacimiento, Lugar de nacimiento, Edad, Sexo.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Federación de Karate de la Región de Murcia.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

C/ Mar Menor S/N CP: 30009 Murcia.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico

Murcia, 27 octubre.—El Presidente, Guillermo Cánovas Ros.